BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Buenos Aires, Viernes 16 de Abril de 1915

AÑO XXIII NÚM. 6374

AVISO

Se avisa a los Señores abonados que se encuentra a su disposición los índices del Boletín Oficial correspondientes a los meses de Enero, Febrero y Marzo del presente año, los que serán entregados en esta Administración de 1 a 4.30 p. m. los días hábiles.

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 (Art. 1o).

SUMARIO

Ministerio del Interior

Bonet Manuel. — Prolongación de la línea telefónica de que es concesionario (página 225).

Compañía Telegráfico Telefónica del Plata — Reducción de la tarifa de los telegramas destinados a Nueva Zelandia (página 225).

Distrito Electoral de Jujuy — Ubicación y circuitos de mesas receptoras de votos [página 225].

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Se libran al servicio público varias oficinas telegráficas (página 225).

Departamento Nacional de Higiene.—Aprobación de un contrato de locación de una casa (página 225).

Elecciones Nacionales en la Provincia de Córdoba—Se faculta a los señores Jueces Federales para modificar las planillas de ubicación de mesas (página 225).

Gendarmerías de los Territorios Nacionales—Provisión de vestuario y calzado (página 225).

Gobernación de Tierra del Fuego — Aprobación de varias licitaciones provisorias [página 225].

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales —Contrato aprobado (página 226).

Colonia Nacional de Alienados—Provisión de harina de trigo (página 226).

Suspensión del Vicecónsul de Fiume [página 226].

Ministerio de Hacienda

Arzón Maximiliano E.—Jubilación ordinaria [página 226].

Costa Roberto - Licencia (página 226).

Jubilaciones ordinarias (página 226).

Masitani Vicente—Jubilación ordinaria [página 227).

Manzanares de Cortés M.—Pensión a sus hijos [página 228].

Monden Héctor C.—Causa fiscal [página 228].

Pensiones [página 228].

Pensiones (página 228).

Ramos de Heredia Lucia e hija. — Pensión [página 229].

Sozzani Carlos—Jubilación ordinaria [página 229].

Silva Eliseo—Causa fiscal (página 229).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Colegio Nacional Bernardino Rivadavia.—Licencia a un Profesor y designación de reemplazante (página 229).

Colegio Nacional de Mendoza—Licencia a un Profesor y designación de reemplazante (página 229).

Ministerio de Marina

Balveder Onofre—Honores fúnebres [página 229].

Consejo de Guerra Permanente—Nombramiento de Vocal y Fiscal (página 230).

Cerdán Fernando—Retiro (página 230).

Dirección General Prefectura General de Puertos.—Distribución de su personal (página 230).

Escuela de Aprendices Mecánicos.—Exámenes aprobados (página 230).

Escuela Naval Militar — Exámenes de ingreso aprobados (página 231).

Miranda Antonio—Retiro [página 231).

Nombramiento [página 231].

Nombramientos (página 231].

Pliego de condiciones para la provisión de carbón [página 231].

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura—Aprobando un Reglamento (página 231).

Dirección General de Ferrocarriles—Aprobación de planos relativos a ubicación de una estación en el kilómetro 314/500 línea Rojas a Villa María del F. C. Central de Buenos Aires [página 231].

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACIÓN DE AYER: En los Boletines Oficial y Judicial de la Nación. — Tipo de oro. — Caja de Conversión—Incineración de billetes.—Avisos y licitaciones.

Ministerio del Interior

Bonet Manuel. — Prolongación de la línea telefónica de que es concesionario.

Buenos Aires, Abril 7 de 1915.

Visto este expediente referente a la prolongación de la línea telefónica de que es concesionario el Dr. D. Manuel Bonet en los Territorios Nacionales del Neuquén y Río Negro.

Atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y Dirección General de Territorios Nacionales,

El Presidente de la República —

DECRETA:

Art. 1º Autorízase al Dr. D. Manuel Bonet, para prolongar la línea telefónica de que es concesionario, según Decreto de fecha 4 de Marzo de 1912, desde Roca al Pueblo de Choele-Choel, instalando una central telefónica en este último punto, con ramificaciones en la isla del mismo nombre y colonias adyacentes, con estricta sujeción a las cláusulas que le fueron impuestas por el referido Decreto de fecha 4 de Marzo de 1912.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, agréguese por la Dirección General de Correos y Telégrafos, a sus antecedentes, y fecho, pase a la Escribanía Mayor de Gobierno a los fines pertinentes, reponiéndose el sellado correspondiente.

PLAZA.
JOSÉ LUIS MURATURE.

Compañía Telegráfico-Telefónica del Plata. — Reducción de la tarifa de los telegramas destinados a Nueva Zelandia.

Buenos Aires, Abril 8 de 1915.

Visto lo solicitado; y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la República —

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Compañía Telegráfico-Telefónica del Plata, para reducir la tarifa de los telegramas que se destinen a Nueva Zelandia de pesos oro sellado 1,45 a pesos oro sellado 1,37.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
JOSÉ LUIS MURATURE.

Distrito Electoral de Jujuy. — Ubicación y circuitos de mesas receptoras de votos.

Buenos Aires, Abril 8 de 1915.

A los efectos de las elecciones nacionales que deben verificarse en la Provincia de Jujuy el 25 del corriente mes, según comunicación del 23 de Marzo ppdo., del Superior Gobierno de dicha provincia; y teniendo en cuenta lo solicitado por el Sr. Juez Federal de Jujuy, en la nota que precede,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1º Declárase vigente el Decreto de ubicación y circuitos de mesas receptoras de votos, de fecha Febrero 28, dictado para el Distrito Electoral de Jujuy, con las siguientes modificaciones:

Sección y Colegio Electoral Nº 1
La Capital

Circuito 9, mesa única: En la Escuela de Zapla, en vez de Oficina de Zapla.

Sección y Colegio Electoral Nº 12
Rinconada

Circuito 1, mesa única: En la Escuela de Carahuasi, en vez de la Iglesia Parroquial.

Circuito 2, mesa única: En el Pueblo Iglesia, en vez de Oratorio de Orosmayo.

Sección y Colegio Electoral Nº 14
Yavi

Circuito 3, mesa única: En la Estación Pumahuasí, en vez de la Escuela de Pumahuasí.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
JOSÉ LUIS MURATURE.

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Se libran al servicio público varias oficinas telegráficas.

Buenos Aires, Abril 5 de 1915.

Visto este expediente; y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la República —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la resolución de la Dirección General de Correos y Telégrafos, librando al servicio público, con carácter definitivo y horario limitado, las siguientes Oficinas Telegráficas, bajo la dependencia inmediata del Subdistrito de Rufino, la de «Nahuel Mapá» (San Luis) y bajo la dependencia del Distrito 8º (Mendoza), las de «Navía» (San Luis), «Corral de Lorca» Mendoza) y «Gaspar Campos» (Mendoza.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
JOSÉ LUIS MURATURE.

Departamento Nacional de Higiene. — Aprobación de un contrato de locación de una casa.

Buenos Aires, Abril 5 de 1915.

Visto este expediente referente al contrato celebrado ad-referéndum por el Departamento Nacional de Higiene, para el arrendamiento de una casa con destino a oficinas de su dependencia; atentas las informaciones producidas por la Contaduría General,

El Presidente de la República —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el adjunto contrato celebrado ad-referéndum por el Departamento Nacional de Higiene y don Arístides Mondelli, como representante de las propietarias Sras. Teresa Riva de Brugnatelli y Bice Riva de Resegotti, para el arrendamiento del inmueble situado en la calle 25 de Mayo Nros. 277, 281, 287, 291 y Paseo de Julio número 284, por el término de un año, a contar desde el 10 de Febrero ppdo., mediante el alquiler mensual de dos mil setecientos pesos moneda nacional (pesos 2.700 m/n).

Art. 2º El presente gasto se imputará al Inciso 5º, Item 12, Partida 1ª del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y fecho, pase al Departamento Nacional de Higiene, a sus demás efectos.

PLAZA.
JOSÉ LUIS MURATURE.

Elecciones Nacionales en la Provincia de Córdoba. — Se faculta a los señores Jueces Federales para modificar las planillas de ubicación de mesas.

Buenos Aires, Abril 8 de 1915.

Visto el telegrama que precede del señor Juez Federal de Córdoba y a fin de facilitar la mejor ubicación de las mesas receptoras de votos y con el objeto de dar ocasión a que se consideren hasta la víspera misma de la elección, los reclamos que en este sentido se interpongan,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1º Quedan facultados por esta vez y hasta la víspera de la elección, los Sres. Jueces Federales de Córdoba y Bell Ville, para modificar las planillas de ubicación de mesas, aprobadas por los decretos respectivos, siempre que puedan comprobar fácilmente que la ubicación hecha no responde a los propósitos de la ley.

De estas modificaciones deberá darse cuenta inmediatamente al Ministerio y a las respectivas Juntas Escrutadoras, para que éstas, a su vez, las comuniquen a los Presidentes de Comicio y a los electores, debiendo hacerse esta última comunicación por los periódicos y carteles.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
JOSÉ LUIS MURATURE.

Gendarmerías de los Territorios Nacionales. — Provisión de vestuario y calzado.

Buenos Aires, Abril 7 de 1915.

Visto el presente expediente formado con motivo de la licitación que tuvo lugar el 4 de Marzo ppdo., para proveer de vestuario y calzado a las gendarmerías de los Territorios Nacionales, y

Considerando:

Que de las propuestas presentadas a dicha licitación, sólo una se halla en condiciones de ser aceptada por la economía del precio obtenido en competencia con otras ofertas, correspondiendo no aceptar las demás por no haberse ajustado al pliego de condiciones algunas y otras por no haber sido competidas.

Que en cuanto a la propuesta que corresponde aceptarse, resulta de hecho excluída de la tramitación correspondiente al remate público en razón de su monto que es de ochocientos treinta y un pesos con setenta y dos centavos moneda nacional ($ 831,72 m/n), por lo que puede adquirirse desde ya directamente de la casa que ha formulado dicha propuesta.

Que con respecto a los demás artículos, ellos deben ser licitados nuevamente, de acuerdo con la Ley de Contabilidad, aunque abreviando los plazos del llamado a remate, por exigirlo así razones de urgencia.

Por ello; y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

SE RESUELVE:

1º Adquirir del Sr. J. E. Moracs, cuatrocientos setenta y ocho (478) tricotas al precio de un peso con setenta y cuatro centavos moneda nacional (pesos 1,74 m/n), o sea un total de ochocientos treinta y un pesos con setenta y dos centavos moneda nacional (pesos 831,72 m/n), que se imputará al Anexo B, Inciso 18, Item 3 del Presupuesto vigente.

2º Sacar a nueva licitación la provisión de los demás artículos incluídos

en la anterior, y publíquese el llamado por el término de ocho días.

3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho, archívese.

CASABAL.

Gobernación de Tierra del Fuego. — Aprobación de varias licitaciones provisorias.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1915.

Visto este expediente de la Gobernación de Tierra del Fuego, en el que pide se aprueben las adjudicaciones provisorias hechas el día 10 de Diciembre de 1914, para proveer de comestibles con destino al racionamiento del personal subalterno de Policía, detenidos policiales y judiciales, durante el primer semestre del corriente año; y atento lo manifestado por la Contaduría General de la Nación, y salvadas las observaciones que formuló en su respectivo informe,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase en la siguiente forma las adjudicaciones que con carácter provisorio hizo la Gobernación de Tierra del Fuego, en la licitación que realizó para racionar al personal de gendarmería, detenidos policiales y judiciales, durante el primer semestre del corriente año:

A Fortunato Beban, la provisión de carne de capón o vacuno a cuarenta y siete centavos moneda nacional (pesos 0,47) el kilo, azúcar a cuarenta y cinco centavos moneda nacional (pesos 0,45) el kilo, porotos blancos comunes a cuarenta y cinco centavos moneda nacional ($ 0,45) el kilo.

A Virginia L. de Eiras, la de pan a treinta centavos moneda nacional (pesos 0,30) el kilo.

A Barcleit Fadul, la de fideos surtidos a cuarenta centavos moneda nacional ($ 0.40) el kilo, cebollas a cuarenta centavos moneda nacional ($ 0,40) el kilo, queso de rallar a dos pesos con veinticinco centavos moneda nacional (pesos 2,25) el kilo, garbanzos a cuarenta centavos moneda nacional ($ 0,40) el kilo, arbejas a cuarenta centavos moneda nacional ($ 0,40) el kilo, papas a diez y ocho centavos moneda nacional ($ 0,18) el kilo, pimientos morrones a cuarenta centavos moneda nacional ($ 0,40) la lata, dulce de membrillo a un peso con diez centavos moneda nacional ($ 1,10) el kilo, sal de Cádiz a once centavos moneda nacional (pesos 0,11) el kilo, pimentón a un peso con veintisiete centavos moneda nacional ($ 1,27) el kilo, pomidoro a un peso moneda nacional ($ 1,00) el kilo, café molido a un peso con cincuenta centavos moneda nacional ($ 1,50) el kilo, té lipton a noventa centavos moneda nacional ($ 0,90) la lata de 1/2 libra y arroz glacé a cuarenta centavos moneda nacional ($ 0,40) el kilo.

A Manuel Pereyra, la de vinagre de vino a veinticinco centavos moneda nacional ($ 0,25) el litro y grasa de chancho a noventa centavos moneda nacional ($ 0,90) el kilo.

Art. 2º Autorízase a la misma Gobernación para proveer a este servicio en el segundo semestre del año, en la forma que lo ha hecho para el primero.

Art. 3º Los depósitos de garantía se exigirán de conformidad con lo establecido por Acuerdo de 16 de Abril de 1895.

Art. 4º El monto total de la presente autorización se atenderá con la partida asignada en el Presupuesto vigente a la Gobernación de la Tierra del Fuego, en su Anexo B, Inciso 17, Item 3, Partida 1 y 2.

Art. 5º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho, archívese.

PLAZA. — JOSÉ LUIS MURATURE. — TOMÁS R. CULLEN. — ANGEL P. ALLARIA. — HORACIO CALDERÓN. — M. MOYANO.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales. — Contrato aprobado.

Entre el Señor Presidente de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Dr. Domingo Cabred, en representación del Poder Ejecutivo, en virtud de lo dispuesto en el Superior Decreto de 6 de Marzo de 1914, respecto a la construcción de Asilos y Hospitales Regionales, por una parte, y el Sr. Vicente Graziana, declarado adjudicatario por Decreto de 16 de Junio de 1914, para la provisión y colocación de las obras de carpintería, con destino a la Casa de Médicos Internos, que se construye por administración en el Hospicio de las Mercedes, por la otra, han convenido el siguiente:

Contrato Ad-referéndum

Art. 1º Exposición del Contrato: La casa Vicente Graziana, se compromete a ejecutar y colocar en su sitio, las obras de carpintería para la Casa de Médicos Internos, en el Hospicio de las Mercedes, proveyendo todos los materiales y la mano de obra, exigidas con arreglo a la letra y al espíritu de las Especificaciones y Bases de Licitación de dichas obras.

La construcción y colocación de las ochenta puertas, cincuenta y dos ventanas y sesenta y nueve celosías, que comprende este contrato, se harán en un todo de acuerdo con los planos de detalle y la planilla de carpintería del proyecto aprobado, y con una rebaja en los precios unitarios del presupuesto oficial de (10 y 20 %) diez y veinte centésimos por ciento, y de conformidad también, con las bases de la Licitación, Pliego de Especificaciones, Propuesta presentada por dicha casa y los demás documentos pertinentes que corren agregados al expediente respectivo, entendiéndose que todos los documentos mencionados, forman parte integrante de este Contrato.

Art. 2º Plazo de Ejecución: La Empresa dará comienzo a los trabajos, en los cinco días siguientes a la fecha de la orden dada por la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales; y la carpintería contratada deberá encontrarse lista en la obra, a los cuarenta y cinco días de dicha orden. Por cada día de retraso, el contratista pagará una multa de veinte pesos moneda nacional ($ 20 m/n), y deberá quedar terminado y colocado todo el trabajo, a los sesenta y cinco días de la misma orden, incurriendo, en caso contrario, en una multa de cuarenta pesos moneda nacional ($ 40 m/n) por cada día de retraso.

Art. 3º Sistema de Contratación y Ajuste: Las obras se contratan por unidad, sobre la base de los precios unitarios del presupuesto oficial, al que se aplicará el porcentaje de rebaja, expresado en artículo primero.

Las obras comprenden: las puertas, ventanas y celosías con sus contramarcos, forros, herrajes y demás piezas indicadas en los planos, planillas y especificaciones. Los trabajos o materiales que no estén indicados en los planos, pero, que sea imprescindible ejecutar o proveer, para que la obra resulte terminada en cada parte y en el todo, con arreglo a su fin y al espíritu de los documentos del contrato, serán realizados o suministrados, sin remuneración adicional, por el contratista.

La obra contratada, estimada sobre la base de los precios unitarios del presupuesto oficial, disminuídos en un 10 y 20 %, asciende a la suma de doce mil cuatrocientos veintiséis pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 12.426,60 m/n), de acuerdo con el detalle siguiente:

Importe del presupuesto oficial, pesos 13.838,08 moneda nacional.

Rebaja del 10 y 20 %, pesos 1.411,48 moneda nacional.

Importe igual a la suma acordada por decreto, pesos 12.426,60 moneda nacional.

La obra contratada se pagará por la total provisión y colocación, reteniéndose el diez por ciento (10 %) del importe del certificado correspondiente. Este diez por ciento retenido, será devuelto al contratista, de acuerdo con la Ley de Obras Públicas, después de haber tenido lugar la recepción definitiva de la obra.

El contratista queda obligado, hasta esta recepción, a reparar, a su costa, los defectos y desperfectos de los diversos elementos que forman la carpintería contratada, y que provengan de la ejecución deficiente, de la mala calidad de los materiales empleados o de su colocación defectuosa.

Art. 4º: — Garantía. — En cumplimiento de la Ley sobre Obras Públicas, la empresa, para garantir el fiel cumplimiento de este contrato, ha satisfecho el depósito del cinco por ciento del valor de la obra, que determina la ley citada, habiendo depositado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Sr. Presidente de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, la suma de ($ 500 m/n) quinientos pesos moneda nacional, que unidos a ($ 125 m/n) ciento veinticinco pesos moneda nacional que tiene depositados, con fecha 26 de Febrero de 1914, en el mismo Banco y a la orden de la Dirección General de Arquitectura, forman un total de ($ 625 m/n) seiscientos veinticinco pesos moneda nacional, importe poco mayor que el cinco por ciento exigido por la ley, para constituir la garantía referida.

Art. 5º Clásulas complementarias de la Ley sobre Obras Públicas. — Para todo lo que no se halle explícitamente determinado en este contrato, regirán las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

Art. 6º Efectividad del contrato. — Este contrato no tendrá valor alguno hasta tanto sea aprobado por el Poder Ejecutivo de la Nación.

En prueba de conformidad, firmamos cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en Buenos Aires, a cuatro de Febrero de mil novecientos quince. — *D. Cabred.* — *Vicente Graziana.*

Buenos Aires, Abril 12 de 1915.

Visto el proyecto de contrato adjunto, y atento lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato celebrado ad referéndum entre el Sr. Presidente de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, Dr. Domingo Cabred, en representación del Poder Ejecutivo, y el Sr. Vicente Graziana, declarado adjudicatario, por Decreto de 16 de Junio de 1914, para la provisión y colocación de las obras de carpintería, con destino a la Casa de Médicos Internos, que se construye por administración en el Hospicio de las Mercedes, mediante la suma de pesos 12.426,60 moneda nacional.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad y vuelva a la Comisión de su procedencia, a sus efectos.

PLAZA.
JOSÉ LUIS MURATURE.

Colonia Nacional de Alienados. — Provisión de harina de trigo

Buenos Aires, Febrero 27 de 1915.

Visto este expediente, relativo a la segunda licitación pública, celebrada el día 4 de Enero último, para la provisión de harina de trigo marca «Cero», destinada a la Colonia Nacional de Alienados durante el primer semestre del corriente año; atento lo manifestado por la Dirección de dicho Establecimiento y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros.—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección de la Colonia Nacional de Alienados, a contratar con los Sres. J. y A. Bancalari, la provisión de harina de trigo marca «Cero», en las condiciones especificadas en la propuesta elevada por dicha Dirección y que se registra en el presente expediente a fojas 11.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase al Escribano Mayor de Gobierno, para la formalización de los contratos respectivos.

PLAZA. — JOSÉ LUIS MURATURE. — ENRIQUE CARBÓ. — MIGUEL S. ORTIZ.—M. MOYANO. — ANGEL P. ALLARIA. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — HORACIO CALDERÓN. — TOMÁS R. CULLEN.

Suspensión del Vicecónsul en Fiume. —

Buenos Aires, Febrero 27 de 1915.

Visto el telegrama de la Legación Argentina en Austria Hungría, número 182, fechado el 16 del mes en curso,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Suspéndese en sus funciones consulares provisoriamente y mientras dure la actual guerra europea al Vicecónsul en Fiume, Sr. Leo Kremesek.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
JOSÉ LUIS MURATURE.

Ministerio de Hacienda

Auzón Maximiliano E. — Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Marzo 26 de 1915.

Vistas estas actuaciones promovidas por el Sr. Maximiliano Eugenio Auzón, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el postulante ha prestado treinta años de servicios en la Administración Nacional.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ($ 450 m/n) cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional, percibido durante los doce últimos meses de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley.

Que en mérito de estas circunstancias, el recurrente está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con el noventa y cinco por ciento del sueldo, de acuerdo con lo establecido por el Art. 1º de la Ley 6007 y 1º de la Ley 7497, y

De conformidad con las constancias de este expediente,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el noventa y cincos por ciento del sueldo, o sea la suma de (pesos 427,50 m/n) cuatrocientos veintisiete pesos con cincuenta centavos moneda nacional, a D. Maximiliano Eugenio Auzón, empleado en la Dirección General de Territorios Nacionales.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los efectos del artículo 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. — HILARIÓN LARGUÍA. — J. B. BRIVIO. — FRANCISCO L. GARCÍA. — *Juan E. Vincent*, secretario.

Buenos Aires, Abril 12 de 1915.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha Marzo 26 ppdo., acordando jubilación ordinaria de ($ 427,50 m/n) cuatrocientos veintisiete pesos con cinucenta centavos moneda nacional, a D. Maximiliano Eugenio Auzón, empleado en la Dirección General de Territorios Nacionales,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles para su conocimiento y reposición de sellos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Costa Roberto. — Licencia

Buenos Aires, Abril 12 de 1915.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese cuarenta y cinco días de licencia con goce de sueldo y por razones de enfermedad, al Oficial 1º de Contabilidad de los Depósitos de la Aduana de la Capital, D. Roberto Costa.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Jubilaciones ordinarias

Buenos Aires, Marzo 22 de 1915.

Vistas estas actuaciones promovidas por Da. Luisa Maniglia, solicitando aco-

gerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que según resulta de los informes producidos y cómputo efectuado de conformidad con las disposiciones legales, la peticionante ha prestado 25 años de servicios en la instrucción primaria.

Que ha acreditado tener más de 45 años de edad.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ($ 360 m/n) trescientos sesenta pesos moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley.

Que en mérito de estas circunstancias, la recurrente está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con el noventa y cinco por ciento del sueldo, de acuerdo con lo establecido por los Arts. 1o de la Ley 5143 y 1o de la 7497, y

De conformidad con las constancias de este expediente,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones —

RESUELVE:

1o Acordar jubilación ordinaria con el noventa y cinco por ciento del sueldo, o sea la suma de (pesos 342 m/n) trescientos cuarenta y dos pesos moneda nacional, a Da. Luisa Maniglia, Directora de la Escuela Superior No 3 del Consejo Escolar 4o de la Capital Federal.

2o Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los efectos del artículo 29 de la Ley 4349.

3o Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio. — HILARIÓN LARGUÍA. — J. B. BRIVIO. — FRANCISCO L. GARCÍA. — *Juan E. Vincent*, secretario.

—

Buenos Aires, Marzo 22 de 1915.

Vistas estas actuaciones promovidas por la Srta. Amalia Vives, con miras de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que las certificaciones producidas en autos de conformidad con las disposiciones legales, atribuyen a la recurrente veinticinco (25) años de servicios como Maestra de Instrucción Primaria.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ($ 240 m/n) doscientos cuarenta pesos moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiendo sufrido los descuentos de ley.

Que si bien es cierto que la postulante no tiene la edad de 45 años requerida por el Art. 1o de la Ley 5143 para adquirir derechos a la pasividad que gestiona, el estudio de los antecedentes de la Ley 6007, según resulta de las constancias de los Diarios de Sesiones de las dos Cámaras del H. Congreso, (Diputados, año 1908, páginas 1585 y 1597), y Senadores, (igual año, página 846), y del mensaje de veto que figura en el número del Boletín Oficial del 24 de Octubre de 1908; produce el convencimiento pleno de que la ley sancionada suprimió en el artículo 31 la exigencia de la edad para la jubilación de los empleados privilegiados y que la publicación que se hizo de esa ley contiene un error manifiesto.

Que la exactitud de esta conclusión se impone con sólo recordar que el párrafo primero del Art. 31 de la Ley 6007, sancionada en 30 de Septiembre de 1908, acordaba el derecho a la jubilación con el solo requisito de 25 años de servicios y que el veto del Poder Ejecutivo a dicho párrafo, aceptado por el H. Congreso no recayó sobre esa modificación de la ley anterior, sino únicamente sobre la inclusión que el proyecto hacía de los empleados de los Bancos de la Nación y del Hipotecario Nacional entre los que gozaban de aquel privilegio. Así lo dice expresamente el Mensaje del 21 de Octubre de 1908: «El primer párrafo del Art. 31 incluye entre los que deben ser jubilados con el noventa y cinco por ciento del sueldo, después de 25 años de servicios, a 1150 empleados del Banco de la Nación y del Hipotecario, que por la ley vigente sólo pueden serlo después de 35 años, aumentando el número de las jubilaciones privilegiadas, lo que importa una diferencia en contra para la Caja». Limitada, pues, como se ve, la observación del Poder Ejecutivo a la inclusión en el párrafo primero del artículo 31 de los empleados de los Bancos, y aceptada esa observación por el Congreso, el texto del proyecto quedó convertido en ley con la sola modificación aprobada.

Que ante esta diferencia entre el texto original de la ley y el que ha sido publicado, la Junta entiende que debe optar por el primero, porque considera que el error no puede prevalecer nunca sobre la verdad, y porque, procediendo así, no sólo interpreta y aplica la verdadera voluntad del legislador, sin mengua de ninguna otra autoridad, desde que se trata de un simple error perfectamente excusable, sino que realiza un acto de verdadera justicia, amparando un derecho legítimamente obtenido.

Que en contra de la aplicación de la ley en su texto original, no puede arguirse con la disposición del artículo 2o del Código Civil: 1o porque aquí no se trata de falta de publicación, sino de publicación equivocada, situación excepcional que no puede privar de su imperio a la ley realmente dictada; y 2o porque tratándose de relaciones con el poder encargado de la publicación, no le sería lícito a éste invocar su propio error, para desconocer el derecho consagrado por la ley, so pretexto de falta de publicación.

Que estas circunstancias y antecedentes, dejan plenamente demostrado que la Srta. Amalia Vives está en condiciones de obtener jubilación ordinaria, por haber justificado todos los extremos legales.

Por estos fundamentos y de acuerdo con las constancias que obran en autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1o Acordar jubilación ordinaria con el noventa y cinco por ciento del sueldo, o sea la suma de (pesos 228 m/n) doscientos veintiocho pesos moneda nacional, a la Srta. Amalia Vives, Maestra de 1a categoría de la Escuela Superior No 2 del Consejo Escolar 5o de la Capital Federal.

2o Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el Art. 29 de la Ley 4349.

3o Pagar la presente jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio. — HILARIÓN LARGUÍA. — J. B. BRIVIO. — FRANCISCO L. GARCÍA. — *Juan E. Vincent*, secretario.

—

Buenos Aires, Marzo 22 de 1915.

Vistas estas actuaciones promovidas por la Sra. Emilia C. de Favarelli, con miras de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que las certificaciones producidas en autos de conformidad con lo que determina el Art. 10 del Decreto Reglamentario de la Ley 4349, atribuyen a la recurrente una antigüedad de 25 años al servicio de la instrucción primaria.

Que ha acreditado tener más de 45 años de edad.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ($ 300 m/n) trescientos pesos moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios.

Que ha contribuído con los descuentos establecidos por el Art. 4o de la Ley 4349.

Que estas probanzas autorizan una resolución favorable, por haberse justificado todos los extremos legales, y

De conformidad con las constancias de autos y lo dispuesto por las Leyes 5143 y 7497, (Art. 1o),

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE;

1o Acordar jubilación ordinaria con el noventa y cinco por ciento del sueldo, o sea la suma de (pesos 285 m/n) doscientos ochenta y cinco moneda nacional a Da. Emilia G. de Faravelli, Directora de la Escuela Elemental No 12 del Consejo Escolar 4o de la Capital Federal.

2o Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el Art. 29 de la Ley 4349.

3o Pagar la presente jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio. — HILARIÓN LARGUÍA. — J. B. BRIVIO. — FRANCISCO L. GARCÍA. — *Juan E. Vincent*, secretario.

—

Buenos Aires, Marzo 22 de 1915.

Vistas estas actuaciones promovidas por la Sra. Rosario Ibarra de Gaytán, con miras de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que las certificaciones producidas en autos de conformidad con lo que determina el Art. 10 del Decreto Reglamentario de la Ley 4349, acreditan a la peticionante una antigüedad de veinticinco (25) años al servicio de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Que ha acreditado tener más de 45 años de edad.

Que ha contribuído con los descuentos ordenados por la Ley 4349.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es el de ($ 100 m/n) cien pesos moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios.

Atentas estas circunstancias y resultando probados todos los extremos legales, corresponde acordar la pasividad que se gestiona, con sujeción a los Arts. 1o de la Ley 5143 y 1o de la 7497, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones —

RESUELVE:

1o Acordar jubilación ordinaria con el noventa y cinco por ciento del sueldo, o sea la suma de (pesos 95 m/n) noventa y cinco pesos moneda nacional a Da. Rosario Ibarra de Gaytán, empleada de Correos y Telégrafos de la Nación.

2o Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el Art. 29 de la Ley 4349.

3o Pagar la presente jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio. — HILARIÓN LARGUÍA. — J. B. BRIVIO. — FRANCISCO L. GARCÍA. — *Juan E. Vincent*, secretario.

—

Buenos Aires, Marzo 22 de 1915.

Vistas estas actuaciones promovidas por el Sr. Domingo Desplats, con miras de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que según las certificaciones producidas en autos de conformidad con las disposiciones legales, el peticionante ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ($ 1.000 m/n) un mil pesos moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios.

Que ha contribuído con los descuentos ordenados por la Ley 4349.

Que estas circunstancias colocan al postulante en condiciones de optar por la jubilación ordinaria, en la forma prevista por los Arts. 1o de la Ley 6007 y 1o de la Ley 7497, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1o Acordar jubilación ordinaria con el noventa y cinco por ciento del sueldo, o sea la suma de (pesos 950 m/n) novecientos cincuenta pesos moneda nacional, a D. Domingo Desplats, Director del Cuerpo de Taquígrafos del H. Senado de la Nación.

2o Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los efectos del artículo 29 de la Ley 4349.

3o Pagar la presente jubilación desde la fecha en que el interesado deje de prestar servicios. — HILARIÓN LARGUÍA. — J. B. BRIVIO. — FRANCISCO L. GARCÍA. — *Juan E. Vincent*, secretario.

—

Buenos Aires, Abril 12 de 1915.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación varias resoluciones acordando jubilaciones ordinarias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébanse las siguientes resoluciones de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

a) La de Marzo 22 ppdo., acordando jubilación ordinaria de trescientos cuarenta y dos pesos ($ 342 m/n) moneda nacional, a Da. Luisa Maniglia, Directora de la Escuela Superior No 3 del Consejo Escolar 4o de la Capital Federal, (Exp. 1478-M.).

b) La de Marzo 22 ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos veintiocho pesos (pesos 228 m/n) moneda nacional, a la Srta. Amalia Vives, Maestra de 1a Categoría de la Escuela Superior No 2 del Consejo Escolar 5o de la Capital Federal, (Exp. 1489-V.).

c) La de Marzo 22, ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos ochenta y cinco pesos ($ 285 m/n) moneda nacional, a Da. Emilia C. de Faravelli, Directora de la Escuela Elemental No 12 del Consejo Escolar 1o de la Capital Federal, (Expediente 1472-F.).

d) La de Marzo 22 ppdo., acordando jubilación ordinaria de noventa y cinco pesos ($ 95 m/n) moneda nacional, a Da. Rosario Ibarra de Gaytán, empleada de Correos y Telégrafos de la Nación, (Exp. 1493-G).

e) La de Marzo 22 ppdo., acordando jubilación ordinaria de novecientos cincuenta pesos (pesos 950 m/n) moneda nacional, a D. Domingo Desplats, Director del Cuerpo de Taquígrafos del H. Senado de la Nación, (Expediente 1491-D.).

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional, y pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para sus efectos.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

—

Musitani Vicente. — Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Marzo 26 de 1915.

Vistas estas actuaciones, promovidas por el Sr. Vicente Musitani, con miras de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, acreditan al peticionante veinticinco (25) años de servicios como empleado de Correos y Telégrafos de la Nación.

Que ha acreditado tener 45 años de edad.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento cincuenta pesos ($ 150 m/n) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiendo contribuído con los descuentos ordenados por la Ley 4349.

Que en mérito de estas circunstancias, el postulante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria, con arreglo a las disposiciones de los artículos 1o de la Ley 5143 y 1o de la 7497, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1o Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de ciento cuarenta y dos pesos con cincuenta centavos ($ 142,50 m/n) moneda nacional, a D. Vicente Musitani, empleado de Correos y Telégrafos de la Nación.

2o Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el Art. 29 de la Ley 4349.

3o Pagar la presente jubilación desde la fecha en que el interesado deje de prestar servicios. — HILARIÓN LARGUÍA. — J. B. BRIVIO. — FRANCISCO L. GARCÍA. — *Juan E. Vincent*, secretario.

—

Buenos Aires, Abril 12 de 1915.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha Marzo 26 ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento cuarenta y dos pesos con cincuenta centavos ($ 142,50 m/n) moneda nacional, a D. Vicente Musitani, empleado de Correos y Telégrafos de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles para su conocimiento y reposición de sellos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional,

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

———

Manzanares de Cortés M. — Pensión a sus hijos

Buenos Aires, Marzo 22 de 1915.

Vistas estas actuaciones, promovidas por el Sr. Antonio Manzanares, solicitando para sus pupilos los menores Da. Nélida Paula, D. Ricardo, D. Horacio, D. Héctor y D. Guillermo Cortés, la pensión que les pueda corresponder en su carácter de hijos legítimos de la ex Maestra de Instrucción Primaria Da. Mercedes Manzanares de Cortés, y

Considerando:

Que el carácter invocado por el recurrente se justifica por el testimonio de fs. 8.

Que con los documentos acompañados se comprueba la personería de los menores referidos, así como el fallecimiento de la causante.

Que se han publicado edictos en el Boletín Oficial haciendo saber esta petición, sin que ninguna otra persona se haya presentado alegando derechos a la misma.

Que las certificaciones producidas a fs. 10, 11 y 20 y vta., de conformidad con lo que dispone el Decreto Reglamentario de la Ley 4349, atribuye a la causante diez y ocho (18) años de servicios como Maestra de Instrucción Primaria, quedando constancia de que contribuyó con los descuentos de ley.

Que estas circunstancias y estando comprobado que Da. Mercedes Manzanares de Cortés, había cumplido con los requisitos exigidos por los artículos 17 y 19 de la Ley 4349, 7o y 9o y 10 de la Ley 4870 y 1o de la 7497, para adquirir derechos a jubilación extraordinaria, autorizan una resolución favorable en la forma prescripta por los Arts. 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1o Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que hubiera correspondido a la causante, o sea la suma de sesenta y siete pesos con cincuenta centavos ($ 67,50 m/n) moneda nacional, a los menores Da. Nélida Paula, D. Ricardo, D. Horacio, D. Héctor y D. Guillermo Cortés, hijos legítimos de la ex Directora de la Escuela Elemental No 11 del Consejo Escolar 12 de la Capital Federal, Da. Mercedes Manzanares de Cortés.

2o Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el Art. 50 de la Ley 4349.

3o Pagar la presente pensión desde la fecha del fallecimiento de la causante. — HILARIÓN LARGUÍA. — J. B. BRIVIO. — FRANCISCO L. GARCÍA. — *Juan E. Vincent*, secretario.

—

Buenos Aires, Abril 12 de 1915.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de Marzo ppdo., acordando pensión por el término de quince años, de sesenta y siete pesos con cincuenta centavos ($ 67,50) moneda nacional, a los menores Da. Nélida Paula, D. Ricardo, D. Horacio, D. Héctor y don Guillermo Cortés, hijos legítimos de la ex Directora de la Escuela Elemental No 11 del Consejo Escolar 12 de la Capital Federal, Da. Mercedes Manzanares de Cortés,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles para su conocimiento y reposición de sellos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional,

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

———

Monden Héctor C. — Causa fiscal

Buenos Aires, Abril 13 de 1915.

De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1o Pase al Sr. Procurador Fiscal de Santiago del Estero, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones que correspondan contra el señor Héctor C. Monden, para obtener el pago de la suma de $ 179,30 m/n (ciento setenta y nueve pesos con treinta centavos moneda nacional), que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de impuesto y multa sobre bebidas alcohólicas, según resolución de la referida Administración, de fecha Diciembre 16 de 1914.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

———

Pensiones

Buenos Aires, Marzo 22 de 1915.

Vistas estas actuaciones, promovidas por la Sra. Isabel Peralta de Taborda, con miras de acogerse a los beneficios de la pensión, en su carácter de viuda del ex peón de la Aduana de la Capital, D. José Ireneo Taborda, y

Considerando:

Que con los testimonios acompañados ha acreditado la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante, ocurrido en esta Capital el 12 de Mayo de 1914.

Que la recurrente manifiesta ser la única persona con derecho a participar del presente beneficio.

Que por la partida de matrimonio corriente a fs. 5, se comprueba el requisito exigido por el Art. 47 de la Ley 4349.

Que se han publicado edictos en el Boletín Oficial haciendo saber la petición de la recurrente, sin que ninguna otra persona se haya presentado alegando derechos a esta pensión.

Que las certificaciones producidas a fs. 1, 2 vta., 3, 4 vta., 10, 11 vta., 12, y 18, acreditan al causante 22 años de servicios, de los cuales 14 años en la Policía de la Capital, y el resto en la Aduana.

Que se ha formulado un cargo por los descuentos que hubieran correspondido al causante desde el 28 de Junio al 31 de Diciembre de 1913, únicos no reintegrados a la Caja por el Poder Ejecutivo.

Atentas estas circunstancias y resultando comprobado que el causante estaba en condiciones de acogerse a los beneficios de la pasividad en la forma prevista por los Arts. 19 de la Ley 4349, 10 de la 4870 y 1o de la 7497, corresponde conceder a la peticionante la pensión que solicita, con sujeción a los Arts. 41, 42, 43, 47, 48 y 52 de la Ley 4349, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1o Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que hubiera correspondido al causante, o sea la suma de veinticuatro pesos con cuarenta y ocho centavos ($ 24,48 m/n) moneda nacional, a Da. Isabel Peralta de Taborda, viuda del ex Peón de la Aduana de la Capital, D. José Ireneo Taborda.

2o Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el Art. 50 de la Ley 4349.

3o Pagar la presente pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiendo descontarse de los primeros haberes de la misma, la suma de veintiséis pesos y ochenta centavos (pesos 26,80 m/n) moneda nacional, importe del cargo formulado por descuentos no sufridos por el causante. — HILARIÓN LARGUÍA. — J. B. BRIVIO. — FRANCISCO L. GARCÍA. — *Juan E. Vincent*, secretario.

—

Buenos Aires, Marzo 22 de 1915.

Vistas estas actuaciones, promovidas por la Sra. Benjamina La Rosa de Heredia, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, en su carácter de viuda del jubilado D. Facundo Heredia, y

Considerando:

Que con los testimonios acompañados acredita la peticionante el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante.

Que asimismo, se comprueba haber cumplido el requisito exigido por el Art. 47 de la Ley 4349, (documento de fs. 1).

Que a fs. 4, la recurrente denuncia la existencia de una hija del primer matrimonio del causante con derechos a participar en el presente beneficio, y si bien no se ha presentado ante la Junta haciendo valer esos derechos procede reservar la parte que le pueda corresponder hasta tanto justifique su personería con los documentos de práctica.

Que se han publicado edictos en el Boletín Oficial haciendo saber la petición de la recurrente, sin que ninguna otra persona se haya presentado alegando derechos a la misma.

Que por el expediente agregado, se comprueba que el causante fué jubilado con sujeción a la Ley 2219 por Decreto del Poder Ejecutivo del 28 de Enero de 1890.

Que acreditados estos extremos, corresponde, sin más trámite, acordar pensión en la forma prescripta por los Arts. 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48 y 52 de la Ley 4349 y Art. 13 de la Ley 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1o Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de cincuenta y ocho pesos con cincuenta centavos ($ 58,50 m/n) moneda nacional, a doña Benjamina La Rosa de Heredia, viuda del jubilado D. Facundo Heredia.

2o Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el Art. 50 de la Ley 4349.

3o Pagar la presente pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiendo reservarse la parte que pueda corresponder a Da. María Luisa Heredia, cuya existencia denuncia la recurrente, hasta tanto justifique el carácter que le asiste para participar en este beneficio. — HILARIÓN LARGUÍA. — J. B. BRIVIO. — FRANCISCO L. GARCÍA. — *Juan E. Vincent*, secretario.

—

Buenos Aires, Marzo 22 de 1915.

Vistas estas actuaciones, promovidas por la Sra. Emma Méndez de Bavio, por sí y por su hijo menor D. Camilo Jorge Bavio, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex Mayordomo del Archivo de la Administración, D. Isaías Bavio, y

Considerando:

Que con los testimonios acompañados, han acreditado los peticionantes el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante.

Que se han publicado edictos en el Boletín Oficial haciendo saber esta petición, sin que ninguna otra persona se haya presentado alegando derechos a la misma.

Que las certificaciones producidas en autos, de conformidad con lo que determina el Decreto Reglamentario de la Ley 4349 atribuyen al causante treinta (30) años de servicios, quedando constancias de que contribuyó con los descuentos ordenados por la ley.

Que por estas circunstancias y estando comprobado que el causante había cumplido con los requisitos exigidos por las Leyes 6007 y 7497 para obtener jubilación ordinaria, estimo que debe acordarse la pensión solicitada con sujeción a los Arts. 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, y

De conformidad con las constancias de este expediente,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1o Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que hubiera correspondido al causante, o sea la suma de cincuenta y siete pesos (pesos 57,00 m/n) moneda nacional, a doña Emma Méndez de Bavio, y a don Camilo Jorge Bavio, viuda e hijo legítimo del ex Mayordomo del Archivo de la Administración, D. Isaías Bavio.

2o Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el Art. 50 de la Ley 4349.

3o Pagar la presente pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. — HILARIÓN LARGUÍA. — J. B. BRIVIO. — FRANCISCO L. GARCÍA. — *Juan E. Vincent*, secretario.

—

Buenos Aires, Abril 12 de 1915.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación varias resoluciones acordando pensiones,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Apruébanse las siguientes resoluciones de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

a) La de Marzo 22 próximo pasado, acordando pensión por el término de quince años, de veinticuatro pesos con cuarenta y ocho centavos ($ 24,48 m/n) moneda nacional, a Da. Isabel Peralta de Taborda, viuda del ex Peón de la Aduana de la Capital, D. José Ireneo Taborda, (Exp. 1523-T.).

b) La de Marzo 22 próximo pasado, acordando pensión por el término de quince años, de cincuenta y ocho pesos con cincuenta centavos ($ 58,50 m/n) moneda nacional, a Da. Benjamina La Rosa de Heredia, viuda del jubilado D. Facundo Heredia, (Exp. 1516-H.).

c) La de Marzo 22 próximo pasado, acordando pensión por el término de quince años, de cincuenta y siete pesos ($ 57 m/n) moneda nacional, a Da. Emma Méndez de Bavio y a D. Camilo Jorge Bavio, viuda e hijo legítimo del ex Mayordomo del Archivo de la Administración, don Isaías Bavio, (Exp. 1511-B.).

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional, y pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para sus efectos.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

———

Pensiones

Buenos Aires, Marzo 25 de 1915.

Vistas estas actuaciones promovidas por Da. Agueda Maldonado de Espinosa, por sí y en representación de su hijo menor don Rubén Otto Félix Espinosa, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex Subteniente del Cuerpo de Bomberos de la Capital Federal, don Félix Espinosa, y

Considerando:

Que con los testimonios acompañados justifican los peticionantes el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante, ocurrido el día dos de Junio de 1914.

Que se han publicado edictos en el Boletín Oficial, haciendo saber la petición de la recurrente, sin que ninguna otra persona se haya presentado alegando derechos a la misma.

Que las certificaciones producidas en autos de conformidad con lo prescripto por el artículo 14 del Decreto Reglamentario de la Ley 4349, atribuyen al causante veinte (20) años de servicios, en la Administración Nacional, de los cuales 18 años de carácter privilegiado por haberlos prestado en el Cuerpo de Bomberos de la Capital Federal.

Que se aprueba asimismo que el causante había contribuído con los descuentos ordenados por la Ley 4349,

Que estas circunstancias colocan al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 o/o del sueldo por cada año de servicios privilegiados, y 2,40 o/o por cada uno de los otros, de acuerdo con lo que disponen los artículos 17 y 19 de la Ley 4349, 7o, 9o y 10o de la 4870, y 1o de la 7497,

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión con arreglo a las disposiciones de los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1o Acordar por el término de quince años pensión de la mitad del valor de la jubilación que hubiera correspondido al causante, o sea la suma de setenta y tres pesos y cincuenta centavos moneda nacional ($ 53,50 m/n), a doña Agueda Maldonado de Espinosa, y a don Ruben Otto Félix Espinosa, viuda e hijo legítimo del ex Subteniente del Cuerpo de Bomberos de la Capital Federal, don Félix Espinosa.

2o Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3o Pagar la presente pensión desde la fecha del fallecimiento del causante.— HILARIÓN LARGUÍA. — J. B. BRIVIO. — FRANCISCO L. GARCÍA. — *Juan E. Vincent*, secretario.

—

Buenos Aires, Marzo 22 de 1915.

Vistas estas actuaciones promovidas por la señora Juana P. de Williman, por sí y en representación de su hija menor doña Petrona Williman, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hija legítima del jubilado don Salvador Williman, y

Considerando:

Que con los testimonios acompañados acreditan los peticionantes el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante.

Que se han publicado edictos en el Boletín Oficial, haciendo saber la petición de la recurrente, sin que ninguna otra persona se haya presentado alegando derechos a la misma.

Que por el expediente agregado se comprueban que el causante fué jubilado con arreglo a las leyes vigentes, bajo el nombre de Salvador Huileman.

Que habiéndose incurrido en error al redactar las resoluciones respectivas y quedando aclarado el verdadero nombre del causante por medio del testimonio de 31, corresponde rectificar la resolución de la Junta del 7 de Febrero de 1913, en la parte referente al nombre del jubilado.

Que acreditados estos extremos, corresponde, sin más trámite, acordar pensión con arreglo a las disposiciones de los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, y artículo 13 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1o Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de cuarenta pesos con cuarenta y siete centavos (pesos 49,37 m/n) moneda nacional, a doña Juana P. de Williman, y a doña Petrona Williman, viuda e hija legítima del jubilado Salvador Williman, a cuyo nombre debe rectificarse la resolución de fecha 7 de Febrero de 1913.

2o Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3o Pagar la presente pensión desde la fecha del fallecimiento del causante.— HILARIÓN LARGUÍA. — J. B. BRIVIO. — FRANCISCO L. GARCÍA. — *Juan E. Vincent*, secretario.

—

Buenos Aires, Abril 12 de 1915.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación dos resoluciones acordando pensión,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébanse las siguientes resoluciones de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

a) La de Marzo 26, acordando pensión por el término de quince años, de setenta y tres pesos con cincuenta centavos ($ 73,50 m/n) moneda nacional, a doña Agueda Maldonado de Espinosa, y a don Ruben Otto Félix Espinosa, viuda e hijo legítimo del ex Subteniente del Cuerpo de Bomberos, de la Capital Federal, don Félix Espinosa, (expediente 1583-E).

b) La de Marzo 22, acordando pensión por el término de quince años, de cuarenta pesos con treinta y siete centavos ($ 40,37 m/n) moneda nacional, a doña Juana P. de Williman, y a doña Petrona Williman, viuda e hija legítima del jubilado Salvador Williman, a cuyo nombre debe rectificarse el Decreto de 26 de Febrero de 1913, (expediente 1590-W).

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional, y pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, a sus efectos.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

———

Ramos de Heredia Lucía e hija. — Pensión

Buenos Aires, Marzo 26 de 1915.

Vistas estas actuaciones promovidas por la señora Lucía Ramos de Heredia, por sí y en representación de su hija menor doña María Jesús Heredia, con miras de acogerse a los beneficios de la pensión con arreglo a las disposiciones de la Ley 4349, y

Resultando:

Que con los documentos presentados acreditan los peticionantes su carácter de herederos de don Feliciano Heredia.

Que las recurrentes fundan su petición en el carácter de viuda e hija legítima de don Ramón F. Sosa.

Que por la información producida por los postulantes ante Juez competente, se aclara la verdadera identidad de la persona que desde el año 1895, hasta 1913, en que obtuvo su retiro revistó en las ramas de la Administración Nacional bajo el nombre de Ramón Fortunato Sosa.

Que está probado igualmente que esa sustitución de nombres fué originada por el delito de deserción de las filas del Ejército en que incurrió don Feliciano Heredia en el año 1891 y de que informa los documentos agregados a fojas 13 y siguientes de estos actuados, y

Considerando:

Que por el expediente agregado se comprueba que el señor Ramón Fortunato Sosa, fué jubilado con arreglo a las leyes vigentes, por resolución de la Junta del 27 de Diciembre de 1913, aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo del 5 de Enero de 1914.

Que se han publicado edictos en el Boletín Oficial, haciendo saber la petición de las recurrentes, sin que ninguna otra persona se haya presentado alegando derechos a la misma.

Que atentas estas probanzas corresponde rectificar la resolución del 27 de Diciembre de 1913, en la parte referente al nombre del jubilado.

Por lo expuesto, y resultando justificados todos los extremos legales, y de acuerdo con lo establecido por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, y artículo 13 de la 4870,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1o Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de veinticuatro pesos con noventa centavos (pesos 24,90 m/n) moneda nacional, a doña Lucía Ramos de Heredia, y a doña María Jesús Heredia, viuda e hija legítima del jubilado, Feliciano Heredia, a cuyo nombre debe rectificarse la resolución del 27 de Diciembre de 1913.

2o Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3o Pagar la presente pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiendo descontarse de los primeros haberes de la misma la suma de cuatro pesos con noventa y ocho centavos ($ 4,98 m/n) moneda nacional, importe de tres días de jubilación cobrados indebidamente en el mes de Marzo de 1914.— HILARIÓN LARGUÍA. — J. B. BRIVIO. — FRANCISCO L. GARCÍA. — *Juan E. Vincent*, secretario.

—

Buenos Aires, Abril 12 de 1915.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 26 de Marzo ppdo., acordando pensión por el término de quince años, de veinte y cuatro pesos con noventa centavos moneda nacional ($ 24,90 m/n), a doña Lucía Ramos de Heredia, y a doña María Jesús Heredia, viuda e hija legítima del jubilado Feliciano Heredia, a cuyo nombre debe considerarse concedida la jubilación extraordinaria que se acordó por Decreto de Enero 20 de 1914, a Ramón F. Sosa, ex Agente de Policía de la Capital, y existiendo constancias suficientes con la información judicial agregada y los informes de la Policía de la Capital, y del Archivo General de la Administración,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y rectifícase el Decreto de 20 de Enero de 1914, en la parte que acuerda jubilación extraordinaria al Agente de Policía de la Capital, Ramón F. Sosa, debiendo considerarse concedida a don Feliciano Heredia.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional, y pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, a sus efectos.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

———

Sozzani Carlos. — Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Marzo 12 de 1915.

Vistas estas actuaciones promovidas por don Carlos Sozzani, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que según resulta de los informes producidos y cómputo efectuado de conformidad con las disposiciones legales, el recurrente ha prestado (30) años de servicios en la Administración Nacional.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos pesos moneda nacional ($ 300 m/n), percibido durante los doce últimos meses de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley.

Que en mérito de estas circunstancias, el recurrente está en condiciones de obtener jubilación ordinaria, con el 95 por ciento del sueldo, de acuerdo con lo establecido por el artículo 1o de la Ley 6007, y 1o de la Ley 7497, y

De conformidad con las constancias de este expediente,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1o Acordar jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo, o sea la suma de doscientos ochenta y cinco pesos moneda nacional ($ 285 m/n), a don Carlos Sozzani, empleado del Departamento de Inmigración.

2o Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los efectos que determina el artículo 29 de la Ley 3349.

3o Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.— HILARIÓN LARGUÍA. — J. B. BRIVIO. — FRANCISCO L. GARCÍA. — *Juan E. Vincent*, secretario.

—

Buenos Aires, Abril 12 de 1915.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 12 de Marzo ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos ochenta y cinco pesos (pesos 285 m/n) moneda nacional, a don Carlos Sozzani, empleado del Departamento de Inmigración,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y reposición de sellos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Sisa Eliseo. — Causa fiscal

Buenos Aires, Abril 13 de 1915.

De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Pase al Sr. Procurador Fiscal del Rosario, para que en representación del Fisco, inicie las acciones correspondientes contra el Sr. Eliseo Sisa, para obtener el pago de la suma de $ 25,00 m/n (veinticinco pesos moneda nacional de curso legal), que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de multa, según resolución de la Administración mencionada, de fecha Diciembre 16 de 1914.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

—

Colegio Nacional Bernardino Rivadavia. — Licencia a un Profesor y designación de reemplazante.

Buenos Aires, 13 de Abril de 1915.

Visto lo expuesto en la precedente solicitud; y de acuerdo con lo indicado por el Sr. Rector del Colegio Nacional Bernardino Rivadavia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Concédese licencia por el término de seis meses, sin goce de sueldo, al Profesor de Inglés de dicho Establecimiento, D. Ricardo Coll, y desígnase para reemplazarle, entre tanto, al Sr. José Mac Kinnon, quién será remunerado con la asignación correspondiente a la cátedra de que se trata.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Colegio Nacional de Mendoza. — Licencia a un Profesor y designación de reemplazante.

Buenos Aires, 13 de Abril de 1915.

Vista la nota precedente; y de acuerdo con lo propuesto por el Rectorado del Colegio Nacional de Mendoza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Concédese licencia por el término de seis meses, al Profesor de Matemáticas, (dos cátedras), del referido Establecimiento, D. Ludovico Ivanissevich, y desígnase para reemplazarle, entre tanto, al Sr. Rafael Anzorena, quién será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Ministerio de Marina

Betbeder Onofre. — Honores fúnebres

Buenos Aires, Marzo 25 de 1915.

Debiendo llegar en breve a esta Capital los restos del Sr. Vicealmirante Onofre Betbeder, a los cuales, en cumplimiento del decreto dictado en Acuerdo de Ministros, de fecha 25 de Enero del corriente año, (O. G. 23, Disp. 62), deben tributársele los honores prescriptos por los Reglamentos a «Ministro de Marina»,

El Ministro de Marina—

DISPONE:

1o Los restos del Sr. Vicealmirante Onofre Betbeder, serán trasbordados en la rada de Buenos Aires al Cañonero «Rosario», donde permanecerán hasta tanto se fije la fecha de su inhumación.

2o Desígnase una Comisión compuesta por el Sr. Vicealmirante Atilio S. Barilari, como presidente, y de los señores Contraalmirantes Hipólito Oliva, Manuel Domecq García, Eduardo O'Connor y Manuel Barraza, y los señores Capitanes de Navío Gregorio C. Aguerriberry y Servando Cardoso, para que reciban los restos a bordo del Cañonero

nero «Rosario» al efectuar su traslado a este buque.

3º El Cañonero «Rosario» hará los honores prescriptos en el Art. 153 del Ceremonial Marítimo, el día en que reciba los restos a su bordo. Los buques que se encuentren fondeados en la rada, acompañarán al «Rosario» en sus honores.

4º Dése en la Orden General, etc.

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Consejo de Guerra Permanente. — Nombramientos de vocales y Fiscal

Buenos Aires, Marzo 25 de 1915.

Habiendo comunicado el Sr. Presidente del Consejo de Guerra Permanente para Clases y Tropas de la Armada que el día 31 del corriente mes, terminan su período en el cargo de Vocales y Fiscal, el Capitán de Fragata retirado Juan J. Dailey y Tenientes de Navío retirados Aniceto A. Pérez y Carlos Aparicio, respectivamente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase por un nuevo período, Vocal del Consejo de Guerra Permanente para Clases y Tropa de la Armada, al Capitán de Fragata retirado Juan G. Dailey y Fiscal del mismo, al Tenienet de Navío retirado Carlos Aparicio.

Art. 2º Nómbrase Vocal del citado Tribunal, en reemplazo del Teniente de Navío retirado Aniceto A. Pérez, al Capitán de Fragata retirado Guillermo Brown.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Cerdán Fernando. — Retiro

Buenos Aires, Marzo 25 de 1915.

Vistas las constancias del presente expediente y de acuerdo con lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, por inutilización, al Herrero de 1ª clase Fernando Cerdán, con el cien por ciento (100%) del sueldo de su empleo, que le corresponde por hallarse comprendido en las disposiciones del artículo 16, título III, de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, dése en la Orden General y archívese.

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Dirección General Prefectura General de Puertos. — Distribución de su personal (1).

Dirección General

Prefecto General, Capitán de Navío Daniel Rojas Torres; Auxiliar (Secretario), Benjamín Villegas Basavilbaso.

Ayudantía General

Ayudante General, Capital de Fragata Ricardo Hermelo; Escribientes de 2ª José A. Llano, Julio C. Reynalds y Armando Angaroni.

Secretaría

Director de la Sección Principal (Oficial Mayor), Capitán de Fragata (R) Tomás D. Peña; Director de Sección de 2ª (Oficial 1º), Pedro P. Ungaro; Auxiliar Principal (Oficial 2º), Anacarsis Blanco; Inspectores de 1ª Pedro A. Espinosa, Jorge F. Echeverría y Ramón R. Castro; Inspectores de 2ª Alejandro Ocampo. José Roibón, y Antonio Martínez Campos; Escribientes de 1ª Amado C. Castro y Luis Zamudio; Escribientes de 2ª Ernesto Baralo Albaret, Julio Layral y Próspero Santa Lucía.

Asesoría

Asesor Letrado, Dr. Horacio Vieyra; Auxiliar Principal Alejandro E. Correa; Escribiente de 2ª Enrique Gazcón.

Pericias — Inspecciones

Perito Naval y Práctico Mayor, Capitán de Fragata (R) Teófilo de Loqui; Inspector de Máquinas, Ingeniero Maquinista Inspector, Emilio M. Olivera; Auxiliar Principal, Subinspector de 1ª Juan A. Delfino; Auxiliar de 2ª Subinspector de 2ª Basilio Masón; Dibujante de 1ª Julio Reynholds; Ayudante de 1ª Pompeyo Medina; Escribientes de 2ª Demetrio Vergara y Zoilo Navarro.

Ultramar y Cabotaje — Estadística

Director de la Sección 3ª Jefe, Manuel Zurueta; Subprefecto de 2ª Segundo Jefe Ricardo Mañé; Auxiliar de 2ª Emilio Córdoba; Escribiente de 1ª Ernesto B. Martínez; Escribientes de 2ª Urbano Galarce, Pablo de la Ville, Segundo Díaz Correa y Carlos E. Gómez.

Matrícula — Arqueos

Director de la Sección 3ª Jefe, Manuel Rojas; Jefe Arqueador Juan B. Apeiche; Auxiliar de 1ª Julio Basset; Escribientes de 2ª Lázaro Aguese, Dardo Farías y Carlos Jorge Urquiza.

Entradas y Salidas — Archivo

Director de Sección de 3ª Jefe César Da Rocha; Auxiliar Principal 2º Jefe, Pedro Díaz de Vivar; Ayudante de 1ª Raúl Arroqui; Escribiente de 1ª Mario C. Giorgetti; Escribientes de 2ª Luis Murro, Justo José Martearena, Abel C. Cienfuegos y Miguel A. Vidal.

Oficina de Sumarios

Jefe, Dr. Adám Zavalla; Secretario, Salvador Carreño; Ayudantes de 2ª José A. Jacomet, Tomás Mazzanti, Santiago Marín, Juan José Crespo y Carlos Gineste; Ayudante de 3ª (Citador) Ramón Cánco.

Policía de Investigaciones

Director de Sección de 3ª Jefe, Arturo C. Oyuela; Auxiliar Principal 2º Jefe, Nicanor de Abeleyra.

Sección Investigaciones

Ayudantes de 1ª Rómulo Romeu, José Juan Sastre y Juan T. Traverso; Ayudantes de 2ª Fernando A. Garilo, Antonio Verrone y José E. Scarsi; Ayudantes de 3ª Juan A. Frontera, Carlos V. Giovannoni y Samuel Rossi.

Sección Identificaciones

Ayudante de 1ª Emilio Mañosas; Ayudantes de 2ª Enrique Maquieyra, Samuel Pelak y Horacio Zarza Fonseca; Ayudantes de 3ª Aníbal San Martín, Miguel A. Tinghitella y Carlos Werning; Fotógrafo Juan Silva Straw.

Contaduría y Contralor

Contador Principal Aurelio H. Fernández; Contador de 2ª Francisco Bouilosa; Contador de 3ª Esteban A. Chiappe; Auxiliar Contador Benito A. Raccene.

Auxiliar de 2ª (Tenedor de Libros de 2ª), Luis J. Pays; Auxiliar de 3ª (Tenedor de Libros de 3ª), Luis F. Oneto; Escribiente de 1ª Luis Razetti; Escribientes de 2ª Spiro R. Ungaro, Antonio Muñiz, Alejandro F. González y Gabriel Fernández.

Oficina de Guardia

Jefe, Teniente de Navío (R) Cayetano Castello; Ayudante de 2ª Julián Navarro; Ayudantes de 3ª Aníbal Garbini, Jorge de la Vega y Guillermo Gutiérrez.

Jurisdicción Marítima y Fluvial — 1ª Sección (Asiento en la Capital)

Jefe del Puerto de la Capital y de la 1ª Sección, Juan P. Sustaita; Subprefecto de La Plata, Capitán de Fragata (R) Luis E. Calderón; 2º Jefe del Puerto de la Capital, Capitán de Fragata (R) Guillermo Mulvany; Subprefectos de 2ª, Eduardo A. Costa y Jorge Almeida; Subprefectos de 3ª, Eduardo Brown, Eugenio P. Cegarra; Ayudantes de 1ª Carlos Croza e Isidro A, Fernández; Ayudantes de 2ª Ramón Fernández, Juan González, Felipe E. Castiglione, Juan Michelena, José E. Villanueva, José B. Galbiso, Blas Ortiz de Rosas, Carlos S. Romero, Antonio Valotta, Vicente López, Héctor V. Velázquez, Francisco Ponce, Manuel González, Juan R. Solezzio, Marcos Chiclana, Juan G. Taipio, Daniel E. Echeverría, Nicolás Accame; Ayudantes de 3ª Alfredo Monteverde, David Almeida, Ernesto R. de Urquiza, Alberto Perrone, Juan Castro, Nicolás del Castaño, Rodolfo Cáceres, José Trenco, Francisco Baralo, Hilario J. Olmedo, José M. Hamilton, Obdulio Genoud, Alfredo A. Fracchia, Julio H. Gallardo, Arturo Blanco, Felipe R. Ferrari, Gregorio Roa, Avelino Almeida, Enrique Brignole, Alfonso d'Elía, Celestino Napoli, Carlos Porven, Federico A. Silva y Jorge Richard; Escribientes de 2ª Martín J. Albarellos, Leandro N. Blanco, Gregorio Carvaloza, Félix Renón, Horacio Aristarán, Pedro Díaz, José Arturo Galarce, Guillermo Villarquide, José María Crosta y Emilio Rossi; Intérprete Abel Raberg; Médicos Dr. Guillermo Aubone, Dr. José M. Goñi y Dr. Carlos Robertson Lavalle.

2ª Sección (Asiento en el Tigre)

Subprefecto del Tigre y Jefe de la 2ª Sección, Teniente de Fragata (R) Ubaldo Esquivel; Subprefecto de 1ª, Fortunato Damiani; Ayudante de 1ª Jacinto S. García; Ayudantes de 2ª Eduardo H. Foglia, Raúl A. Bassi y Edgardo Méndez; Ayudantes de 3ª Enrique Domínguez, Florentino Molina, Angel Babbio, Jorge Romero, Angel E. Candelaria, Rodolfo Díaz y Pedro Odoacre Zambelli; Escribiente de 2ª Gil Leiguarda; Escribientes de 3ª Epifanio Marzano, Eduardo Gayol, Manuel García y José Rojas.

3ª Sección (Asiento en el Rosario)

Subprefecto del Rosario y Jefe de la 3ª Sección, Capitán de Fragata (R) Leopoldo Gard; Subprefecto de San Nicolás, vacante; Subprefecto de Santa Fe, Teniente de Fragata (R) Felipe López; Subprefecto de Primera Segundo Jefe del Rosario, Agustín E. Cervetto; Subprefecto de 1ª de Paraná, José D. Jávega; Subprefectos de 3ª, José T. Fontán y César C. Blanco; Ayudantes de 1ª Alejandro Rodini, Félix Maidana y David Mansilla; Ayudantes de 2ª José J. Galván, Ricardo A. Castagneto y Romualdo J. Lalanne, José M. Bosch y Agustín Bertolini; Ayudantes de 3ª Emilio Cabrera, Raúl Martearena Urquiza, Luis Gil Castellar Dolz, José de León, Rodolfo Cejas, Mariano Ciarlo, Genuario Leguizamo, José Nessi, Cipriano Benítez, Luis P. Garay, Gaspar Liotta, Eudoro Fontanarrosa, Pedro Bente, Arturo M. Firpo, Cayetano Maydana, Agustín R. Ortiz y Antonio Herrera Oliver; Escribientes de 2ª José A. González, José Rade, Enrique N. Torres y Ernesto Fontanarrosa; Escribientes de 3ª Enrique J. Vilas, Antonio Bassanetti, Alberto Ruiz Díaz, Atilano M. Larrosa, Joaquín López, Hernán Ghiselli y Angel Pigni; Auxiliar de 2ª (Intérprete) Adolfo Bravet.

4ª Sección (Asiento en Corrientes)

Subprefecto de Corrientes Jefe de la Sección, Teniente de Navío (R) Santiago Durán; Subprefecto de Posadas, Alférez de Navío (R) Adrián del Busto; Subprefectos de 2ª Manuel del Puerto y Fernando Oro; Subprefecto de 3ª José M. Boronat; Ayudantes de 1ª Raúl Herrera Olver, Milciades Virasoro Gauna y Virgilio Higueras; Ayudantes de 2ª Arturo C. Lottero y Alberto Damedin; Ayudantes de 3ª Ventura Ferrer, Eduardo A. Alvarez, Alcibiades Echeverría, Arturo Silva, Emilio Abeleyra, Domingo Gallegos, Vicente Silveyra, Marcial V. Malvido, Cristóbal Sarich, Reimundo Régúnaga, Federico Vallejos, Euclides Escobar, Francisco Cuenca Romero, Marcos Polop, Lisandro Villegos, José E. Prat, Fernando Demarco y José Ferré; Escribientes de 3ª Diego Martínez, Valentín López, Arístides Zambelli, Jorge Wainfell, Moisés Fernández (y Horacio M. Cortés.

5ª Sección (Asiento en Concordia)

Subprefecto de Concordia y Jefe de la Sección, Teniente de Fragata (R) Alberto Ibarra García; Subprefectos de 1ª, Julio Granillo Posse y Alejandro H. Cantini; Subprefecto de 3ª, Julio Benavídez; Ayudantes de 2ª Daniel Cotrina y Enrique A. Guttero; Ayudantes de 3ª Alfredo Bodson, Leopoldo Loustau, Pedro Lary Storch, Ricardo Rodríguez, Manuel Martínez, Luis Arriaga, Alfredo Barreto y Juan A. Pecoroni; Escribientes de 3ª Ernesto M. Elía, J. Carlos R. Plate, Rodolfo M. González, Marcelino Elías, Manuel Llanilla y Antonio López Hidalgo.

6ª Sección (Asiento en Monte Caseros)

Subprefecto de Monte Caseros y Jefe de la Sección, vacante; Subprefecto de 3ª, Pascual Ruiz; Ayudante de 1ª Genaro J. Cardoso; Ayudantes de 3ª Avelino Giménez, Nereo D. Zavall, Felipe Cáceres, Jaime Borda, Edgardo Galván, Mariano Graffo Bunge, Ramón Sosa, Juan C. Iribas y Luis Orma; Escribientes de 3ª Estanislao Batalia, Hipólito Aurteneche, Efraín Bacobar y Marcelino A. Martín.

7ª Sección (Asiento en Bahía Blanca)

Subprefecto de Bahía Blanca, Jefe de la Sección, Capitán de Fragata (R) Federico Crovetto; Subprefecto de Patagones, Alférez de Navío (R) Alejandro J. Contal; Subprefecto de 1ª, Juan Carlos Barla; Subprefecto de 2ª, Ciriaco E. Orué; Ayudantes de 2ª Roberto Crovetto, José M. Dupuy, Policarpo Flores y Carlos Marcengo; Ayudantes de 3ª Agustín Assibat, Filemón Blanco, Antonio Cáceres, Salvador Vallejos, Calletano Sarubbi, Rufino Dufaux, Alfredo Di Siano y Angel Burgos Texera; Escribientes de 2ª Abelardo Bucetti y Nicandro Espíndola; Escribientes de 3ª Armando Repetto, Alejandro Etchichuri e Ismael H. Pérez.

8ª Sección (Asiento en Río Gallegos)

Subprefecto de Gallegos, Jefe de la Sección, Teniente de Navío (R) Hermenegildo Díaz Fumará; Subprefecto de Madryn, Capitán de Fragata (R) Eugenio E. Leroux; Subprefecto de 3ª Medardo Olmos y Galacio Moana; Ayudante de 1ª Alfredo Braghetti; Ayudantes de 2ª Luis Bergés, Jacinto Rojas y Abel Blanchet; Ayudantes de 3ª Antonio Hernández Flores, Juan S. Lambruschini, Juan Pagliarini y Bartolomé Correa; Escribiente de 3ª Gerónimo [illegible]liani. — Buenos Aires, Abril 9 de 1915. — *Daniel Rojas Torres.* Prefecto General de Puertos.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1915.

Vista la distribución que se propone en las planillas adjuntas del personal que presta servicios en la Dirección General Prefectura General de Puertos para encuadrarlo dentro del Presupuesto aprobado por Resolución del Ministerio de Marina fecha 20 del corriente, en cumplimiento del Superior Decreto de fecha 18 del mismo, y teniendo en cuenta las razones expuestas por el Jefe de la Repartición en la nota adjunta que han motivado algunos cambios o disminución de categorías de los empleados,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la distribución del personal de la Dirección General de Prefectura General de Puertos, en la forma que figura en las relaciones adjuntas, quedando confirmado en sus nuevos cargos los que han cambiado o disminuído de categorías por falta de puestos.

Art. 2º Decláranse cesantes a los siguientes empleados: Médico de la Jefatura del Puerto de la Capital doctor Abelardo Rueda; Médico de la Subprefectura de Bahía Blanca, doctor Angel Brián. Auxiliar Principal Manuel S. Ortiz. Subprefecto de 1ª Arturo S. Beado. Ayudante de 1ª Eduardo M. Cabrera. Ayudantes de 2ª Arturo Viset y Luis E. Alegre. Ayudantes de 3ª Luis Osmón, Andrés R. Torres, Ernesto Franco, Héctor Naveira, Adolfo Galafore y Carlos B. Ford. Escribientes de 2ª Carlos M. Tutzo, Fernando Frigerio, Gregorio Avalos y Aparicio J. Aguirre. Escribientes de 3ª Ramón D. Vidal, Eliseo Espinosa y Archimedes Arcidiácomo. Telegrafista de 1ª Antonio Rossi.

Art. 3º Comuníquese a quienes corresponda, publíquese, etc.

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE

Escuela de Aprendices Mecánicos. — exámenes aprobados

Buenos Aires, Marzo 28 de 1915.

Visto el resultado de los exámenes rendidos por los aprendices mecánicos que fueron aplazados en las pruebas de fin de curso y de los que no pudieron rendirlo en la época reglamentaria, por encontrarse enfermos,

El Ministro de Marina—

RESUELVE:

1º Apruébanse los exámenes de referencia.

2º Pasan al curso inmediato superior los siguientes alumnos, que fueron aplazados en los exámenes de fin de curso:

De 4º año, aprendices mecánicos maquinistas: Luciano Bertoldi, Raúl J. Fraga, Manuel Quián, Juan Confinanza, Germán Iribas, Antonio Martín, Julio César Vega, Juan A. Palacios, Lorenzo Ferraris y Juan Ruzich; aprendices mecánicos electricistas: José Frassetti, José Garay y Francisco Alisio;

---

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con errores.

De 3º año, aprendices mecánicos: Enrique F. Linari, Narciso Molina, Ernesto Iglesias, Alberto F. Andura, Juan Iané, Mateo Comartín, Ismael Brito y Andrés Alzú.

De 2º año, aprendices mecánicos: Miguel Palacios, Raúl Rovatti, Juan B. V. Di Masi, Florencio M. Chiarelo, Juan Francisco Oleaga, Basumil Urbanslay, Arturo T. Cabid, Jorge Borau, Eugenio Miguel Oneto, Albino Iturralde, Eugenio Luise y Mario E. Malberti.

De 1º año, aprendices mecánicos: Agustín Raimondi, Antonio G. Nicolini, Enrique Larralde y Fernando A. Cretella.

3º Pasan al curso inmediato superior los siguientes aprendices mecánicos de 2º año, que no pudieron rendir el examen en la fecha reglamentaria, por hallarse enfermos: Alberto Audrich, Alberto Escobar, Dante V. Nicora y Estanislao Silva.

4º Los aprendices mecánicos de 2º año, Romualdo S. Mansilla, José Julio Goria, Pedro J. Zapata, Sadi Riffi, Miguel D'Amico, José María Ortiz y Carlos Antonelli, y los de 1er.: José María Manzano, Daniel J. Romero, Angel A. Bruno, Angel R. Capurro y Sebastián Becchero, que resultaron nuevamente aplazados, repetirán el curso.

5º Los aprendices que pasan a 5º año, deberán revistar como Ayudantes Mecánicos en su respectiva especialidad, de acuerdo con lo que dispone el Art. 27 del Reglamento Orgánico de la Escuela.

6º Publíquese, etc.

J. P. SÁENZ VALIENTE.

Escuela Naval Militar. — Exámenes de ingreso aprobados

Buenos Aires, Marzo 24 de 1915.

Visto el resultado del examen rendido por los candidatos a ingreso al Curso Preparatorio, anexo a la Escuela Naval Militar,

El Ministro de Marina—

RESUELVE:

1º Aprobar el examen de referencia.

2º Dar de alta, como Aspirantes del Curso Preparatorio, con fecha 1º de Febrero próximo pasado, a los ciudadanos Alberto Feilberg, Mario E. Guerrero, Juan J. Feilberg, Roberto C. Noetie, Juan C. Garofano, Pablo S. Arnaldo, Baltasar Fandiño, Ricardo M. Puente, Gerardo Fernández Rubio, Alfredo J. Bourre, Victorio Malatesta, Pedro H. Conde, Rafael Suárez García, Lorenzo López Naguil, Walter A. von Pentzell, Raúl M. Crespo, Leopoldo C. Olivera Aguirre, Eliseo C. Vilas, Rodolfo A. Rapela, Saúl F. González, José J. Almagro, Héctor L. Ayagarray, Víctor B. Durand, Oscar Muratorio, Facundo Larrondo, Horacio J. Martínez, Juan M. Salaverry, Carlos Mari, Abel Pérez Loza, Francisco H. Aguirreurreta, Alberto R. Robles, Vicente Padula, Roberto A. Durante, Gastón E. Savastu, Carlos E. Spika Santillán, Rodolfo A. Calderón, Alfredo L. Claisse, Fernando P. Brusotti, Marcelo A. Richelme, Juan A. Carranza y Agustín J. Espejo; con fecha 1º de Marzo corriente, a Alberto Cáceres y Augusto Lagos Lassierre.

3º Los Aspirantes del Curso Preparatorio del año 1914: Abelardo P. Piovano, Tulio J. Freixá, Agustín S. Bustamante y Carlos A. Sánchez, repetirán el curso.

4º Dánse de baja a los Aspirantes del Curso Preparatorio del año 1914: David de la Riva, Agustín S. Acosta, Raúl A. Cordeyro Seguí, Floro C. Conde, Ismael Sáez y José Corrás Fernández.

5º Publíquese, etc.

J. P. SÁENZ VALIENTE.

Miranda Antonio. — Retiro

Buenos Aires, Marzo 25 de 1915.

Vistas las constancias del presente expediente y de acuerdo con lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, por inutilización, al Suboficial Artillero de 2ª. clase Antonio Miranda, con el cien por ciento (100 %) del sueldo de su empleo, que le corresponde por hallarse comprendido en las disposiciones del artículo 16, título III de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.

Art. 2º Comuníquese, publíquese anótese, dése en la Orden General y archívese.

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Nombramientos

Buenos Aires, Marzo 22 de 1915.

Hallándose vacante el cargo de Vicario General de la Armada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Vicario General de la Armada, a Monseñor Dr. Agustín Piaggio.

Art. 2º Comuníquese, etc.

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Nombramientos

Buenos Aires, Marzo 29 de 1915.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Subprefecto del Puerto del Rosario y Jefe de la 3ª. Jurisdicción Marítima, al Sr. Capitán de Fragata retirado, D. Leopoldo Gard.

Art. 2º Nómbrase 2º Jefe del Puerto de la Capital, al Sr. Capitán de Fragata retirado, D. Guillermo Mulvany.

Art. 3º Comuníquese, etc.

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Pliego de condiciones para la provisión de carbón

Buenos Aires, Marzo 29 de 1915.

Visto el presente pliego de condiciones formulado por la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina para el suministro de carbón con destino a los buques y reparticiones de la Armada,

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el pliego de condiciones presentado por la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, al que deberán ajustarse las propuestas de carbón para el suministro de los buques y reparticiones de la Armada.

Art. 2º A los efectos correspondientes, vuelva a la citada repartición.

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura. — Aprobando un reglamento

Buenos Aires, Marzo 27 de 1915.

Exp. 1749-A-915. — Visto el reglamento de instrucciones generales que ha formulado la Dirección General de Arquitectura para los técnicos dependientes del Ministerio de Obras Públicas que intervengan en la forma establecida por Decreto de 18 de Diciembre de 1905 en la inversión de fondos acordados en concepto de subsidios nacionales, y

Considerando:

Que entre el técnico designado para una obra determinada y la autoridad local o institución subvencionada, se han suscitado con cierta frecuencia disidencias acerca del alcance de las atribuciones de aquel funcionario, cuya solución ha llevado en sí la paralización de los trabajos;

Que dicho reglamento tiende a evitar en lo futuro esas desinteligencias, y por tanto las demoras y perjuicios a que ellas dan lugar.

Que hay conveniencia en que se imprima esa reglamentación para su difusión entre las distintas reparticiones que intervienen en esos asuntos y que ella se haga conjuntamente con la aprobada por Decreto de 21 de Agosto de 1913 y los acuerdos de Diciembre 18 de 1905 y 20 de Agosto de 1913,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el referido reglamento.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Oficina Biblioteca y Talleres, a los efectos de su impresión.

PLAZA.
M. MOYANO.

Dirección General de Ferrocarriles. — Aprobación de planos relativos a ubicación de una estación en el kilómetro 314/500 línea Rojas a Villa María, del Ferrocarril Central Buenos Aires.

Buenos Aires, Abril 14 de 1915.

Exp. 2469-F-915. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Central Buenos Aires, presenta para su aprobación el plano número 1691/2 y su memoria descriptiva, de acuerdo a los cuales proyecta ubicar una estación de pasajeros, cargas y encomiendas en el kilómetro 314/500 de su extensión Rojas a Villa María, y

Considerando:

Que el sitio elegido para ubicar la estación de la referencia, es aceptable debido a las condiciones del terreno y conveniente para los intereses que se trata de servir.

Que en lo que respecta al acceso a ella se efectuará por un camino público que existe en el lado Norte, y que sus instalaciones se llevarán a cabo de acuerdo con los planos ya aprobados para estas obras.

Que por las razones aducidas y lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles, de que no hay inconveniente en la aprobación del plano y memoria descriptiva de que se trata, con la expresa condición de que las señales de distancia de la estación, serán colocadas cuando a juicio de aquella Repartición, lo demande la seguridad pública,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Aprobar el plano y memoria descriptiva de la referencia.

Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

MOYANO.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

ESTADISTICA

Fincas vendidas inscriptas en el Registro de la Propiedad, el día 14 de Abril de 1915.

Acha Nº 1891 — m. 8.66 x 17,32, pesos 5.500 Edif.

Caballito Nº 854 — m. 8,66 x 21,50, pesos 8.565 Edif.

Cabezón entre Condarco y Bolívar lote 12 manz. 33 — mide en los costados 13,00, 15,14, 32,20 y 24,45, $ 8.092.10.

Carlos Calvo Nº 2540 — m. 8,66 x 42,32, pesos 24.200 Edif.

Carlos Calvo Nº 3588 — m. 8,66 x 25,98, pesos 15.900 Edif.

Cementerio del Norte, metros 1, 1, x 2,69 y 2.68, pesos 8.722 Edif.

Colombres Nº 1677 — m. 8.66 x 32,82 y 34.33, pesos 14.700 Edif.

Constitución Nº 4059 — m. 8.66 x 45,48, pesos 13.900 Edif.

Cuenca Nº 2923 — m. 8,66 x 35,51, pesos 12.600 Edif.

Chile Nº 1977 — mide de frente 8,66 10,82 de contrafrente x 58,45, pesos 45.000 Edif.

España Nº 1068 — m. 9,52 x 19,03, pesos 8.200 Edif.

Garmendia entre el Campo y Avalos lote 4 — m. 8.66 x 50,34 y 53,74, pesos 1.500 (1/2 indivisa).

General Urquiza Nº 1527 al 1531 — m. 8,66 x 25,00, pesos 10.000 Edif.

Intendente Giráldez Nº 3778 — lote 15 — manzana E — mide en los costados 8.65, 10.12, 22.32 y 17.00 — Intendente Giráldez Nº 3772 — lote 14 — manz. E, mide en los costados 8.66, 10.12, 27.12 y 21.79 — todo en pesos 2.080.

Jufré Nº 661 — m. 8.66 x 34.30, pesos 12.000 Edif.

Mariano Acosta Nº 1017 — m. 8.70 x 35.07 — pesos 3.800 Edif.

Miller entre Guayra e Iberá — lote 21 — manzana O. — m. 8.66 x 16.13; Guayra, esq. Miller lote 20 — manzana O. — mide en los costados 14.22 7.09, 10.13, 17.25, todo en pesos 2.450.

Miralla entre Lobos y Merlo — lote 19 — manzana 24 — m. 8.60 x 43.50 pesos 1950.

Monte Dinero Nº 635 — m. 8.66 x 34.36, pesos 13.000 Edif.

Morlote entre Chorroarín y Quirós lote 18 — manzana 2 — m. 8.66 x 24.8 pesos 2850.

Nahuel Huapi Nº 2647 — m. 8.66 x 34.64 — pesos 12.300, Edif.

Olazabal Nº 3611 — m. 8.66 x 37.32 pesos 1.687,43 — Edif. (1/6 parte indivisa).

Orán entre Médanos y San Blas — lote 2 — manzana 37 — m. 8.55 x 43.75, pesos 901.32.

Paraguay Nº 3961 — m. 8.66 x 25.31, pesos 13.000 Edif.

Roque Pérez entre Jaramillo y Republiquetas — lotes 19 y 20 — manzana 155 — m.17,32 x 43,30 — Melián entre Jaramillo y Republiquetas — lote 15 — manzana 155 — m.8,66 x 43.30, todo en pesos 12.590.

San Martín (Avenida) entre Bella Vista y Camarones — lote 3 — manzana P — mide en los costados 11.40 — 16.00 — 44.00 y 53.50, pesos 15.000 Edif.

Thames Nº 1368 — lote 1 — m.9.61 x 43.30, pesos 25.000 Edif.

Victoria Nº 4251 al 4255 — mide en los costados 17.44 y 12.95 — 35.55 y 32.25, pesos 35.000, Edif.

Gobernaciones

Pampa

Santa Rosa de Toay — parte del solar 7 — manzana C — m.12.50 x 42.00, pesos 4.950, Edif.

Santa Rosa de Toay — parte del solar 7 — manzana C — m.12.50 x 42.00, pesos 2.250, Edif.

Pueblo Castex — fracciones A, B, C y D, de la quinta 27 — H. 88 — A. 36 — quinta 28 — H. 21 — A. 16 — quinta 35 — H. 21 — A. 16 quinta 37 mide en los costados 1018.70 —1227.00 x 484.72 y 184.72 — fracción A, B, C, de la quinta 26 — H. 74 — A. 32 — C. 23, todo en pesos 18.419,62.

Colonia Castex — sección 2ª — parte de la chacra 20 — H. 35 — A. 31 — C. 62, pesos 6.717.18.

Colonia Castex — sección 2ª — fracción A — quinta 20 — H. 6 — A. 64 — C. 16, pesos 863,41, (año 1913).

Colonia Castex — quinta 4 — H. 29 — A. 16 — C. 50, pesos 2.624,96, (año 1908).

Anguil — solar 1 — manzana 107 — m.15.00 x 50.00 — solar L — manzana 103 — m.20.00 x 25.00, todo en pesos 200.

General Uriburu — solares D y E — manzana 47 — m.50.00 x 50.00, pesos 350.

Chubut

Colonia Chubut — parte del lote IX — H. 27 — A. 72 — C. 95, pesos 2.000, (año 1912).

Resumen

Capital fincas 31 en pesos 336.408.15.
Gobernaciones 14 en pesos 38.375,11.
Total fincas 45 en pesos 374.783,26.

CRONICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACION DE AYER

Damos a continuación lo percibido ayer en las reparticiones siguientes:

BOLETINES OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO EL DIA 15 DE ABRIL DE 1915

Boletín Oficial	$ 417 00
Boletín Judicial	» 638 70
	$ 1055 70

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899 o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

CAJA DE CONVERSIÓN

En Buenos Aires, a catorce de Abril de mil novecientos quince, reunidos en la Caja de Conversión los Sres.: Presidente doctor Luis Ortiz Basualdo, Director de Turno D. Juan Antonio Areco, Director don Alberto De Bary, Secretario, Gerente, Contador y Tesorero que firman, se procedió a destruir por el fuego la suma de SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS con CINCUENTA ctvs. en billetes de emisión mayor y menor, recibidos por renovación y canje. — Los billetes quemados, cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

LEY	BILLETES		IMPORTE
3 Noviembre de 1887	58	$	1.291 —
6 Septiembre » 1890	10	»	350 —
16 Octubre » 1891	11	»	1.517 —
8 Enero » 1894	189	»	5.866 —
8 Enero » 1894 B. W. & Cía.	341	»	1.700 —
20 Septiembre » 1897	77	»	1.274 —
20 Septiembre » 1897 B. W. & Cía	136	»	136 —
20 Septiembre » 1897 C. S. A.	316	»	316 —
20 Septiembre » 1897 Contr. Miliani	698.713	»	6.773.037 —
Emisión antigua autorizada	1	»	2 —
4 Octubre de 1883 Emisión menor	3	»	1 50
21 Agosto » 1890 Emisión menor	13	»	6 50
20 Septiembre » 1897 » »	1	»	0 50
	699 869	$	6.785.497 50

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado

Luis Ortiz Basualdo, Presidente.—Alberto de Bary Director de turno.—Juan Antonio Areco, Director. — Alberto Meyer Arana, Secretario. —Alberto Aubone, Gerente. — Angel Sesma, Contador.—Moisés N. Castellanos, Tesorero

Avisos sobre el Boletín Oficial

EL BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4 de página de Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 23 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS

Inspección General de Justicia San Martín 439

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Han aparecido los tomos mensuales desde Febrero a Diciembre de 1910, 1911 y 1912, el Indice General de 1910 y Febrero a Abril, Junio a Agosto de 1913. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia. San Martín 439. Precio: 5 $ los tomos anteriores a Septiembre de 1912; y 3.50 $ el Indice General de 1910 y los demás tomos.

A LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en San Martín 439, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Antiguo Cabildo) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

Compañía General de Carruajes

En liquidación

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de Abril de 1915 en el local calle San Martín 132 (entrepiso)) a las 2 p. m. para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Ratificación de la resolución del Directorio de llevar la Compañía ante los Tribunales a Convocatoria de Acreedores.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Se previene a los Sres. Accionistas que de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea en la Tesorería de la Compañía, San Martín 132 (Entrepiso)), para obtener la boleta de entrada. — El Directorio.

E 30 marzo Nº 797-v-19 abril.

Palais de Glace

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el Viernes 23 de Abril a las 5 p. m., en el local Bartolomé Mitre 530, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance al 31 Diciembre 1914.

2º Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1915. — El Secretario.

5 Abril Nº 798-v-23 abril.

Compañía Argentina de Tierras

Sociedad Anónima, Ltda.

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con las prescripciones de los Estatutos, se invita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria, que se celebrará en la calle Corrientes 435; el día 24 de Abril corriente, a las 10 antes meridiano, con la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance del quinto ejercicio.

2º Integración del Directorio: Elección de 2 Directores titulares y 3 suplentes; Síndico titular y suplente.

3º Designación de 2 señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el Art. 33 de los Estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, se requiere que depositen las acciones, hasta un día antes del fijado para ella, en el escritorio de la Compañía, Corrientes 435. — Buenos Aires, 7 de Abril de 1915. — J. Menéndez Barriola, gerente.

6 Abril. — Nº 836-v-23 abril.

«La Floresta»

Societá Italiana di Mutuo Socorso ed Istruzione

De acuerdo con lo establecido por el título 3º, artículo 18 del Estatuto social, se citan a los socios de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Domingo 18 del corriente, a las dos p. m., en el local social, calle Avellaneda número 3885, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Memoria y balance del ejercicio administrativo vencido 1914-1915.

3º Informe sobre la aprobación a la modificación del Art. 75 del Estatuto social.

4º Creación de la sección recreativa.

5º Nombramiento de un socio honorario.

6º Renovación parcial de la Comisión Directiva.

7º Propuestas varias.

Juan Baldocco, Secretario.

10 Abril. — Nº 905-v-17 abril.

Compañía de Petróleo de Comodoro Rivadavia

Convocatoria

Se invita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su local social, Balcarce 278, (Escritorio 300), a las 3 p. m., del día 30 de Abril de 1915, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas del tercer Ejercicio.

2º Elección de cinco Directores titulares.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para subscribir por delegación de la Asamblea el acta correspondiente.

Para poder asistir a la Asamblea los accionistas depositarán sus acciones o certificados bancarios en la secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea. — Abril 10 de 1915. — El Secretario.

12 Abril — Nº 916-v-28 abril.

Asociación Española de Socorros Mutuos

Distinguido Consocio:

De acuerdo con el artículo 45 de nuestros Estatutos, la C. D., ha resuelto celebrar Asamblea General Extraordinaria, el día 18 del corriente, a las 9 a m. en su local social, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Designación de dos socios para firmar el acta.

Dada la importancia del asunto a tratarse, esta C. D. espera que Vd. no faltará a la citada asamblea.

Saludan a Vd. con toda consideración.

Ss. Ss. Ss. y consocios:—José Osinaga, Presidente. — Juan B. Silvestre, Secretario.

Bs. As., Belgrano, Abril de 1915.

Art. 49. A las Asambleas los socios serán citados una sola vez y tendrá lugar con el número de socios que concurran.

9 Abril — Nº 882-v-17 abril.

Banco de Madrid y Buenos Aires

380 Suipacha 384

De acuerdo con el artículo sexto de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Abril de 1915, a las 4 p. m., en su local de la calle Suipacha números 380 y 384, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al 5º Ejercicio.

2º Lectura del dictamen e informe del síndico.

3º Elección de dos Directores titulares y dos suplentes en reemplazo de los señores Atilio Cardellino y Calixto Milano, titulares y Emilio Fontela y Juan Cagnoni (hijo), suplentes, todos renunciantes; de un síndico titular y de un síndico suplente.

4º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar hasta tres días antes del señalado para la reunión, en las Cajas del Banco, las acciones, certificados de tenerlas depositadas en algún otro Banco u oficina pública: — Artículo 24 de los Estatutos. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1915. — El Gerente.

31 Marzo — Nº 806-v-24 abril.

«Compañía de Créditos y Ahorros»

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 15 de Abril de 1914

Capital autorizado: $ 1.000.000.—Capital Suscripto y Realizado: $ 400.000

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en las Oficinas de la Compañía, el 24 de Abril, a las tres pasado meridiano, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Resolver sobre la proposición del Directorio respecto a la liquidación de la Compañía.

2º Nombramiento de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen el acta de la misma.

De acuerdo con el Artículo 40 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía u otra institución hasta el 21 de Abril, a las cuatro pasado meridiano.—Buenos Aires, Abril 5 de 1915.—Gerónimo F. Rivara, Vicepresidente.—José A. Derungs, Gerente.

5 Abril.—Nº 826-v-24 abril.

Sociedad Anónima «Colonia Alvear»
Sociedad Agrícola y Ganadera
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día Viernes 30 del corriente, a las tres p. m., en el local social, calle Reconquista 250, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al quinto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1914, y dictamen del Síndico.

2º Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores Samuel Hale Pearson y Hugo von Bernard, así como de dos Directores suplentes, en reemplazo de los señores Alejandro F. Lértora y Arturo Udaondo, que terminan su mandato.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores William E. Franklin y Juan José de Herrera, respectivamente, que terminan su mandato.

4º Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene que, de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, los Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, a lo menos con dos días de anticipación. — Buenos Aires, Abril 13 de 1915. — El Directorio.

13 Abril. — Nº 930-v-29 abril.

———

Sociedad Anónima Compañía Mercantil del Chubut
Trelew—Chubut
Convocatoria

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día treinta de Abril de mil novecientos quince, a la una pasado meridiano, en el local de la Compañía, en Gaimán.

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1914.

2º Lectura del informe del Síndico.

3º Distribución de las Utilidades.

4º Elección de seis Directores, dos Síndicos y un Gerente.

5º Remuneración de los Directores y Síndico.

También se permitirán discusiones generales sobre asuntos de interés para la Sociedad. — P. P. Compañía Mercantil del Chubut: José M. Yglesias.

13 Abril. — Nº 929-v-29 abril.

———

Asociación Patriótica Española

La Junta Ejecutiva de esta Asociación resolvió llamar a sus socios a Asamblea para el Domingo, día 25 del corriente, a las 3 de la tarde, en el nuevo local, calle Bernardo de Irigoyen 668, en la que se tratará la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta de la anterior Asamblea.

2º Lectura y discusión de la Memoria del Ejercicio que termina.

3º Responder a las preguntas que los señores socios quieran formular sobre asuntos sociales del último período administrativo.

4º Elección de dos vocales y dos suplentes para integrar la Junta Ejecutiva y siete vocales para integrar la Junta Consultiva.

El Presidente.

13 Abril — Nº 921-v-22 abril.

———

Hospital Británico de Buenos Aires
Convocatoria

Se convoca a los señores Fidei-comisarios y subscriptores a la Asamblea General Ordinaria, para el Lunes 26 de Abril de 1915, a las 5 p. m., en el salón San Juan, calle 25 de Mayo 286, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondiente al año terminado el 31 de Diciembre de 1914.

2º Elección de cinco titulares y doce suplentes.

3º Designación de dos personas para aprobar el acta.

Nota. — El nombre de todo candidato para elección, deberá ser remitido al Secretario Honorario por dos subscriptores y por escrito hasta el 23 de Abril. — Por orden de la Comisión Directiva. — A. G. Thornton, Secretario Honorario.

13 Abril — Nº 934-v-26 abril.

———

Asociación Pro-Maestros de Escuela
Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con los artículos 41 y 42 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril del corriente año, a las 8 p. m., en la calle Libertad 581.

Si la Asamblea no tuviera lugar por falta de número en el día indicado, se celebrará el día 23 de Mayo próximo, a las dos p. m., y en el mismo local sin otra invitación que la presente, a objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio de 1914.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de cuatro Directores titulares y cuatro suplentes, en reemplazo de los señores Próspero G. Alemandri, Carlos Mendoza, Pastor Landivar, Julio Sedano Acosta, Ana C. de Uranga, Emilio R. Novillo, Lía Torres Gutiérrez y Petrona S. de Rodríguez Quiroga, que terminan su mandato.

4º Designación de tres socios para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores socios deberán munirse de la tarjeta de voto personal o delegado que les será entregada en el local de la Asociación, Rodríguez Peña número 953, previa presentación del recibo correspondiente al mes de Marzo último. — Buenos Aires, Abril 12 de 1915. — Néstor Carón, Director Tesorero, en ejercicio de la Presidencia. — Pastor Landivar, Director secretario.

13 Abril — Nº 936-v-29 abril.

———

Compañía de Electricidad de Corrientes
(Sociedad Anónima)
Convocatoria

Con arreglo al Art. 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1915 a las tres pasado meridiano, en el local de la compañía, calle Corrientes 651, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al primer ejercicio (1914).

2º Nombramiento de dos directores en sustitución del señor Ezio Bellelli y señor Arturo F. Bono, dimitente y fallecido respectivamente.

3º Designación de dos accionistas para redactar, aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Compañía, Corrientes 651, hasta tres días antes de la reunión, los certificados de acciones. — El Director Secretario.

13 Abril Nº 940-v-30 abril.

———

Compañía de Electricidad de Dolores
(Sociedad Anónima)
Convocatoria

Con arreglo al Art. 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1915 a las seis pasado meridiano, en el local de la compañía, calle Corrientes 651, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al primer ejercicio (1914).

2º Nombramiento de un director en sustitución del señor Ezio Bellelli, dimitente.

3º Designación de dos accionistas para redactar, aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Compañía, Corrientes 651, hasta tres días antes de la reunión, los certificados de acciones. — El Director Secretario.

13 Abril Nº 939-v-30 abril.

———

Estancias O'Farrel Limitada
Sociedad Anónima

Se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima Estancias O'Farrel Limitada, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril del corriente año, a las 5 p. m., en el local social, San Martín 274

Orden del día:

1º Aprobación del Balance Anual y distribución de utilidades.

2º Nombramiento de directores titulares en reemplazo de los salientes, doctor Miguel Z. O'Farrell y don Alberto Cayol y del suplente don Santiago Harrington.

3º Nombramiento de síndico titular y suplente, en reemplazo de don Guillermo Morgán y doctor Santiago Hechart, respectivamente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 14 de 1915. — El Presidente.

14 Abril — Nº 957-v-30 abril.

———

Rugeroni y Cía., Ltda., Periodística
2ª Convocatoria

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General, que tendrá lugar el día 30 de Abril, a las 2,30 p. m., en calle 25 de Mayo 268, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al primer ejercicio anual.

2º Aprobación del reparto de utilidades.

3º Elección de síndico y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas, que deben depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas, en la Gerencia, con tres días de anticipación al de la Asamblea. — El Presidente.

14 Abril — Nº 958-v-28 abril.

———

Compañía de Tierras de Mendoza
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Abril, a las 2,30 p. m., en el local calle Brasil número 721, a objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario y balance general, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondiente al séptimo ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1914.

2º Elección de un vocal por dos años en reemplazo del señor Luis Watteau que falleció.

3º Elección de síndico en reemplazo del saliente que puede ser reelecto.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 12 de Abril de 1915. — El Presidente.

14 Abril — Nº 955-v-29 abril.

———

Compañía de Tierras «Rosario Norte»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Abril, a las 3 p. m., en el local calle Brasil 731, a objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario y balance general, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondiente al segundo ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1914.

2º Elección de síndico y síndico suplente en reemplazo de los salientes que pueden ser reelectos.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 12 de Abril de 1915. — El Presidente.

14 Abril — Nº 956-v-29 abril.

———

«Crédito Inmobiliario Argentino»
Sociedad anónima de Construcciones Préstamos y Seguros.
Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 21 y 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General ordinaria y extraordinaria, para el día 26 del corriente mes de Abril, a las 2 p. m. en Bolívar 466 con la siguiente

Orden del día:

1º. Elección de nuevo Síndico.

2º. Aprobación de los ejercicios 913 y 914.

3º. Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen el acta de la misma.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o títulos en la gerencia de la Sociedad, Pueyrredon 524, 6º, todos los días hábiles de 8 a 10 a. m., con dos días de anticipación a lo menos al de la Asamblea y contra recibo que les servirá de entrada a la misma. — Buenos Aires, Abril... de 1915. — Ing. Ernesto de Dann, Director Gerente.

14 abril — Nº 952-v 25 abril.

———

Compañía de Elaboración de Fibras de Lino
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria de Segunda convocatoria, que tendrá lugar el día 28 de Abril del corriente año a las 5 p. m., en el local Defensa 419, con la siguiente

Orden del día:

1º. Aprobación de la Memoria y Balance presentado por el Directorio al 31 Diciembre de 1914, con el informe del Síndico señor A. M. Barrios.

2º. Nombramiento de tres accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 12 de 1915. — El Directorio.

14 abril. — Nº 947-v-28 abril.

———

La Económica
Sociedad Anónima de Ahorros y Préstamos
25 de Mayo 240.

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social el día 26 de Abril de 1915 a las 8 y 30 a fin de considerar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas de 1914.

2º Lectura y aprobación de reparto de utilidades.

3º Nombramiento de dos Directores Titulares y Suplentes en reemplazo de los que han terminado su mandato en el año 1914.

4º Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente para 1915.

5º Consideración del proyecto de reformas de los Estatutos.

6º Nombramiento de Sub Gerente.

Se previene a los Señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deben munirse de la correspondiente tarjeta, la que será entregada en el local social, hasta el día 21 de Abril de 1915 a las 5 p. m. y que la Asamblea se efectuará con cualquier número de Accionistas que concurran por tratarse de la segunda convocatoria.—Buenos Aires, Abril 15 de 1915.—José Jg. Gallardo.

14 Abril—Nº 943-v-24 abril.

———

Gran Destilería de Buenos Aires

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 del corriente a las 4 p. m., en el local social calle Salta 1827, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º. Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio 1914.

2º. Nombramiento de un Director suplente por el término de dos años.

3º. Elección del Síndico.

4º. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 13 de Abril de 1915. — El Directorio.

14 Abril — Nº 942-v-29 abril.

Banco de «La Alianza»

En Liquidación

839—Victoria—839

Primera Convocatoria

La Comisión Liquidadora del Banco de «La Alianza» en liquidación, convoca a los señores Accionistas del mismo para que concurran a la Asamblea que tendrá lugar el día Martes 27 del corriente mes de Abril a las 10 a. m., en las Oficinas de la Sociedad, Victoria 839, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración del Informe de la Comisión Liquidadora, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, que comprende desde el 1º de Julio de 1914 al 31 de Marzo de 1915 e Informe del Síndico.

2º Facultar ampliamente a la Comisión Liquidadora para que venda el Activo y Pasivo de la Sociedad a la persona o entidad y por el precio y en las condiciones de pago que estime convenientes, acordándole la Asamblea como honorarios a dicha Comisión Liquidadora y al Síndico Titular el dos por ciento del monto del Activo del balance actual, en caso de venta.

3º Facultar a la Comisión Liquidadora para que en el caso de no poder vender el Pasivo y Activo de la Sociedad, se presenten al Juez competente haciendo cesión de bienes a favor de los acreedores de la misma.

4º Facultar a la Comisión Liquidadora para que, sin necesidad de convocar a nuevas Asambleas se disuelva dicha Comisión por haber terminado su mandato, tan pronto como quede efectuada la venta del Activo y Pasivo de la Sociedad o en su defecto haya presentado al Juez competente el escrito de cesión de bienes de la misma a favor de sus acreedores, debiendo entregar según el caso, los libros y papeles de la Sociedad a quien corresponda por indicación de la Inspección General de Justicia.

5º Nombramiento de dos Accionistas presentes, para que en unión del Presidente, Secretario y el Señor Inspector de Justicia que asista al acto, aprueben y firmen el acta de la presente Asamblea, al terminarse de labrar.

Se previene a los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, que de acuerdo con el Artículo 21 del Estatuto, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, con tres días, por lo menos, de antelación al en que debe celebrarse la Asamblea y en ese acto recibir la boleta de entrada a la misma. Se reciben las acciones y se dan entradas, todos los días hábiles, menos los Sábados, de dos a cuatro pasado meridiano, en las Oficinas de la Sociedad.—Buenos Aires, Abril 6 de 1915.—La Comisión Liquidadora.

7 abril Nº 860-v-24 abril.

7 Abril Nº 860-v-27 abril.

«La Americana»

Compañía Internacional de Seguros en General

452 Corrientes 452

Buenos Aires

1ª Convocatoria

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio de fecha 30 de Marzo de 1915, se convocan a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria, de acuerdo con los Artículos 38 y 39 de los Estatutos 41, 42 y 43, y del Artículo 348 y 349 del Código de Comercio, que tendrá lugar en primera convocatoria el día 7 de Mayo, a las 4 p. m., en los locales sociales ubicados en la calle Corrientes 452, Buenos Aires, con el objeto de tratar sobre la siguiente

Orden del día:

1º Considerar, aprobar o rechazar la remuneración fijada por el Directorio en su Sesión del 25 de Julio de 1914, al Delegado Administrativo.

2º Considerar, aprobar y fijar o no, la remuneración para el Director Delegado Administrativo.

3º Considerar la conducta observada por el Director Administrativo con relación al Artículo 24 de los Estatutos y al acuerdo del 25 de Julio de 1914.

4º Reponer en su cargo al Director Delegado Administrativo, señor Víctor Alvarez Aranguiz o en su defecto proceder al nombramiento de su reemplazante para integrar al Directorio.

De acuerdo con el Artículo 41 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, reclamando las boletas de entrada hasta tres días hábiles antes de la Asamblea.

Si la Asamblea no tuviese lugar por falta de número, ésta se realizará en segunda convocatoria el día 17 de Junio, a las cuatro pasado meridiano.—Buenos Aires, Abril 6 de 1915.—Manuel Belloni, Vicepresidente.

7 Abril.—Nº 861-v-29 abril.

Oxhídrica Argentina

Asamblea del 24 de Abril de 1915.

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1915 a las tres pasado meridiano, en su local calle Cavia 2231 (Palermo), (antes 231), debiendo depositar los señores accionistas, con tres días de anticipación, las acciones en la Gerencia, para tener derecho de asistir a la Asamblea.

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1913 y al 31 de Diciembre de 1914.

2º Elección de siete directores titulares y dos suplentes.

3º Elección de síndico y síndico suplente. — El Directorio.

6 Abril Nº 847-v-22 abril.

Compañía de Petróleo del Golfo de San Jorge

Sociedad Anónima

Buenos Aires — Florida 22

Asamblea Extraordinaria del 27 de Abril de 1915, a las 5 p. m.

Por disposición del Directorio, se cita a los señores Accionistas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17, inciso d) de los Estatutos, a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social, Florida 22, el día 27 de Abril, a las cinco p. m.

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Resolver sobre la fusión de nuestra Compañía con otra o su disolución o liquidación, transmitiendo total o parcialmente su activo a otra Sociedad existente o que se forme.

3º Conferir al Directorio poderes especiales para resolver los dos puntos contenidos en el artículo anterior y para dar carácter definitivo a lo que se haya sancionado con carácter condicional o alternativamente.

4º Elección del Directorio de la nueva Compañía fusionada, si así se resolviera.

5º Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Abril 7 de 1915. — El Vicepresidente.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a estas reuniones, y de conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones, tres días antes, en la Tesorería de la Sociedad.

8 Abril. — Nº 870-v-24 abril.

La Universal

Compañía Argentina de Seguros

Buenos Aires

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 28 de Abril de 1915, a las cuatro pasado meridiano, en el local de la calle Lavalle 385, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reformar los artículos 4, 12, 33 y 34.

2º Designación de dos Accionistas, para firmar el acta.

Los señores Accionistas, que deseen tomar parte en la Asamblea General Extraordinaria, depositarán sus acciones contra boleta de entrada, en la Caja de la Compañía, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, (Art. 31 de los Estatutos). — Buenos Aires, 10 de Abril de 1915. — El Director General.

6 Abril Nº 848-v-24 abril.

6 Abril Nº 848-v-28 abril.

Banco Francés del Río de la Plata

157 Reconquista

El Consejo de Administración, avisa a los señores accionistas que no habiéndose depositado el número suficientes de acciones para que se verifique el 12 de Abril de 1915, la Asamblea General Ordinaria, queda ésta postergada para el día 30 de Abril de 1915, a las 4 p. m., en el local del Banco, Reconquista 157, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance correspondientes al Ejercicio de 1914.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Nombramiento de cinco Administradores titulares, en reemplazo de los señores doctor C. M. Pradere, N. Laclau, J. P. Passicot y J. Lagarde, que terminan su mandato, y del señor A. Soulignac, que ha renunciado; de tres Administradores suplentes, de un Síndico y de un Síndico suplente.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el artículo 26 de los Estatutos, en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires o en sus Sucursales, hasta el 26 de Abril de 1915, inclusive.

20 Febrero. — Nº 437-v-12 abril.

12 abril Nº 951-v-30 abril.

Empresa Constructora Alberto Prunieres y Cía.

Sociedad Anónima

El Directorio, llama a asamblea General Extraordinaria, para el día 30 de Abril a las 4 p. m., en su local social, calle Australia 955, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

2º Nombramiento de dos Accionistas, para que firmen el acta en representación de los señores accionistas.

Se recuerda a los señores accionistas, que deben depositar sus acciones en la caja social, hasta tres días antes del designado para la Asamblea. — El Director, Secretario.

10 Abril Nº 895-v-30 abril.

Compañía Eléctrica del Sud

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, modificados en la Asamblea General Extraordinaria del día 29 de Noviembre de 1913, se convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril, a c., a las 4 p. m., en la Sede Social, calle Esmeralda 188, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente a la segunda parte del 2º Ejercicio, desde el 1º de Agosto de 1914, hasta el 31 de Diciembre del mismo año.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de 4 Directores titulares (2 por 2 años y 2 por 1 año).

4º Elección de un Director Suplente por 2 años.

5º Elección del síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, según el artículo 29 de los Estatutos Sociales, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o certificados que acrediten su propiedad en la Oficina de la Compañía, calle Esmeralda 188, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril . . , de 1915. — El Secretario.

12 Abril — Nº 914-v-28 abril.

La Martona

Sociedad Anónima

De acuerdo con los artículos 21 y 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1915, a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, San Martín 121, con la siguiente:

Orden del día

1º Lectura de la Memoria, del Balance y de las cuentas.

2º Discusión, aprobación de la Memoria, de las cuentas y distribución de utilidades.

3º Elección de un Director en reemplazo del señor Justiniano Lynch, que renunció.

4º Elección de Síndico en reemplazo del que cesa en su mandato.

5º Nombramiento de dos accionistas, presentes para que como delegados y en representación de los demás intervengan en la confección del acta de esta Asamblea, la aprueben y firmen con el Directorio.

Los señores accionistas, en cumplimiento del artículo 24 de los Estatutos, se servirán depositar sus acciones con 24 horas de anticipación en la Caja de la Sociedad, sita en el expresado local, San Martín 121. — Buenos Aires, Abril 10 de 1915. — Vicente R. Casares, Presidente.

12 Abril Nº 910-v-28 abril.

Fábrica de Hielo «La Minorista»

Sociedad Anónima Cooperativa

U. T. 620, B. O. Coop. T. 499 Sud,

Administración, Solís 1958

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 11, inciso 6, de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Abril a las 2 y 1/2 p. m., en el local de su fábrica, Solís 1958.

Orden del día:

1º Confirmación del acta de la presentación judicial de la Sociedad, en convocatoria de acreedores.

2º Propuesta de arreglo que se ofrecerá a los acreedores de la Sociedad.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 16, de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Solís 1958, tres días antes por lo menos del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Abril 7 de 1915. — El Secretario.

12 Abril Nº 912-v-27 abril.

Cooperativa de Irrigación Limitada

1ª Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 del presente mes, a las cuatro p. m., en la calle Balcarce Nº 278, (primer piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración del Balance, memoria del Directorio e informe del Síndico.

2º Elección de tres Directores, un Síndico y su suplente.

3º Designación de dos Accionistas, para firmar el acta de esta Asamblea.

4º Autorizar al Directorio para convenir las condiciones y aceptar las modificaciones que proponga el Gobierno al hacer uso de la facultad de expropiación establecida en el (inciso f) del Art. 5º del Decreto de fecha 27 de Septiembre de 1907, y en su caso, a proceder a la liquidación de la Sociedad, de acuerdo con el artículo 21 de sus Estatutos.

Los poderes pueden ser registrados hasta el día mismo de la Asamblea.—Buenos Aires, Abril 12 de 1915. — El Directorio.

13 Abril. — Nº 927-v-29 abril.

«Quebrachales Fusionados»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General que se celebrará el 30 del corriente, a las cuatro p. m., en nuestro escritorio, Sarmiento 643, tercer piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, al 31 de Diciembre de 1914.

2º Nombramiento de Directores.

3º Elección de Síndico y suplente.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, hasta dos días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril de 1915. — El Directorio.

13 Abril. — Nº 923-v-30 abril.

«Providencia»
Compañía Nacional de Seguros sobre la vida

No habiéndose presentado a la primera convocatoria suficiente número de acciones para formar quórum legal para la asamblea anual, se cita nuevamente a los señores accionistas para la reunión que deberá tener lugar el día 19 de Abril a las cuatro pasado meridiano, en la sede social de la Compañía, Sarmiento 643, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del 11º ejercicio y aplicación de utilidades.

2º Elección de tres directores en reemplazo de los que cesan en su mandato.

3º Elección de presidente, vicepresidente, secretario, tesorero, síndico y síndico suplente.

4º Fijar la remuneración del Administrador para el año 1915.

5º Aprobación del acta a labrarse en la misma fecha.

Se recomienda a los señores accionistas la obligación que les impone el artículo 29 de los Estatutos, de depositar sus acciones en la caja social, con tres días de anticipación a lo menos, a la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 5 de 1915. — Pedro Sbarbi, director administrador.

6 Abril Nº 849-v-17 abril.

«Campo Negro Muerto de Galli»
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de Abril a las 3 p. m., en el local calle Victoria número 2061, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Autorizar al Directorio para comprar a los señores Juan C. Galli y Compañía, las propiedades situadas en esta Capital, calle Alsina números 763/73 y Victoria números 2041/63, y una casa en la Ciudad de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires.

2º Designación de dos accionistas, para que firmen el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, dos días antes de la fecha designada para la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibo de depósito de las mismas, en un Banco de esta Capital. —Buenos Aires, Marzo 27 de 1915.— Luis F. Galli, Presidente.

27 Marzo Nº 772-v-22 abril.

Sociedad Bodega Cooperativa de la Colonia Roca — Allen

De acuerdo con el Art. 35 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de mayo a las dos pasado meridiano en el local de la Bodega Allen, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º) Consideración y aprobación de la memoria y balance, correspondiente al 31 de Diciembre de 1914 y lectura del informe del síndico.

2º) Elección del síndico y síndico suplente.— Patricio Piñeiro Sorondo, presidente.

6 abril Nº 941-v-20 abril.

«Curtiembre». La Argentina Grunbaum Soulas
Sociedad Anónima

Se convoca a los Accionistas a la Asamblea General extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de Abril en sus escritorios Monteagudo 351 a las 4 p. m.

Orden del día:

Reforma de los estatutos para transformar las acciones de nominales a portador.— Grunbaum-Soulas.

7 Abril —Nº 862-v-22 abril.

«City Bell»
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 del corriente, a las cuatro p. m., en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 620, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria del Directorio, Balance General e informe del Síndico.

2º Elección del Síndico.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas el Art. 23 de los Estatutos, que dice: «Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea en el domicilio social. En lugar del depósito se aceptará un certificado de Banco a satisfacción del Directorio». —Buenos Aires, Abril 8 de 1915. — José Guerrico, Presidente. — Adolfo Labougle (hijo), Director.

8 Abril. — Nº 872-v-28 abril.

Compañía General de Aguas Corrientes.
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de este mes de Abril a las 4 p. m. en el local de la Sociedad, calle Reconquista 37.

Orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1914.

2) Elección de dos Directores que terminan su mandato.

3) Elección del Síndico titular y suplente por un año.

Se previene a los Señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad, calle Reconquista 37, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.— Buenos Aires, Abril 6 de 1915.—Edmundo Hermann, Presidente.

7 Abril — Nº 863-v-29 abril.

Weil Hermanos y Cia.
Sociedad Anónima Exportación de Cereales

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Abril de 1915, a las tres p. m., en nuestro local calle Reconquista 450 (altos).

Orden del día:

1). Aprobación del Balance.
2). Distribución de utilidades.
3). Transferencia de acciones.
4). Elección de Síndico y Síndico suplente.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1915.— E. Gardé, secretario.

5 Abril. — Nº 822-v-17 abril.

Compañía Argentina de Electricidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 30, de los estatutos, de esta Compañía, se invita a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril del corriente año, a las 4 p. m., en el local social, calle Sarmiento 961, con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación del balance y de la cuenta ganancias y pérdidas que corresponden al quinto ejercicio, e informe del síndico.

2º Nombramiento de dos directores titulares y de un director suplente.

3º Nombramiento de un síndico y un síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 26 de los estatutos de la Compañía, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la Administración de esta Compañía, calle Sarmiento 961, hasta el día 27 de Abril a las 4 p. m. — Buenos Aires, Abril 8 de 1915. —El Vicepresidente, en ejercicio.

9 Abril Nº 889-v-29 abril.

Droguería Americana
Sociedad Anónima Cooperativa Limitada
Paseo de Julio Nº 679
Asamblea General Ordinaria
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 55 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, para el día Jueves 29 de Abril, a las 8 y 30 pasado meridiano, en el local de la sociedad «Lago di Como», calle Cangallo Nº 1756, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al 6º ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1914.

2º Fondo de retiro de accionistas.

3º Fondo de reserva.

4º Distribución de utilidades.

5º Destino a dar a los certificados de acciones renunciados, del ejercicio de 1911.

6º Elección de Presidente y un Director por tres años, y dos suplentes por un año.

7º Elección de Síndico titular y suplente.

8º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 7 de 1915. — El Presidente y El Secretario.

8 Abril. — Nº 869-v-29 abril.

Casa Importadora Wolff y Schorr Limitada
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1915, a las 3,30 pasado meridiano, en el local social, Moreno 431, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Presentación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del Síndico, referente al año 1914 para su discusión y aprobación.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de 3 Directores titulares y 3 suplentes.

4º Elección de un Síndico y un suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deben depositar sus acciones en los escritorios de la sociedad, tres días antes de la fecha de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 7 de 1915. — El Presidente.

8 Abril. — Nº 868-v-29 abril.

«Cristales Papini»
Sociedad Anónima
Calle Chacabuco 646
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente mes, a las 4 pasado meridiano, en el Hotel Colón, calle Chacabuco esq. Alsina.

Orden del día:

1º Presentación de la memoria del balance general, de la cuenta de ganancias y pérdidas y del dictamen del Síndico, referente al ejercicio de 1914, para su discusión y aprobación.

2º Elección del Síndico titular, Síndico suplente y un Director suplente.

Nota: Los señores accionistas que quieran asistir a la asamblea, deberán presentar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes del de la asamblea, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda, (Art. 21 de los Estatutos).

Otra: Tanto la memoria como el balance se encuentran desde ya en el escritorio de la Sociedad a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

9 Abril. — Nº 884-v-26 abril.

South American Mining Company

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria el 29 de Abril a las cuatro pasado meridiano, en el local Lavalle 472, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1914.

2º Elección de cinco directores titulares y de dos directores suplentes, un síndico titular y un suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

10 Abril Nº 897-v-27 abril.

Compañía Inmobiliaria Franco-Argentina
(en liquidación)
Bartolomé Mitre Nº 226

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el Jueves 22 del corriente, a las 11 antes meridiano, en su local, calle Bmé. Mitre Nº 226, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1º de Enero de 1914 al 31 de Diciembre del mismo año, e informe del Síndico.

2º Nombramiento del Síndico titular y suplente.

3º Remuneración al Síndico.

4º Aprobación del acta de esta asamblea.

Los señores accionistas, en cumplimiento del Art. 39 de los Estatutos, depositarán sus acciones, con tres días de anticipación, en la Caja de la Compañía, Bmé. Mitre Nº 226 (4º piso).

Siendo ésta la segunda citación, la asamblea se celebrará con cualquiera que sea el número de las acciones presentadas en ella.

Saludamos a Vd. atte. — Buenos Aires, Abril 6 de 1915. — Marciano Cano, secretario.

9 Abril. — Nº 885-v-22 abril.

Sociedad Anónima «Fuerte Olimpo»
Convocación

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de Abril de 1915, a las cuatro pasado meridiano, en su local, Rivadavia 666, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1914.

2º Elección del Síndico y Síndico suplente.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, a más tardar un día antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Abril . . de 1915. — El Directorio.

10 Abril.—Nº 901-v-29 abril.

Compañía Argentina Hidráulica Agrícola
Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1915, a las 4 p. m., en el local de la Compañía, calle Moreno 411.

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al 1er. ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1914.

2º. Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

Para poder asistir a esta Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar en la Compañía, sus acciones antes de las 4 p. m., de la víspera del día señalado para la reunión, y retirar la boleta de entrada (artículo 30 de los Estatutos). — El Directorio.

9 Abril. — Nº 892-v-28 abril.

Compañía Aurífera Argentino Peruana
Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1915, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, Rivadavia 665, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1914.

2º. Elección de dos Directores y un Director Suplente.

3º. Elección del Síndico y Síndico Suplente.

Se avisa a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad a más tardar tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea y que el quorum legal se computará por el capital subscripto. — El Directorio.

9 Abril — Nº 885-v- 29 abril.

Compañía de Electricidad de Corrientes
Sociedad Anónima

Se avisa a los tenedores de acciones de la Sociedad Cooperativa Luz Eléctrica de Corrientes—con asiento en Corrientes—que, a los efectos de la venta y transferencia de la Usina Eléctrica y sus adherencias, otorgada por el Presidente de la Sociedad mencionada a favor de la Compañía de Electricidad de Corrientes, pueden canjear los títulos de la sociedad cesada en su poder, por la cantidad de acciones de la Compañía de Electricidad de Corrientes a que tienen derecho.

El canje podrá efectuarse desde la fecha en la Secretaría de la Compañía de Electricidad de Corrientes, calle Corrientes 651 en Buenos Aires o calle Mendoza 324, en Corrientes (Provincia de Corrientes), quedando prescripto todo derecho de acción a los tres años desde la fecha de la presente publicación. — El Presidente.

9 Abril — Nº 887-v-26 abril.

TALLERES METALURGICOS

Antes Rezzonico Ottonello y Cia.

SOCIEDAD ANONIMA

— — Calle Libertad 378 — Buenos Aires — —

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto 8 Enero de 1909

Capital autorizado........................ $ o/s 2000000 —
» subcripto........................ » » 1300000 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1914

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General

ACTIVO	$ o/s	$ m/n	$ m/n
Acciones a emitir........................	700000 —		
» en depósito........................	70000 —		
Terrenos........................			1879407 21
Edificios........................			497138 81
Propiedades calle Libertad........................			377788 58
Vias y Caminos........................			62939 71
Conservación Canal y Rivera........................			1500 —
Maquinaria........................			879156 47
Utiles y Herramientas........................			440226 85
Modelos y Utiles de Fundición........................			65952 75
Muebles de Escritorio........................			31806 02
Mercaderías........................			1852447 72
Artículos de Consumo........................			4962 05
Combustibles........................			1293 78
Caja........................			16109 93
Bancos........................			34790 74
Acciones Varias........................			6110 —
Obligaciones a Cobrar........................			77809 90
Deudores Varios........................			406570 58
» Morosos........................		72126 44	
Menos depreciación........................		54056 85	18069 59
Cuentas Varias........................			57942 52
Conversión........................	2014086 88		
	2784086 88		6712023 30
PASIVO			
Capital realizado........ $ o/s 1300000 —			
» a emitir........ » » 700000 —	2000000 —		
Acciones del Directorio........................	70000 —		
Préstamo Hipotecario........................			1068181 85
Acreedores:			
Bonos y letras de crédito........................	714086 88	102254 74	
Obligaciones a Pagar........................		57472 63	
» Descontadas........................		53984 55	
Dividendo de 1913........................		147725 —	
Varios........................		236552 16	597989 08
Fondo amortización y renovación Edificios, Maquinaria, etc........................		397719 —	
Fondo de Reserva legal........................		52682 08	450401 08
Ganancias y Pérdidas:			
Utilidad líquida........................			17981 69
Conversión........................			4577469 60
	2784086 88		6712023 30

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1914

C. A. Tornquist, presidente.— Emilio J. Korkus, director-gerente.— Theodoro de Bary, José Ottonello, Luis Rezzonico, vocales.—Rafael C. Huergo, síndico.

BALANCE DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

Al 31 de Diciembre de 1914

DEBE	$ m/n
Gastos Generales........................	255712 39
Utilidades........................	17981 69
	273694 08
HABER	
Saldo del ejercicio anterior........................	7683 44
Mercaderías:	
Saldo de la cuenta de producción y venta........................	266010 64
	273694 08

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1914

C. A. Tornquist, presidente.—Emilio J. Korkus, director gerente.— Theodoro de Bary, José Ottonello, Luis Rezzonico, vocales.—Rafael C. Huergo, síndico.

Buenos Aires, 13 de Abril de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 972-v-19 abril.

LA UNION ARGENTINA (Lda.)

SOCIEDAD ANONIMA

1312 Herrera 1312

Autorizada el 15 de Junio de 1899

Balance mensual de Saldos al 28 de Febrero de 1915

Décimo Noveno Ejercicio

ACTIVO			$ m/n
Caja y Bancos:			
Efectivo disponible........................			25712 79
Fábrica Central y Anexos:			
Sus valores en esta fecha........................			537110 93
Cremerías y Máquinas en Usufructo:			
Sus valores en esta fecha........................			533509 85
Instalaciones de Caseína			
Sur valores en esta fecha........................			151471 59
Manteca, Otras Mercaderías, Provs. de Exportación, etc:			
Saldos de estas cuentas........................			63162 24
Consignaciones:			
Valor de las pendientes de realizar........................		$ 238434 33	
Menos: lo girado a cuenta........................		» 174137 98	64296 35
Varios Deudores:			
Anticipo a remitentes y ders. Aduana a reembolsar........................			71957 59
Utiles y Envases:			
Saldo de estas cuentas........................			58861 54
Gastos Generales:			
Saldo de esta cuenta........................			134748 85
			1640831 73
PASIVO			
Capital:			
El autorizado........................		$ 800000 —	
Acciones ordinarias........................	$ 500000 —		
A subscribir........................	» 130700 —	$ 369300 —	
Acciones preferidas........................	$ 300000 —		
A subscribir.... $ 96000 —			
Cuotas a cobrar. » 52000 — 148000 —	» 152000 —		
Capital Realizado........................			521300 —
Obligaciones de Capital a 7 % de Interés Fijo:			
Importe de las emitidas........................			370000 —
Intereses de Obligaciones de Capital a 7 % de Interés Fijo:			
Los pendientes de pago........................			668 50
Depositantes a Plazo Fijo:			
Sus entregas a depósio........................			14000 —
Certificados:			
Valor de los emitidos........................			3192 10
Dividendos:			
Los pendientes de pago........................			11432 —
Fondos de Reserva y Previsión:			
De los ejercicios anteriores........................			53439 08
Obligaciones a Pagar			
Valor de las subscriptas........................			239776 26
Varios Acreedores:			
Por entregas de leche y crema y otros........................			358986 84
Elaboración, Caseína, Comisiones, etc.:			
Saldos de estas cuentas........................			68036 95
			1640831 73

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1915

Enrique S. Pérez, presidente.—Carlos Gandolfo, gerente.—Vº. Bº.: H. H. Leng, síndico.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— — *Diego González*, Jefe.

N. 973-v-16 abril.

Sociedad Anónima Fundición y Talleres La Unión

Domicilio: Calle Corrientes 4056-62

Fecha de Autorización de la Sociedad: Abril 7 de 1906.

Capital Autorizado, Realizado y Suscripto........ $ 700000 —

BALANCE MENSUAL DE COMPROBACIÓN AL 28 DE FEBRERO DE 1915

DEBE	$ m/n
Caja........................	1488 11
Terrenos y Edificios........................	595658 24
Maquinarias, Modelos, Muebles y Utiles........................	345290 14
Mercaderías y Materias Primas........................	154482 66
Acciones........................	316 —
Gastos de Explotación........................	29650 34
Varios Deudores........................	106315 52
	1233201 01

HABER	$ m/n
Capital Autorizado, Realizado y Suscripto........................	700000 —
Obligaciones: 2000 Obligaciones al Portador de $ 100 c/l. al 7 % de interés anual........................	200000 —
Fondos de Reserva........................	181411 58
Cuentas a Pagar........................	151484 75
Ganancias y Pérdidas........................	304 68
	1233201 01

H. H. Leng, presidente. — Einar Rasmussen, secretario. — V. G. G. Scroggie, síndico.

Buenos Aires, 13 de Abril de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 979-v-16 abril.

«La Mutua»

Sociedad de Seguros Cooperativos y Caja de Pensiones
Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria
Primera Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas y Asegurados con derecho de voto, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el dia 17 de Abril próximo, a las 10 a. m., en las Oficinas de la Sociedad, calle Perú número 69, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1914.
2º Nombramiento de Presidente, de siete Vocales titulares, y de Síndico titular y suplente.
3º Comunicación del Directorio.
4º Nombramiento de dos Accionistas para suscribir y aprobar el acta de la Asamblea.

Para que los señores Accionistas y Asegurados con derecho de voto puedan concurrir a dicha Asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo correspondiente al último pago efectuado que compruebe que sus pólizas estén en vigencia, en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha de la convocatoria, si son Accionistas y de tres días, si son Asegurados, (artículos 21 y 22 de los Estatutos Sociales). — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1915. —E. Maldes, Secretario.

30 Marzo.— Nº 784-v-17 abril.

Compañía Italo Argentina de Electricidad

Sociedad Anónima

Convocatoria

Con arreglo al artículo 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1915, en el local de la Compañía, calle Corrientes número 651, a las 3 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance correspondiente al 3er. ejercicio.
2º Elección de tres Directores en sustitución de los señores Ing. Juan Carosio y Ezio Bellelli, por terminación de su mandato, y del señor Narciso N. Ocampo, dimitente.
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente, en sustitución de los señores Julio Poli y Francisco Cavassa, por terminación de mandato.
4º Designación de dos Accionistas para redactar, aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Compañía, Corrientes 651, hasta tres días antes de reunión, los certificados previsorios que estén al día. — El Director Secretario.

E. 10 Abril — Nº 904-v-28 abril.

Banco Edificador del Plata

Pichincha 172
Asamblea Ordinaria
2ª Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones necesario para celebrar la asamblea anunciada pará el 29 de Marzo último, se convoca por segunda y última vez a los señores accionistas para el día 19 del corriente, a las 9 pasado meridiano, en el local del Banco, Pichincha 172, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la memoria correspondiente al 4º ejercicio social, terminado en 31 de Diciembre de 1914.
2º Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio de 1915.
3º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Art. 20 de los Estatutos: — «Para asistir a las asambleas, así ordinarias como extraordinarias, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones tres días antes del señalado para la reunión, en la Caja del Banco, Pichincha 172». — Buenos Aires, Abril 3 de 1915. — El Secretario.

6 Abril. — Nº 831-v-19 abril.

«Previsión Popular»

Compañía Argentina de Seguros sobre la Vida

Salta 676

En cumplimiento de lo dispuesto por el Directorio en su sesión del 19 de Marzo de 1915, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Viernes 16 de Abril a las cuatro de la tarde en su local, Salta 676, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria.
2º Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas.
3º Informe del Síndico.
4º Elección de tres Directores titulares por dos años, un Director Suplente por dos años, y un Síndico titular y un Suplente por un año.
5º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, deberán depositar sus Acciones hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener la tarjeta de entrada. — El Secretario.

30 Marzo — Nº 782-v-16 abril.

«Crédito Constructor»

Sociedad Anónima de Préstamos y Construcciones

Asamblea General Ordinaria

Primera Convocatoria

De conformidad con lo que disponen nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta sociedad para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Abril próximo, a las 3 p. m., en nuestras Oficinas, calle Perú número 69, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y consideración del Balance correspondiente al tercer ejercicio, que terminó el 31 de Diciembre de 1914.
2º Elección de Presidente, Vocales, Síndico titular y Síndico Suplente.
3º Nombramiento de dos accionistas para subscribir y aprobar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones en la Caja Social, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha de la convocatoria.

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1915. — E. Maldés, secretario.

30 Marzo — Nº 785-v-17 abril.

Compañía de Tranways Eléctricos Buenos Aires

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria el 28 de Abril a las cuatro pasado meridiano, en el local Lavalle 472, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1914.
2º Integración del Directorio y elección de un síndico titular y un suplente.
3º Resolver la liquidcióna de la Sociedad.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

10 Abril Nº 899-v-27 abril.

South American Tour

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinanira el 30 de Abril a las cuatro pasado meridiano, en el local Lavalle 472, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1914.
2º Elección de directores y síndicos, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos.
3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

10 Abril Nº 898-v-27 abril.

Fábrica Argentina de Alpargatas

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 11 de los Estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamlea General Ordinaria Anual para tratar los siguientes asuntos: Memoria del Directorio. Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General de 1914. Repartición de Utilidades. Nombramiento de Directores titulares y suplentes y Síndico titular y suplente y fijación de su renumeración, designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

La Asamblea tendrá lugar el día 19 de Abril de 1915, a las 2 de la tarde, en la calle Maipú 265, en ésta Capital.

Para justificar su personería los señores Accionistas depositarán sus acciones con un día de anticipación por lo menos en poder de la Sociedad y les serán devueltas después de celebrada la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1915. — El Secretario.

30 marzo Nº 801-v-19 abril.

Caja de Crédito Hipotecario

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 2 de Junio de 1910

Capital, pesos 5.000.000 oro sellado

Cangallo 667

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señaros accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social Cangallo número 667, el dia 15 de Mayo de 1915, a las cuatro de la tarde, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e informe del Síndico.
2º Distribución de las utilidades.
3º Nombramiento de dos Directores y de un Director suplente que salen por sorteo, y del Síndico y Síndico Suplente que terminan su mandato.
4º Nombramiento de dos accionistas, para firmar el acta de esta Asamblea.

—Buenos Aires, Abril 8 de 1915. — Edmond Robert, Gerente.

9 Abril Nº 9876-v-15 mayo.

La Plata Cold Storage

Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se verificará el día Viernes 16 de Abril próximo en el local 25 de Mayo 195 Buenos Aires, a las 3,30 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 Diciembre 1914.
2º Distribución de utilidades.
3º Nombramiento del Síndico y Síndico suplente de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1915. — El Secretario.

30 marzo Nº 799-v-16 abril.

Azúcarera Argentina

Sociedad Anónima

De acuerdo con los artículos 10 del Título III, de los Estatutos, se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de Abril de 1915, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 666, a las 3 p. m., a objeto de tomar en consideración la siguiente:

Orden del día:

1º Presentación de memoria y cuentas.
2º Aprobación de utilidades y su distribución.
3º Elección de dos directores y de dos suplentes.
4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas, que para tener el derecho de asistir a la Asamblea, es necesario depositar sus acciones, con 3 días de anticipación por lo menos en las Oficinas de la Sociedad, calle Rivadavia 666. — El Presidente.

10 Abril Nº 896-v-28 abril.

«Manufactura de Tabacos, Picardo y Cía», Limitada

Sociedad Anónima
Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Abril próximo, a las 4 p. m., en el local calle Bartolomé Mitre Nº 531, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Ampliación del artículo 15 de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, calle Defensa número 1276, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Artículo 23 de los Estatutos). — Buenos Aires, Marzo 30 de 1915. — El Directorio.

31 Marzo — Nº 804-v-20 abril.

«Campos y Bosques de Loreto»

Sociedad Anónima

Se cita a los accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 17 de Abril, a las 6 p. m., en el local, Bartolomé Mitre 363, escritorio 36, para considerar la siguiente

Orden del día:

Liquidación de la sociedad.
Nombramiento de un Director y tres suplentes, para integración del Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas lo que previene el artículo 16 de los Estatutos. — El Secretario.

31 Marzo — Nº 810-v-17 abril.

Cooperativa Argentina de Seguros y Socorros Reunidos Ltda.

Sociedad Anónima
Calle Lavalle 456

Unión Telefónica 2745, Avenida

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, (Segunda Convocatoria), que tendrá lugar el día 17 de Abril en el local de la Sociedad a las 3 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1914.
2º Integración del Directorio.
3º Elección de Síndico y Suplente.
4º Designación de dos Accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Al propio tiempo se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Extraordinaria, (Segunda Convocatoria), que tendrá lugar el 17 de Abril a las 5 p. m., en el local de la Sociedad, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.
2º Nombramiento de dos Accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, es necesario efectuar el depósito de acciones, conforme a lo ordenado en el artículo 15 de los Estatutos. — El Directorio.

6 Abril Nº 850-v-17 abril.

Cámara Sindical de Comercio

Asamblea General Extraordinaria

No habiendo tenido lugar por falta de número la Asamblea General Extraordinaria convocada para el 5 del actual, se cita nuevamente a los Señores Socios de la Cámara Sindical de Comercio, para el día veintisiete del mes en curso, a las nueve pasado meridiano, en el Majestic Hotel, Avenida de Mayo 1317, previniéndoles, que de acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos, la Asamblea quedará constituída, y las resoluciones serán válidas cualquiera que sea el número de socios presentes, pasando a tratar de la siguiente

Orden del día:

1º Modificación de los Artículos 12, 15, 19, 20, 25 y 30 de los Estatutos Sociales.
2º Designar dos miembros de la Institución para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Abril 12 de 1915. — J. A. Cantón, Gerente.

13 Abril.—Nº 922-v-17 abril.

"ROMA"

Compañía Italo Argentina de Seguros Generales

Dirección Gral. Bmé. Mitre 460 Bs. Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 8 de Agosto de 1910, regida por los Estatutos reformados y aprobados el 24 de Marzo de 1914.

Capital autorizado y totalmente subscripto....... $	1000000 —
Capital realizado......... »	300000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1914, aprobado a unanimidad sin modificación en la Asamblea de Accionistas del 24 de Marzo de 1915.

ACTIVO	$ m/n
—	—
Accionistas..................	700000 —
Caja........................	4114 69
Bancos......................	135775 82
Préstamos hipotecarios......	203000 —
Inmuebles...................	101670 —
Préstamos sobre pólizas....	46252 90
Cuentas Agentes............	44966 31
Varias cuentas (saldo)......	89982 33
Cuotas y premios a cobrar..	107772 30
Muebles, útiles, materiales, impresos, etc...........	16245 84
	1449780 19

PASIVO	$ m/n
—	—
Capital....	1000000 —
Acreedores varios	27358 91
Reservas:	
Para riesgos en vigencia....	30000 —
Vida........................	235000 —
Participación asegurados vida	44000 —
Incendio....	40000 —
» siniestros a liquidar.	2611 50
Extraordinaria............	25000 —
Legal.....................	12200 —
Ganancias y pérdidas saldo	33609 78
	1449780 19

Ferrucio Togneri, presidente. — Juan Checchi, director general administrador. — A. Cazzaniga, tesorero. — Angel Sortini, secretario. — P. A. Benvenuto, síndico.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1914

DEBE		$ m/n
—		—
Impuestos internos.........		4227 26
Patentes...................		5350 —
Comisiones		103948 27
Muebles y útiles (20 %)....		1632 52
Gastos de organización, instalación, extraordinarios, etc. (50 %)............		4916 60
Gastos generales (servicio médico, consultorio, medicinales, sueldos y alquileres................		63120 43
Impresos (40 %)...........		3282 64
Propaganda................		5441 22
Reaseguros.......		47524 33
Devoluciones, rescates......		6702 53
Siniestros infortunios......		23330 45
» vida.....		1840 —
» incendio.........		34710 97
Extornos..................		2877 85
Anulaciones..............		18793 34
Quitas y quebrantos........		4996 24
Reserva vida..............		235000 —
Participación asegurados vida.......		44000 —
Reserva incendio..........		40000 —
» » siniestros a liquidar...............		2611 50
Reserva para riesgos en vigencia..................		30000 —
Reserva extraordinaria.....		25000 —
Utilidades:		
A reserva legal (aumento)......	3000 —	
Saldo a distribuir.	33609 78	36609 78
		745915 93

HABER	$ m/n
—	—
Saldo ejercicio anterior.....	3770 24
Premios vida.............	174336 86
» infortunios.........	54381 44
» incendio..........	170175 81
Intereses y alquileres.......	33845 14
Derechos de pólizas........	2406 44
Reserva vida............	180000 —
Participación asegurados vida	32000 —
Reserva para riesgos en vigencia.................	40000 —
Reserva incendio...........	30000 —
Reserva extraordinaria......	25000 —
	745915 93

Ferrucio Togneri, presidente. — Juan Checchi, director general administrador. — A. Cazzaniga, tesorero. — Angel Sortini, secretario. — P. A. Benvenuto, síndico.

Buenos Aires, 13 de Abril de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 977-v-16 abril.

—

La Caución Comercial

Sociedad Anónima de Garantía Personal. Victoria Nº 757

Primera Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos y 353 del Código de Comercio, el Directorio de esta Sociedad convoca en primera convocatoria a la Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar el 17 de Abril a las 3 p. m. en el local de la Sociedad Victoria 757 en lo cual se tratará la siguiente

Orden del día

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance del tercer ejercicio.

2º Nombramiento de los Directores titulares y suplentes para la integración del Directorio.

3º Elección del Síndico y suplente.

NOTA.—Para tener derecho a asistir a la Asamblea General Ordinaria es necesario que las acciones de la Compañía sean depositadas en la Caja Social, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea (Art. 25 de los Estatutos).—Emilio Obligado, Presidente.

26 Marzo — Nº 768-v-17 abril.

—

Compañía Comercial de Río Gallegos

Por resolución de la Comisión Liquidadora, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 30 de Abril, a las tres p. m., en la calle Roca, esquina Sarmiento.

Orden del día:

Informe de la Comisión Liquidadora. Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o los justificativos de posesión, en el Banco Anglo Sud Americano, hasta tres días antes de la Asamblea. — Río Gallegos, Abril 12 de 1915. — R. G. Rae, Síndico.

13 Abril. — Nº 974-v-29 abril.

—

Sociedad Anónima Técnica y Comercial

(Antes Geiger, Zublin y Co. Limitada)

De acuerdo con el Artículo 28 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1915, a las cuatro pasado meridiano, en el local, Bartolomé Mitre Nº 531 (altos), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1914.

2º Elección de un Director titular.

3º Elección de un Síndico y de un Síndico suplente.

Se previene a los señores Accionistas que para poder tomar parte en esta Asamblea, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Chile Nº 760, tres días antes de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el Artículo 24 de los Estatutos.—Buenos Aires, Abril 10 de 1915. — El Vicepresidente.

10 Abril.—Nº 900-v-27 abril.

Compañía de Tierras del Río Negro

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 del mes de Abril próximo, a las 4 de la tarde, en el local, calle Belgrano Nº 515, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al cuarto ejercicio.

2º Elección de los directores titulares reemplazantes y de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta respectiva en representación de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos Sociales, para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositar en la caja de la Sociedad, dos días antes por lo menos del prefijado para ella, sus acciones respectivas. — Buenos Aires, 24 de Marzo de 1915. — El Secretario.

25 Marzo — Nº 756-v-16 abril.

—

Fomento Territorial Sud Americano

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 29 de Abril, a las 3 p. m., en el local Bartolomé Mitre 226, (6º piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la memoria, del dictamen del síndico; consideración del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1914.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la misma, en la Secretaría, calle Bartolomé Mitre 226, (6º piso).

Otra. — Tanto el balance como la memoria, se encuentran desde ya en secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

9 Abril — Nº 891-v-29 abril.

—

Ganadera Hill Station Río Gallegos

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día de Domingo, el 25 de Abril de 1915, a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance general, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1915.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del Presidente y Directores.

4º Elección del síndico.

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Río Gallegos, 26 de Marzo de 1915. — El Presidente.

12 Abril — Nº 917-v-24 abril.

—

Compañía Andina de Electricidad

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio, y de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril a. c. a las 3 p. m., en la Sede Social, calle Esmeralda 188, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al segundo Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1914.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de 2 Directores Titulares, por dos años y 1 Director Titular por un año.

4º Elección de un Director Suplente por dos años.

5º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

6º Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que, según el artículo número 29 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones, o los certificados que acrediten su propiedad, en la Oficina de la Compañía, calle Esmeralda 188, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril ... de 1915. — La Dirección.

12 Abril Nº 913-v-28 abril.

—

«La Teutonia»

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 34 y 35 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Defensa 429, el día 29 de Abril del corriente año, a las 4 y 1/2 p. m., con la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1914.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndico y suplente de Síndico.

4º Modificación de los Estatutos, autorizando la creación de Sucursales en el extranjero.

5º Autorización al Directorio para adquirir acciones de la Sociedad por cuenta de ésta, de acuerdo con el artículo 343 del Código de Comercio.

6º Aprobación del acta de la Asamblea y nombramiento de dos Accionistas para redactar y firmar el acta.

Para asistir, todo Accionista deberá depositar sus acciones en la Administración, hasta cinco días antes del citado para la Asamblea. — El Directorio.

13 Abril. — Nº 931-v-29 abril.

—

Compañía General de Electricidad de Córdoba

(Sociedad Anónima)

Esmeralda 188

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de Acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la quinta asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Abril, a las 3,30 pasado meridiano, en la Sede Social, calle Esmeralda 188, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al quinto ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1914.

2º Elección de 6 Directores titulares y 1 suplente: (5 Directores titulares por dos años, 1 Director titular por un año y 1 Director suplente por dos años).

3º Elección del Síndico y Síndico suplente.

4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, según el Art. 28 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten su propiedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea en Buenos Aires: en la Oficina de la Compañía, calle Esmeralda 188, y en Córdoba: en nuestra Administración, calle Colón Nº 452. — Buenos Aires, Abril 5 de 1915. — La Dirección.

6 Abril. — Nº 837-v-22 abril.

Cámara Sindical de Comercio

Asamblea General Ordinaria

No habiendo tenido lugar por falta de número la Asamblea General Ordinaria convocada para el 5 del actual, se cita nuevamente a los Señores Socios de la Cámara Síndical de Comercio, para el día veintisiete del mes en curso, a las diez pasado meridiano, en el Majestic Hotel, Avenida de Mayo 1317, previniéndoles, que de acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos, la Asamblea quedará constituída y las resoluciones serán válidas cualquiera que sea el número de socios presentes, pasando a tratar de la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

2º Elección de nueve Vocales salientes, sorteados de acuerdo con el Artículo 16 de los Estatutos.

3º Elección por un año, de un Vocal para concluír el mandato de los señores Lafitte, Vachon y Cía., renunciantes.

4º Elección por dos años, de un Vocal para continuar con el mandato de los señores Leduc, Saint-Ives, Fischer y Compañía, renunciantes.

5º Designar dos miembros de la Institución para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Abril 12 de 1915. — J. A. Cantón, Gerente.

13 Abril.—Nº 921-v-17 abril.

Compañía Industrial de Electricidad del Río de La Plata

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General, que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1915, en el local de la calle San Martín número 132, a las 3 p. m.:

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance del noveno ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1914.

2º Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores Ing. Alfredo Demarchi, don Hermann H. Schlieper e Ing. Juan Carosio, por terminación de su mandato.

3º Elección de dos Directores Suplentes, en reemplazo de los señores Lorenzo Fontana y José Negroni, por terminación de su mandato.

4º Elección de un Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los señores R. W. Roberts y A. Faller, por terminación de su mandato.

5º Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamble.

Nota: — Para asistir todo accionista deberá depositar sus acciones en la Administración, calle Canning 3711, hasta tres días antes del citado para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 7 de 1915. —El Directorio.

9 Abril Nº 877-v-24 abril.

Explotación de Campos y Montes del Río Bermejo

Sociedad Anónima

Se invita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 30 de Abril a las 3 p. m., en el local calle Bartolomé Mitre 226 (6º piso), para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura de la Memoria y Dictamen del Síndico. Consideración del Balance General y Cuenta de Ganacias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio de 1914.

2º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Los señores Accionistas, que deseen asistir a la Asamblea, deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República, con tres días a lo menos de anticipación, al día fijado para la misma en la Secretaría calle Bartolomé Mitre 226 (6º piso).

Otra: — Tanto el Balance como la Memoria, se encuentra desde ya en Secretaría a disposición de los señores Accionistas. — El Directorio.

9 Abril Nº 890-v-29 abril.

Exposiciones Internacionales

(Sociedad Anónima Limitada)

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la quinta Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1915, a las 4 p. m., en el salón alto del Café de París, San Martín 113, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al 31 de Diciembre de 1914.

D 2º Contrato con la Compañía Alemana de Electricidad para suministro de corriente al Parque Japonés.

3º Elección de tres Directores y un suplente, de acuerdo con el artículo 17.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente por un año, de acuerdo con el artículo 31.

5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Las boletas de entrada se expedirán en las oficinas del señor Presidente, San Martín 132, hasta tres días antes del fijado, de 2,30 p. m., hasta 4,30 p. m. — Buenos Aires, 8 de Abril de 1915. — G. J. Núnez, Presidente.

9 Abril — Nº 888-v-29 abril.

«Buenos Aires Handelszeitung»

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 30 de Abril, a las 11 antemeridiano, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 518, piso 3º, para tratar los siguientes asuntos:

Lectura y aprobación de la memoria y balance, cuenta de ganancias y pérdidas y reparto de utilidades; renovación del directorio por el plazo de tres años, elección de síndico y síndico suplente por un año. — Buenos Aires, 12 de Abril de 1915. — El Director-Gerente.

13 Abril — Nº 925-v-29 abril.

Sociedad Franco Argentina de Contadores de Coches Taxímetros

Sociedad Anónima

Capital: 1.450.000 francos

Casa Matriz: Boulevard Haussmann 43, París.

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Abril de 1915 en la casa Matriz:

Orden del día:

1º Memoria del Director.
2º Informe del Síndico.
3º Balance del ejercicio 1913/1914.
4º Repartición de las Utilidades.
5º Nombramiento del Síndico.
6º Nombramiento de un Director.

Las acciones pueden depositarse en la Administración de la Sucursal en Buenos Aires, Falucho 52.—El Gerente.

19 Abril Nº 687-v-19 abril

Patria e Lavoro

Sociedad Italiana de S. M.
Asamblea Ordinaria

2ª Convocatoria

Convócase a los señores Socios a la Asamblea Ordinaria, el día diez y ocho de Abril de mil novecientos quince, a las dos pasado meridiano, en su local, Chile 1567.

Orden del día:

1º Nombramiento de dos Socios que firmarán el acta.

2º Rendición de cuentas 1er. trimestre 1915.

3º Relación de la Presidencia.

4º Elección de dos Consejales suplentes, un Secretario, un Componente del Jury, dos Revisadores de Cuentas. — El Gerente.

13 Abril.—Nº 927-v-17 abril.

Sociedad Cooperativa de Riego, Limitada

Balcarce 278 — Escritorio 419

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea ordinaria que se verificará el 30 de Abril de 1915 a las 3 p. m. en el local de la Sociedad, Balcarce 278 (escritorio 419) para tratar la siguiente

Orden del día:

1º. Lectura y aprobación de la Memoria y balance correspondientes al Ejercicio de 1914.

2º. Reconsideración de lo resuelto en la Asamblea ordinaria anterior, respecto a la Contribución especial fijada por el Directorio en fecha 3 de Septiembre 1913.

3º. Resolver sobre las medidas conminatorias a adoptar respecto de los accionistas morosos, y la marcha futura de la Sociedad.

4º. Elección de 4 Directores titulares, dos suplentes, Síndico y Síndico Suplente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos.

5º. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 14 de 1915. — El Directorio.

14 Abril — Nº 944-v-30 abril.

Compañía Telegráfico-Telefónica del Plata

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, el Directorio de la compañía convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el Viernes 30 del corriente, a las 5 de la tarde, en las oficinas de la Empresa, calle Sarmiento Nos. 463 y 467.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general e informe del Síndico.

2º Aprobación de la cuenta de explotación.

3º Elección de tres Directores titulares, dos Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

Nota — Se recuerda a los señores accionistas, que por el Art. 31 de los Estatutos, para poder tener entrada a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la oficina de la compañía, hasta cinco días antes de que ésta tenga lugar. — Buenos Aires, Abril 14 de 1915.—El Secretario.

15 Abril. — Nº 968-v-30 abril.

Corporación del Cementerio Británico
Convocatoria

Se invita a los miembros de la corporación, a la asamblea general, que tendrá lugar el día 28 de Abril, a las 8,30 pasado meridiano, en el salón del Templo Escocés, calle Perú 352.

Orden del día:

1º Aprobar la memoria y cuentas del ejercicio ppdo.

2º Autorizar a la Comisión para la compra o permuta de la participación que pueda tener la Comunidad Alemana en la Capilla o en la casa del Cuidador, y además, para dar los pasos necesarios para la separación de los intereses de las Comunidades Británica y Alemana en el Cementerio de los Disidentes en la Chacarita.

3º Reintegración de la Comisión Directiva.

4º Nombramiento de dos miembros para firmar el acta. — Buenos Aires, Abril 15 de 1915. — El Secretario.

15 Abril. — Nº 964-v-28 abril.

«Nuova XX Settembre 1870»

Sociedad Italiana de S. M.

Se convocan los socios para la asamblea ordinaria del 1er. trimestre 1915, que tendrá lugar en el local social, calle de Bustamante 563, el día 18 de Abril del corriente año, a las 9 y 1/2 antes meridiano, (1ª convocatoria). No formándose «quórum» en tal fecha, la asamblea se efectuará el Domingo sucesivo, 25 de Abril, a la misma hora y con cualquier número de socios.

La orden del día está expuesta en Secretaría. — Buenos Aires, Abril 14 de 1915. — El Secretario.

15 Abril. — Nº 962-v-17 abril.

«Margherita di Savoia»

Sociedad Femenil de S. M. e Instrucción Infantil

Independencia 2540

Las socias son convocadas en asamblea general ordinaria para el Domingo 18 del corriente, a las 3 pasado meridiano.

Habrá «quórum» con cualquier número de presentes, una hora después de la indicada.

La orden del día está expuesta en la Secretaría.—Buenos Aires, Abril 14 de 1915.—La Secretaria.

15 Abril. — Nº 961-v-17 abril.

Compañía Cinematográfica Argentina

Sociedad Anónima Limitada

1368 Alsina 1374

Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con nuestros Estatutos, el Directorio tiene el honor de convocar a los señores Accionistas, a una Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día tres de Mayo próximo, a las 4 p. m., en nuestro local social, Alsina 1374, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y aprobación del Balance, correspondiente al segundo ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1915.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directores y Suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato, o han renunciado.

4º Elección de Síndico, y Síndico suplente.

5º Reforma de los estatutos.

6º Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la Asamblea. — El Director-gerente.

16 Abril Nº 959-v-3 mayo.

La Americana

Compañía Internacional de Seguros en General

Corrientes Nº 452, Buenos Aires

Se avisan a los señores Accionistas, que por resolución del Directorio de fecha 31 de Diciembre de 1914, se ha ordenado el pago de la cuarta cuota de diez por ciento de las Acciones correspondientes a las cuatro primeras Series suscriptas.

Dicho pago deberá verificarse de acuerdo con los artículos sexto y décimo, séptimo de los Estatutos sociales. — Buenos Aires, Abril 15 de 1915. —El Director Delegado Administrativo.

16 Abril Nº 980-v-27 abril.

Centro Naval

Se cita a los señores socios a la Asamblea que se celebrará el Martes 20 del corriente a las 8 y 30 p. m., en el local social calle Florida y Córdoba, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

Elección de los señores Socios Activos que deben reemplazar a los cesantes de la Comisión Directiva, a saber: Presidente, Vicepresidente 1º y 2º, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesoreo y los siete vocales más antiguos. — G. Albarracín, secretario.

16 Abril. — Nº 978-v-20 abril.

La Americana

Compañía Internacional de Seguros en General

Corrientes Nº 452, Buenos Aires

Se avisan a los señores Accionistas, que por resolución del Directorio de fecha 31 de Diciembre de 1914, ha sido autorizada la emisión de la quinta serie de acciones, importando cien mil pesos moneda nacional.

De acuerdo con los Estatutos sociales, los Accionistas, de las primeras cuatro series tienen preferencia en la suscripción de la quinta serie en proporción a sus acciones suscriptas.

Los accionistas que desearen hacer uso del derecho de preferencia, deberán comunicarlo al Directorio, por escrito, dentro de los treinta días de la fecha, especificando el número de Acciones de la quinta serie que deseen suscribir. — Buenos Aires, Abril 15 de 1915. —El Director Delegado Administrativo.

16 Abril Nº 981-v-27 abril.

———

Federación Universitaria

Centro Estudiantes de Ingeniería

Se hace saber a los socios del Centro Estudiantes de Ingeniería que el día 17 del corriente Abril a las 9 p. m. tendrá lugar una Asamblea Extraordinaria, con objeto de tratar de la siguiente

Orden del día:

1º. Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º. Conveniencia de la reforma del inciso d, artículo 3º de los Estatutos sociales.

3º. Juicio sobre la conducta general de la Comisión Directiva.

La Asamblea tendrá lugar en el local del Centro. — El Secretario.

16 Abril — Nº 983-v-16 abril.

———

Banco «El Hogar Propio»

Señor Accionista:

Tengo el agrado de dirigirme a Vd. para informarle que: Por disposición del Directorio y de conformidad con el artículo 27 de los Estatutos y de los artículos 348 y 354 del Código de Comercio, se convoca por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente a las 8 y 30 p. m., en el salón de la Sociedad Italiana «Unione é Benevolenza», sito calle Cangallo número 1352, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º. Modificación a los Estatutos.

2º. Elección de un Director suplente por tres años, de un Director suplente por un año, de un Síndico y de dos Síndicos suplentes.

3º. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, podrá votar todo asociado que no sea deudor moroso del Banco y que haya pagado por lo menos cuatro cuotas de acciones preferidas o treinta cuotas de acciones ordinarias, clase A o cuarenta ordinarias clase B, siempre que los accionistas tengan respectivamente la calidad de tales cuatro meses por las preferidas y un año por las ordinarias, antes de la Asamblea.

Saludamos a Vd. muy atentamente, — Manuel Otero, secretario.

16 Abril. — Nº 982-v-27 abril.

———

«La Financiera»

(Antes Ayuda Mutua)

Sociedad Anónima de Seguros, Construcciones y Ahorros

Maipú Nº 428

No habiéndose presentado las acciones necesarias para la Asamblea General Ordinaria, que debía verificarse el día 19 del corriente, se convoca a los señores accionistas para la nueva reunión, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1915, a las 8,30 pasado meridiano, en el local de los señores V. S. Lobato y Cía., calle Rivadavia Nº 639, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Discutir, aprobar o modificar los inventario, balance general, memoria e informe del Síndico, correspondientes al 12º ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1914.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cinco Directores titulares, uno por dos años y cuatro por un año; de seis Directores suplentes, tres por dos años y tres por un año, y un Síndico titular y tres suplentes, por un año.

4º Aprobación del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que a los efectos de constituír la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con anticipación por lo menos de tres días al fijado para la reunión, debiendo estar éstas al corriente con sus cuotas, y ser poseedor de ellas como mínimum, con tres meses de antigüedad, ya sea por subscripción o transferencia.

Buenos Aires, 16 de Abril de 1915. — Roberto Guidi, Presidente. — Juan F. Sonois, Director Delegado.

20 Abril — Nº 976-v-29 abril.

———

El Ahorro

Sociedad Cooperativa Limitada de Consumos, Construcciones y Ahorros (En liquidación)

Se convoca a los señores accionistas para que asistan a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 2 de Mayo próximo, a las 9 a. m., en la calle Tucumán 1436, para modificar la forma de liquidación.

Siendo esta la tercera convocatoria y requiriéndose para formar quórum, las dos terceras partes del capital, se ruega a los señores accionistas no dejen de concurrir.

Nota. — De acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos Sociales, los accionistas deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea y con igual anticipación las cartas poderes. — Martín Carlos Bousquet, Miembro de la Comisión liquidadora.

16 Abril — Nº 970-v-27 abril.

———

«Granja Blanca»

Sociedad Anónima Limitada

Domicilio: Carlos Calvo Nº 3058

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos, se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 4 del próximo mes de Mayo, a las 10 a. m., con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1914 y aplicación de utilidades.

2º Elección de dos Directores titulares, un suplente, síndico y suplente de síndico.

3º Nombramiento de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 16 de 1915. — El Secretario General.

16 Abril — Nº 975-v-1º mayo.

———

Francisco José 1º

Sociedad Austro-Húngara de Beneficencia

2ª. Convocatoria

Por orden del señor Presidente y de acuerdo con el inciso b) artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea Extraordinaria, que se celebrará el día Viernes 23 del corriente, a las 8,30 pasado meridiano, en el local de sesiones de la Compañía Argentina de Navegación (Nicolás Mihanovich), Limitada, calle Cangallo Nº 300, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º. Aprobación de los nuevos Estatutos.

2º Elección de un Vicepresidente.

V. Mihanovich, Presidente. — Rab. Kraus, secretario.

16 Abril — Nº 971-v-16 abril.

Ministerio del Interior

———

Cámara de Diputados de la Nación

Llámase a concurso para la provisión de un puesto de taquígrafo que se encuentra vacante. — Los interesados podrán imponerse de las condiciones del concurso en la Dirección del servicio estenográfico de la Honorable Cámara, de dos a cinco pasado meridiano. — La inscripción se cerrará el Sábado 17 del corriente a las cinco pasado meridiano. — El concurso tendrá lugar el Lunes 19 a las dos pasado meridiano. — Buenos Aires, Abril 10 de 1915. — Los Secretarios.

v-19 abril.

———

Departamento Nacional de Higiene

Llámase a propuestas, en licitación privada, para la provisión de 34.000 kilos de alfalfa seca en fardos grandes, 17.500 kilos paja de trigo para cama, 6.500 kilos avena del país, 9.000 kilos maiz amarillo, 4.500 kilos afrecho.

Pliego de condiciones en la Comisión de Administración, 25 de Mayo 277.

Las propuestas se abrirán el día 28 de Abril, a las 3 de la tarde, en presencia del Secretario Administrativo, Inspector de Administración y de los interesados, a quienes se les ruega asistir al acto.—El Secretario.

v-28 abril.

———

Terneros sacrificados se rematan, ocurrir a la Inspección de Administración, 25 de Mayo 277.—E. Bergalli, Secretario Administrativo.

v-19 abril.

———

Intendencia Municipal de la Capital

LICITACIÓN

Llámase a licitación para la provisión de 25 novillos para bueyes, con destino a la Sub-Intendencia de Vélez Sarsfield. Tendrá lugar el día 23 del corriente a las 2 p.m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Abril 14 de 1915.

v-23 abril.

———

Llámase a licitación para la provisión de leche a varias dependencias de la Asistencia Pública, hasta el 30 de Junio próximo. Tendrá lugar el día 23 del corriente a la 1 y 30 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Abril 14 de 1915.

v-23 abril.

———

Llámase a licitación para la provisión de huevos y conejos durante el segundo trimestre del presente año. — Tendrá lugar el día 29 del corriente a la 1 y 1/2 pasado meridiano. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1915.

v-20 abril.

———

Llámase a licitación pública para el día 15 del corriente a las dos pasado meridano, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle San Pedrito de Directorio a Lobos, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones (Avenida de Mayo 525 1º piso). — Buenos Aires, Abril 8 de 1915. — El Secretario.

v-15 abril.

———

Llámase a licitación pública para el día 20 del corriente a la una pasado meridiano, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las calles Viel de Asamblea a Santander, Santander de Viel a, Beauchef y Balbastro de Beauchef a Centenera, de acuerdo con el pliego de condiciones, que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones (Avenida de Mayo 525 1º piso). — Buenos Aires, Abril 8 de 1915. — El Secretario.

v-20 abril.

———

Llámase a licitación pública para el día 29 del corriente a las 2 p. m., para la provisión de 1882 toneladas de cemento Portland, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1º piso. — Buenos Aires, Abril 14 de 1915. — El Secretario.

v-29 abril.

———

Llámase a licitación pública para el día 30 del corriente a las 2 p. m., para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle García del Río de Cabildo a Pinto (costado Norte), de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la oficina de licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1º piso. — Buenos Aires, Abril 14 de 1915. — El Secretario.

v-30 abril.

———

Llámase a licitación pública para el día 20 del corriente a la una y treinta pasado meridiano, para la provisión de 1.050 metros cúbicos de arena Oriental, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones (Avenida de Mayo 525 1º piso). — Buenos Aires, Abril 8 de 1915. — El Secretario.

v-20 abril.

———

Llámase a licitación públiea para el día 20 del corriente a las dos pasado meridiano, para la provisión de los materiales necesarios para seis meses, destinados a los trabajos que se efectuarán por administración en el Hospital «Torcuato de Alvear», de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones (Avenida de Mayo 525 1º piso). — Buenos Aires, Abril 8 de 1915. — El Secretario.

v-20 abril.

———

Llámase a licitación pública para el día veintiuno del corriente a las dos pasado meridiano, para la provisión de 205,000 ladrillos de cal, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones (Avenida de Mayo 525 1º piso). — Buenos Aires, Abril 8 de 1915. — El Secretario.

-v-21 abril.

———

Llámase a licitación públiea para el día veintidós del corriente a las dos pasado meridiano, para la provisión de 135 toneladas métricas de cal ... a del Azul de acuerdo con el pliego de eondiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones (Avenida de Mayo 525 1º piso). — Buenos Aires, Abril 8 de 1915. — El Secretario.

v-20 abril.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

———

Colonia Nacional de Alienados

Llámase a licitación para la provisión de paño para la confección de vestuario y otros artículos de ropería, destinados a la Colonia Nacional de Alienados, durante el corriente año. — Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día 20 de Abril del corriente año a las dos pasado meridiano, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio y que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires. — El Director.

v-20 abril

Ministerio de Hacienda

Casa de Moneda

Llámase a licitación pública por el término de cuatro meses para la provisión de los papeles destinados a la impresión de valores fiscales, postales y de impuestos internos. — Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado, a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera foja y de un peso las sucesivas, y acompañadas de un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales, a la orden de dicho Director, equivalentes al medio por ciento (1/2 %) del valor total de las mismas.

La recepción y apertura tendrá lugar el día 12 de Agosto de 1915 a las cuatro pasado meridiano, en la Casa de Moneda, calle Defensa N° 646, ante el Escribano Mayor de Gobierno.

Las bases, condiciones y muestras, pueden ser solicitadas en la Secretaría hasta el 1° de Junio. — Buenos Aires, Abril 12 de 1915.

v-12 agosto.

Crédito Público Nacional

Licitación de Bonos Municipales Nacionalizados

Se hace saber a los tenedores de los bonos del Empréstito de Consolidación Municipal de 1891 nacionalizado por la Ley N° 9086 que el día 21 de Abril próximo a las 2 y 1/2 p.m. tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente a los vencimientos del 1° de Enero y Julio del año en curso, cuyo fondo amortizante es de pesos 1.270,000 moneda nacional.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Julio.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.—Buenos Aires, Marzo 27 de 1915.—El Secretario.

v-21 abril

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos Municipales Nacionalizados

Se hace saber a los tenedores de los títulos de los Empréstitos «Internos de Obras Públicas 1911», Ley N° 8123, «Crédito Argentino Interno 1911», Ley N° 8121, y «Municipal de 1897», nacionalizado por la Ley N° 9086, que el día 21 del actual, a las 2 y 1/2 p. m., tendrá lugar la licitación correspondiente al próximo vencimiento, cuyo fondo amortizante es, respectivamente, de pesos 400.000 oro sellado, pesos 146.200 moneda legal y pesos 80.200 moneda legal.

El primero de dichos Empréstitos se licitará simultáneamente en esta Capital y en París, ante la Banque de l'Union Parisienne.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse separadamente bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado, se efectuará durante los treinta días subsiguientes al del respectivo vencimiento.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Abril 9 de 1915. — El Secretario.

v-21 abril.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Amalia Menéndez viuda del ex jubilado don Juan Durán y Burgos. — Buenos Aires, Abril 14 de 1915. — El Secretario.

v-23 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Carlota Antonini de Vera por sí y por sus hijos menores D. Rodolfo Cristóbal y Salvador Leopoldo Vera en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Aduana de La Plata, don Rodolfo Vera. — Buenos Aires, Abril 13 de 1915. — El Secretario.

v-23 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Eugenia Ituarte de Silva por sí y por su hijo menor don Laureano Eulogio Silva; y doña María Eugenia Silva, por derecho propio en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Cárcel de Reincidentes de Tierra del Fuego, don Laureano Silva. — Buenos Aires, Abril 13 de 1915. — El Secretario.

v-23 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Manuela Graña de Puente por sí y por sus hijos menores don Alberto Ramón, doña Manuela, doña María Rosa y doña Elena Puente en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Angel Puente. — Buenos Aires, Abril 13 de 1915. — El Secretario.

v-23 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. Bernabela Ramos de Tapia, en su carácter de viuda del ex-empleado de la Aduana de Corrientes, D. Pedro Tapia. — Buenos Aires, Abril 9 de 1915. — El Secretario.

v-19 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Antonia Fernández en representación de su hijo menor Antonio Fernández, este último en su carácter de hijo natural del ex jubilado don Antonio Fernández.

Beunos Aires, Abril 10 de 1915. — El Secretario.

v-21 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el artículo 51 de la ley 4349, doña Sara Laserna de Alfonzo, en su carácter de madre del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Jorge Alfonzo. Buenos Aires, Abril 10 de 1915. — El Secretario.

v-21 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio del artículo 51 de la ley 4349, doña María Teresa Quirno de Lynch por sí y en representación de sus hijos menores doña Ana María, don Daniel Samuel y don Manuel Norberto legítimos del ex Fiscal del Crimen de la Capital Federal, doctor Daniel S. Lynch.

Beunos Aires, Abril 10 de 1915. — El Secretario.

v-21 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Máxima Bustos de Pérez por sí y en representación de sus hijos menores Clemente, Julio, Juana, Gerardo, Armanda y Carlos, en su carácter de viuda e hijos del ex jubilado don Juan Pérez. — Buenos Aires, Abril 8 de 1915. — El Secretario.

v- 20 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349 Da. Carmen A. de Prougenes, en su carácter de viuda del ex-empleado de Correos y Telégrafos y Departamento Nacional de Trabajo, D. Emilio Prougenes. — Buenos Aires, Abril 9 de 1915. — El Secretario.

v-19 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Elena F. de Subat, en su carácter de viuda del ex-empleado de la Administración Nacional don Mateo Subat. — Buenos Aires, Abril 6 de 1915. — El Secretario.

v-16 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Dolores Retolaza, en su carácter de hija legítima del ex jubilado don Manuel o Manuel María Sixto Retolaza.—Buenos Aires, Abril 7 de 1915. — El Secretario.

v-17 abril.

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Pliego de condiciones para el servicio de corte de pasto, yuyos y malezas en los terrenos del Puerto de la Capital.

Art. 1° Por Decreto de fecha 18 de Marzo último ha sido autorizado la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, para sacar a licitación, la concesión para el servicio de pastos, yuyos y malezas, en la zona del Puerto de la Capital, de acuerdo con las siguientes condiciones:

(a) El corte de pastos, yuyos y malezas, se practicará en los parajes que indique la Dirección General del Puerto.

(b) El contratista deberá disponer de los elementos que determine la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, para utilizarlos en la forma que a juicio de ésta pueda ser más eficaz para el objeto propuesto.

(c) El concesionario depositará en el Banco de la Nación Argentina la suma de ($ 2.000) moneda nacional dos mil pesos, a la orden del señor Director del Puerto, y cuando a juicio de éste, no cumpliera con el corte de pasto en la forma indicada, podrá utilizar esos fondos, para el pago de los peones que fueren necesarios y queda autorizado a tomar, sin perjuicio de la aplicación al contratista de la cláusula número 7.

(d) El producto del corte de pasto, quedará a exclusivo beneficio del contratista, siempre que fuere hecho con los elementos que está obligado a mantener, mediante el pago de pesos ...... moneda nacional, por mes abonados en la Receptoría del Puerto.

(e) El contratista se obliga a mantener los terrenos del Puerto, libres oportunamente de esta Dirección y de la Policía, para que la autoridad a se vez le preste la ayuda necesaria.

(e bis) Esta concesión podrá ser dejada sin efecto, siempre que el concesionario incurra en una trasgresión a sus cláusulas con la pérdida consiguiente del depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina.

(f) Cuando por causas de haber sido aplicados al pago de los peones los fondos depositados disminuyera el depósito antecitado el contratista deberá integrarlos hasta completar la suma de dicho depósitos.

(g) El contratista deberá respetar los terrenos concedidos en arrendamiento, y en los cuales sus concesionarios se opongan al corte; como asimismo no tendrá derecho a reclamo ni indemnización de ningún genero por los que se otorgaren en el futuro o se utilicen como construcciones e instalaciones de cualquier índole.

(h) El contrato sin perjuicio de lo establecido en el inciso (e bis) durará un año, prorrogable por otro, si a juicio del P. E. se estime conveniente.

De las Propuestas

Art. 1° Las propuestas se harán en una hoja de papel sellado de (5) cinco pesos moneda nacional, acompañando un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina de (100) cien pesos moneda nacional a la orden del señor Director General del Puerto.

Art. 2° El P. E. se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más ventajosa, o de rechazarlas todas, si así lo estima conveniente.

Art. 3° Al firmar el contrato, el concesionario presentará un certificado de depósito hecho en la misma forma que el mencionado en el artículo 1°, hasta integrar los dos mil pesos moneda nacional que se exigen como garantía del fiel cumplimiento del contrato.

Art. 4° En caso de no presentarse el licitante aceptado a firmar el contrato e integrar la garantía en un plazo de ocho días a contar del día en que le fué notificada la aceptación de su propuesta, quedará esta nula, y perderá en beneficio del Fisco el depósito de cien pesos moneda nacional que efectuó para la licitación.

Art. 5° La licitación se verificará en el salón de la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, el día 21 de Abril a las 4 p. m., pudiendo concurrir al acto de la apertura de las propuestas los interesados.

Art. 6° Las propuestas deberán ser entregadas bajo sobre cerrado al empezar el acto. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1915. — Secretario.

v-21 abril.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza á los Sres. Orengo Virmara y Cía., para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, ingresen en Tesorería General de la Nación la cantidad de diez y siete pesos cinco centavos moneda nacional (pesos 17,05 m/n.), que en concepto de derechos aduaneros adeudan a la Aduana de la Capital, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-20 abril.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza al señor Augusto Viard, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación la suma de tres mil ciento treinta y cinco pesos cincuenta y siete centavos moneda nacional ($3135 57 moneda nacional), que en responsabilidad solidaria con el señor Luis J. Fernández adeuda al Fisco, en concepto de sumas que percibiera para pago de jornales de peones en las obras del camino de Córdoba a Tucumán, Sección Jesús María a Sarmiento, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-23 abril.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores [illegible] y Cía., para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, ingresen en Tesorería General de la Nación la cantidad de cuarenta y dos pesos moneda nacional (pesos 42 moneda nacional), que en concepto de derechos aduaneros

adeudan a la Aduana de lá Capital, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-20 abril.

———

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al Señor Francisco Arduino, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, ingresen en Tesorería General de la Nación la suma de doscientos pesos tres centavos moneda nacional (pesos 200,03 moneda nacional), que en concepto de derechos aduaneros adeudan a la Aduana de la Capital, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-20 abril.

———

Aduana de la Capital

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana se hace saber a todas las personas que se consideren con derecho a 55 kilos cigarros no habanos venidos por el vapor Guarany; se ha dictado resolución por la Administración de esta Aduana imponiendo el pago de una multa igual al valor de la mercadería sin perjuicio y previo pago de los derechos fiscales, debiendo abonarlos en el término de diez días bajo apercibimiento de tenerse por abandonada la mercadería.

Lo que se comunica a los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas. — Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios. — Abril 13 de 1915.— A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-16 abril.

———

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana se hace saber a Adolfo Beltrán que en el expediente sumario Nº 23 Letra P. del corriente año seguido contra el mismo por introducción clandestina de mercaderías, se ha dictado resolución por la Administración de esta Aduana imponiendo el pago de una multa igual al valor de la mercadería sin perjuicio de los derechos fiscales, debiendo abonarse dicha multa en el término de tres días bajo apercibimiento de tenerse por abandonada la mercadería.

Lo que se comunica a los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas. — Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios. — Abril 13 de 1915.— A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-16 abril.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Edicto

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Arturo Seeber, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de de don Juan Maisonnave, ya sea como herederos o acreedores, para que, dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 7 de 1915. — Rafael Caputo, secretario.

Sin cargo v-15 mayo.

———

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Juan Carlos Lagos, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejacomo herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1915. — Juan E. Pagano, secretario.

Oficial v-21 abril.

———

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Rio Negro, doctor don Francisco S. Aguilar, se cita, llama y emplaza a Hipólito Martínez, para que en el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a estar a derecho en el proceso que se le instruye por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Viedma, Febrero 8 de 1915. —Ramón E. Espeche, secretario.

v-16 abril.

———

«Consejo Nacional de Educación»

Llámase a un concurso de cuadernos de escritura, hasta el día 30 de Abril próximo, inclusive, en el que podrán presentarse todos aquellos que han estado ya en uso en las escuelas dependientes del H. Consejo y algunos otros nuevos. Las casas que participen en dicho concurso deberán acompañar muestras de los cuadernos que presenten e indicar los precios con que los ofrecen, remitiéndolos a la Comisión de Textos de 1914, de esta Repartición. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1915. — El Secretario General.

v-30 abril.

———

Colegio Nacional «Carlos Pellegrini»

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar desde la fecha para la provisión de los siguientes artículos y servicios destinados al uso de internado del Colegio Nacional Carlos Pellegrini, Pilar F. C. P., durante el año escolar de 1915.

(1) Artículos de almacen (2) Café (3) Carne (4) Pan (5) Carbón Antracita y Coke (6) Lavado (7) Leche (8) Petróleo crudo para Motor Diesel.

Las propuestas para cada uno de los servicios enumerados deberán llegar en sobres lacrados y sellados a la Secretaría del citado Colegio, antes del día 15 de Mayo de 1915, a las 10 a. m., hora en que se procederá a abrir los sobres en presencia de los interesados.

Los pliegos de condiciones pueden ser pedidos personalmente o por correspondencia en el mismo Colegio.

v-30 abril.

Ministerio de Guerra

Intendencia de Guerra

Licitación de artículos de Droguería, Cirugía y derivados

Llámase a licitación pública para el día 20 de Abril próximo a las 2 p. m., para la provisión de artículos de Droguería, Cirugía y derivados, necesarios para el corriente año.

Por datos y pliegos de condiciones ocurrir a la 3ª Sección de Secretaría de 12 a 6 p. m. — Capital Federal. Marzo 17 de 1915. — José P. Marcilese, Coronel secretario.

v-20 abril.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa

(Paseo Colón y Brasil)

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2 y 30 p. m., de los días indicados a continuación, para la provisión de:

Licitación de ferretería y naval. — 16 de Abril de 1915, artículos de ferretería; para máquinas y calderas; herramientas; cabullería; cerrajería; lamparería; lonería; pinturas y barnices; lu- [illegible] aos y artículos de droguería industrial; relojería; etc; sanitarios, envases; cocinas económicas y estufas; de construcción y de papelería.

v-16 abril.

Licitación de inflamables. — 30 de Abril de 1915. — Aguarrás, alcohol, kerosene, nafta y petróleo.

v-30 abril.

———

Licitación de vestuario. — 14 de Mayo de 1915. — Paño, borra de seda, lienzo, lonetas, brin azul, cotín, elásticos, de lana, medias, tartán, raso, cinturones de cuero, toallas, herretes, cepillos de paja, de cerda y para dientes, peines, botones, botas y borceguíes.

Por pliego de condiciones, muestras y datos, ocurrir a la División Compras. — Jefe: Contador Principal, Francisco A. Scuesi.

v-14 mayo.

———

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2 y 30 p. m. del día 20 de abril próximo, para la provisión de un cargamento de carbón tipo Cardiff, con opción a otro. Por pliego de condiciones y datos, ocurrir a la División Compras. Contador principal Emilio J. Castaing, Jefe.

v-20 abril.

———

Prefectura General del Puerto

Edicto:

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, dictada en el expediente Nº 4313 Y., se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias (30), a contar desde la fecha, a los que se considerer con derecho a un ancloote de hierro, hallado por la Ayudantía del puerto de Yapeyú, como de ochenta kilos de peso tiene una marca B. T. y lleva el Nº 5965; asimismo se ha encontrado un arriador con estoque, como de sesenta centímetros de largo, con empuñadura, virola y una cadenilla al parecer de plata; todo lo cual se encuentra depositado en la expresada dependencia.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.—Buenos Aires, Abril 5 de 1915.—Tomás D. Peña.

v-11 mayo.

———

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha 12 del corriente, en el expediente numero 1213, letra J, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una chalana que ha sido hallada a pique y abandonada en aguas del Dock Sud, cuyas características son las siguientes: eslora 4,70; manga 1,25; puntal 0,40; sin nombre ni número de matrícula, la que se encuentra depositada en los talleres que esta Repartición posee en la Isla de Marchi.

Los interesados deben presentarse ante esta Prefectura General — Reconquista 281 — a deducir sus acciones en forma, dentro del plazo establecido, vencido el cual se procederá de acuerdo con lo que establecen los Reglamentos vigentes al respecto.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-22 abril.

———

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha 12 del corriente, en el expediente numero 1210, letra L, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a un bote denominado «Lola» que ha sido hallado abandonado en aguas del Dock Sud, siendo sus características las siguientes: eslora 4,70; manga 1,55; puntal 0,80; es de dos proas, con tres toleteras, estando pintado de verde; consta de dos bancadas rotas y en general se encuentra en muy mal estado.

Los interesados deberán presentarse ante esta Prefectura General — Reconquista 281. — dentro del plazo establecido, vencido el cual se procederá de

Buenos Aires, Marzo 15 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-22 abril.

Por disposición del Sr. Prefecto General de Puertos, Capitán de Navío, Daniel Rojas Torres, dictada en el expediente Nº 10.799 letra U., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote que ha sido hallado abandonado en el paraje denominado «Campichuelo», jurisdicción de la Subprefectura de Concepción del Uruguay, y cuyas características son las siguientes: Eslora 4 metros, manga 1,50, puntal 0.60 centímetros; tiene catorce pares de curvas, tres bancadas, está pintado de plomo, no tiene nombre ni número de matrícula y su estado es inservible.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefecurat General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.— Buenos Aires, marzo 11 de 1915.— Tomás D. Peña. Oficial Mayor.

v-20 abril.

———

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, en el expediente numero 4170 J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote hallado abandonado, que se encuentra depositado en los Talleres de esta Repartición. Lleva el nombre de «Don Enrique» y tiene las siguientes dimensiones: Eslora 13'7" — Manga 5'3" — Puntal 3' — Presenta varios rumbos en el casco y tiene la proa destrozada.—

Los interesados deberán presentarse dentro del término establecido a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de que si dentro de dicho plazo no fuere reclamada, se procederá de acuerdo con lo dispuesto en los Reglamentos y Ordenanzas en vigor.— Buenos Aires, Abril 9 de 1915.

v-17 mayo.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Llámase a licitación para la provisión y montaje de un tanque metálico o de cemento armado de (400) cuatrocientos metros cúbicos de capacidad con destino a las obras de provisión de agua a Villa del Rosario (Provincia de Córdoba) de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.hm.

Las porpuestas deberán presentarse en pliego cerrado, en un sello de cinco pesos la primera foja y de un peso cada una de las subsiguientes, acompañadas de un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por un valor equivalente al (1 por ciento) uno por ciento del importe de la propuesta en la Secretaría del Directorio y serán abiertas el día 7 de Mayo próximo a las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1915. — José I. Goñi, secretario.

v-7 mayo.

———

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Perú 672

Llámase a licitación privada hasta el día 28 de Mayo de 1915, a las 2 p. m., para la provisión de tablas, estacas de acero, planchuelas y bulones de fierro comunes, de acuerdo al plano, pliego de condiciones y especificaciones correspondientes.

Las propuestas deberán ser entregadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al plano, pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días sábados que será de 9 a 11 antemeridiano.

El plano, pliego de condiciones y especificaciones que corresponden a esta

licitación, serán entregados previo abono de cinco pesos moneda nacional ($ 5,00 m/n.) los que no serán devueltos, pudiendo consultar estos documentos gratuitamente en la Oficina de Compras durante las horas arriba indicadas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto .— Buenos Aires, Marzo . . . de 1915.— La Administración.

v-28 mayo.

O. C. 1085/14.—Llámase a licitación privada hasta el día 29 de Abril de 1915 a las 2 p. m. para la provisión de 300 paragolpes para vagones «Tipo Belga», según plano Nº 603. M.—

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados que será de 9 a 11 a. m.

El plano, pliego de condiciones y especificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados prévio abono de cinco pesos moneda nacional ($ 5.00 m/n.) los que no serán devueltos, pudiendo tambien consultar estos documentos gratuitamente en el expediente respectivo, en la Oficina de Compras durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

Of. v-25 abril.

O. C. 1398-14 y O. C. 88-15. — Llámase a licitación privada hasta el día 7 de Mayo de 1915, a las 2 p. m., para la provisión de varias virolas de fierro para tubos de calefacción de varios tipos, de acuerdo al plano, pliego de condiciones y especificaciones correspondientes.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al plano, pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados, que será de 9 a 11 a. m.

El plano, pliego de condiciones y especificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados, previo abono de ($ 2,00 m/n) dos pesos moneda nacional, los que no serán devueltos, pudiendo consultar estos documentos gratuitamente en la Oficina de Compras durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Marzo 5 de 1915. — La Administración.

Of. v-7 mayo.

Llámase a licitación privada hasta el día 20 de Mayo de 1915, a las 2 pasado meridiano, para la provisión de varios ejes para locomotoras, de acuerdo a los planos, pliegos de condiciones y especificaciones correspondientes.

Las propuestas deberán ser entregadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo a los planos, pliegos de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles, de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados, que será de 9 a 11 a. m.

Los planos, pliegos de condiciones y especificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados previo abono de veinte pesos moneda nacional ($ 20,00 m/n), los que no serán devueltos, pudiendo consultar estos documentos gratuitamente en la Oficina de Compras, durante las horas indicadas más arriba . . . Administración, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Febrero 12 de 1915.—La Administración.— O. C. 1441-14 PP.

v-20 mayo.

Dirección General de Arquitectura

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día 22 de Abril de 1915 a las 3 p. m. para la adjudicación de las obras de construcción del edificio destinado al Cuerpo de Guardia del Polvorín del Riachuelo (Capital Federal). Datos y antecedentes en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287).— Buenos Aires, Marzo 23 de 1915.—

v-22 abril.

Llámase a licitación pública hasta el día 21 de Mayo de 1915, a las 3 p. m., para la adjudicación de las obras de construcción del edificio destinado a Colegio Nacional de Salta. Datos y antecedentes en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287) y en el Juzgado Federal de Salta. — Buenos Aires, Abril 21 de 1915. —

v-21 mayo.

Llámase por segunda vez a licitación pública, hasta el día 23 de Abril de 1915, a las 3 p. m., para la adjudicación de las obras de construcción del edificio destinado a Colegio Nacional de Santa Fe. Datos y antecedentes, en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287) y en el Juzgado Federal de Santa Fe. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1915.

O-v-23 abril.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, presentada por los señores Ellis William Roberts y Richard Lewis Owen. —

Expediente R-429-915.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1915.— Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología: Los que subscriben, Richard Lewi Owes y Ellis William Roberts, ambos de profesión ingenieros, de estado casado el primero, y soltero el segundo, domiciliados en Plas Icoed, Gaimán, Chubut, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de oro, en terrenos que no están labrados, cercados ni cultivados, y cuya propiedad es fiscal, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de 1.800 hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Chubut, que deberá ubicarse en forma de rectángulo de seis mil metros de longitud en dirección Norte a Sud, por tres mil metros de ancho, tal que su vértice S. E., coincida con la confluencia de los arroyos que forman el Río Blacksand, afluente del Río Cuche. En los trabajos de exploración de emplearán cuatro peones cateadores con los herramientas generalmente usadas por los mineros. Estamos notificados de las resoluciones de fecha 31 de Enero y 23 de Febrero de 1911 y 19 de Junio de 1912.— Ellis William Roberts. — Richard Lewis Owen. — Presentada esta solicitud, hoy veinte de Marzo de mil novecientos quince, con la muestra respectiva, a las diez y cuarenta y cinco p. m., quedando notificado los interesados del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. —Garrido. — Marzo 22 de 1915. — Pase a Minas, a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca. — Buenos Aires, Abril 12 de 1915. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, distrito minero de Tecka, presentada por los señores Richard Lewis Owen y Ellis William Roberts. La solicitud ha quedado en forma, después que los recurrentes hubieron manifestado que el objeto de la exploración es busca de oro, haciendo exclusión de los aluviones auríferos. Los solicitantes no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, siendo, por otra parte, suficientes a juicio de esta Oficina los elementos de trabajo y personal declarados en la solicitud. La zona solicitada ha quedado ubicada, con la conformidad de los interesados, en forma de rectángulo de seis mil metros de longitud en dirección Norte Sud, por tres mil metros de ancho, tal que su vértice S. E. coincida con la desembocadora de un afluente sin nombre en el arroyo Blacksand, según se indica en el croquis de fojas 2. La zona así definida ocupa parte de los lotes 7 y 14 de la fracción C, sección I_3, del Territorio Nacional del Chubut, y además, según los planos de esta Oficina, afecta en parte la solicitud de restauración tramitada en el expediente T-3221-905, que los interesados se han comprometido a respetar. En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Abril 12 de 1915. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, y vuelva a Minas, a sus efectos. —*E. Hermitte.*

Nº 967-v-26 abril.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 48.054

La Siberiana

Abril 8 de 1915. — Fernando Sanjurjo. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-17 abril.

Acta Nº 48.073

Trento

Abril 10 de 1915. — Carlos y Lorenzo Lagomaggiore. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-20 abril.

Acta Nº 48.067

Toscana Reale

Abril 9 de 1915. — Enrique Becker. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-20 abril.

Acta Nº 48.049

"EL EXCELSIOR"

Abril 7 de 1915. — Santiago Apóstolo. — Cafés y especies de la clase 22.

v-17 abril.

Acta Nº 48063

Abril 9 de 1915. — M. y G. Magdalani y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-20 abril.

Acta Nº 48.064

El Guerrero Argentino

Abril 9 de 1915. — Castillo, Michalowiez y Cía. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calculas y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-20 abril.

Acta Nº 48.056

THE LUFKIN RULE Co.

Abril 9 de 1915. — The Lufkin Rule Company. — Cintas, cuerdas, lienzos y reglas de medir, sondas, calibradores, reglas de reducción e instrumentos de medir en general, de la clase 6.

v-20 abril.

Acta Nº 48.070

Abril 10 de 1915. — Marina Mercante Argentina, Sociedad Anónima. — Impresiones y publicaciones en general, de la clase 18.

v-20 abril.

Acta Nº 47.985

Marzo 30 de 1915. — Rodríguez Hnos. y Cía. — Cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19.

v-17 abril.

Acta Nº 48.043

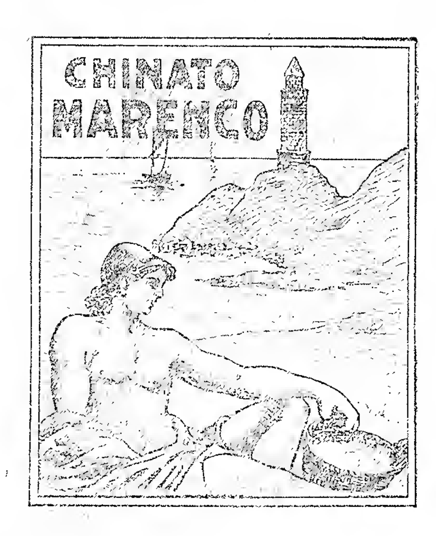

Abril 7 de 1915. — Adolfo Breyer (hijo) y Arturo Nowakowski. — Impresiones y publicaciones en general, de la clase 18.

v-17 abril.

Acta Nº 48.044

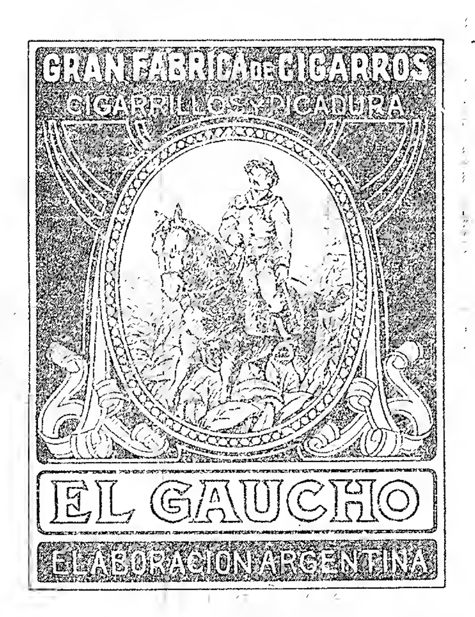

Abril 7 de 1915. — Marenco y Facchin. — Quinados, de la clase 23.

v-17 abril.

Acta Nº 48.050

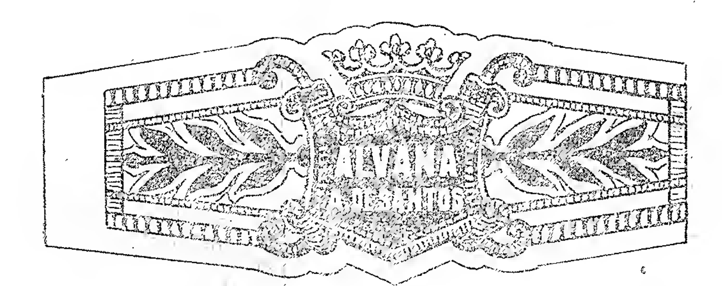

Abril 8 de 1915. — Antonio Martín, Felipe y Teodoro Marco. — Cigarros, cigarrillos y picaduras, de la clase 21.

v-17 abril.

Acta Nº 48.055

Abril 8 de 1915. — Carlos de Santos. — Cigarros en general, de la clase 21.

v-17 abril.

Acta Nº 48.062

Abril 8 de 1915. — José Tagini. —Máquinas y aparatos en general para recibir, retener y reproducir el sonido sus accesorios y componentes, de la clase 6.

v-17 abril.

Acta Nº 48.040

Abril 7 de 1915. — Juan Voss. — Sombreros, gorras y casquetes en general, de la clase 16.

v-17 abril.

Acta Nº 48.057

Abril 8 de 1915. — Carlos de Santos. — Cigarros en general, de la clase 21.

v-17 abril.

Acta Nº 47.979

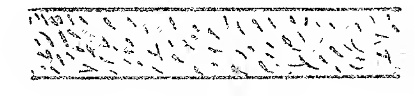

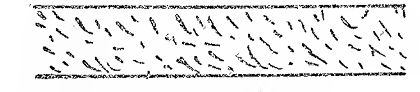

Marzo 30 de 1915. — Compañía Introductora de Buenos Aires, Sociedad Anónima. — Tabacos, cigarros y cigarrilos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21.

v-16 abril.

Acta Nº 48.045

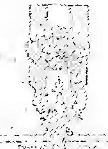

Abril 7 de 1915. — Marenco y Facchin. — Vermouths, de la clase 23.

v-17 abril.

Acta Nº 48.046

Abril 7 de 1915. — Tomás de la Torre y Aníbal Farhino. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-17 abril.

Acta Nº 48.035

Jenny

Abril 7 de 1915. — Jenny Sacerdote. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.

v-17 abril.

Acta Nº 48.051

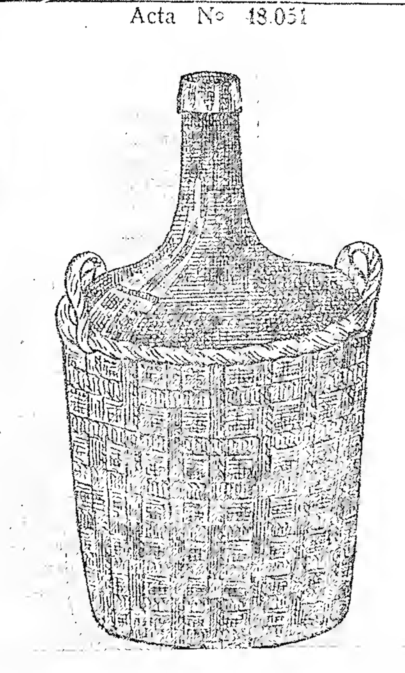

Abril 8 de 1915. — M. L. Lemos y Cía. — Vinos en general, de la clase 23, (envase).

v-17 abril.

Acta Nº 48.056

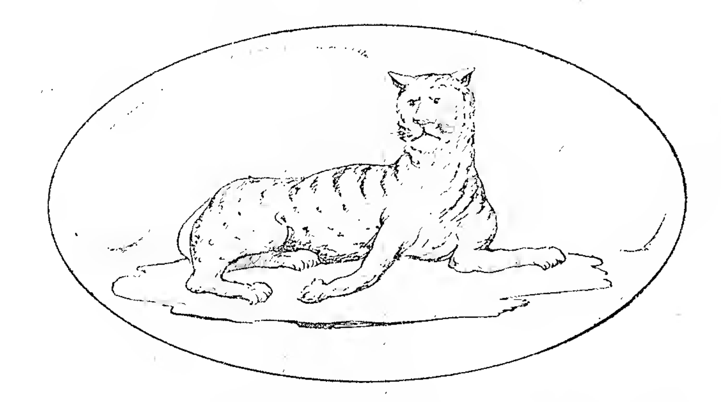

Abril 8 de 1915. — Elena Theodorini.— Perfumería en general, extractos, esencias, jabones, pomadas, polvos, afeites, y demás artículos de tocador, de la clase 16. v-17 abril.

Acta Nº 48.058

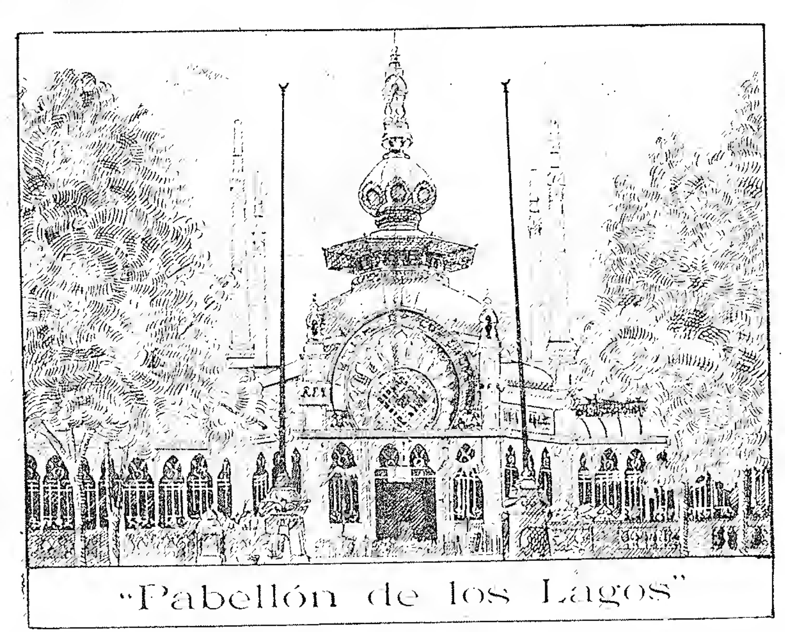

Abril 8 de 1915. — Martín Ponsio. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. v-17 abril.

Acta Nº 48.059

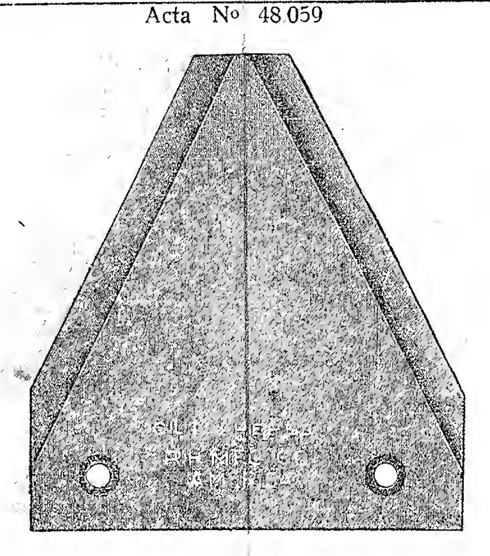

Abril 8 de 1915. — R. Herschel Mfg. Co. — Máquinas para cortar cereales y repuestos para los mismos, de la clase 5. v-20 abril.

Acta Nº 48.052

"AUX GALERIES LAFAYETTE"

Abril 8 de 1915. — Societé Anonyme des Galeries Lafayette. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15. v-17 abril.

Acta Nº 48.047

Abril 7 de 1915. — A. E. Chamberlin. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. v-17 abril.

Acta Nº 48.048

Sanaftosal

Abril 7 de 1915. — Jorge Bell. — Un producto veterinario, de la clase 2. v-17 abril.

Acta Nº 48.042

CLARITA

Abril 7 de 1915. — Alsina Hnos. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-17 abril.

Acta Nº 48.053

Bristol

Abril 8 de 1915. — Camilo Lagomarsino, José Filippini, Antonio Nelli y José Balli. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abanquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. v-17 abril.

Acta Nº 48.061

CONGRESO

Abril 8 de 1915. — E. Parodi y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-17 abril.

Acta Nº 48.041

KANOK

Abril 7 de 1915. — Kanok Blades Limited. — Navajas para afeitar, hojas para las mismas, aparatos para afeitar e instrumentos cortantes, de la clase 10. v-17 abril.

Acta Nº 48.037

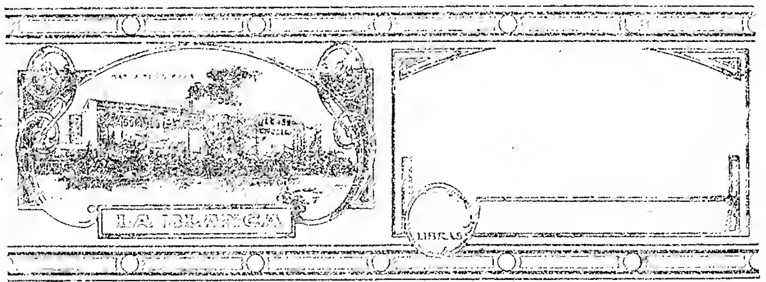

Abril 7 de 1915. — La Blanca (Sociedad Anónima), Compañía Argentina de Carnes Congeladas. — Conservas en general, de la clase 22.

v-17 abril.

Acta Nº 48.038

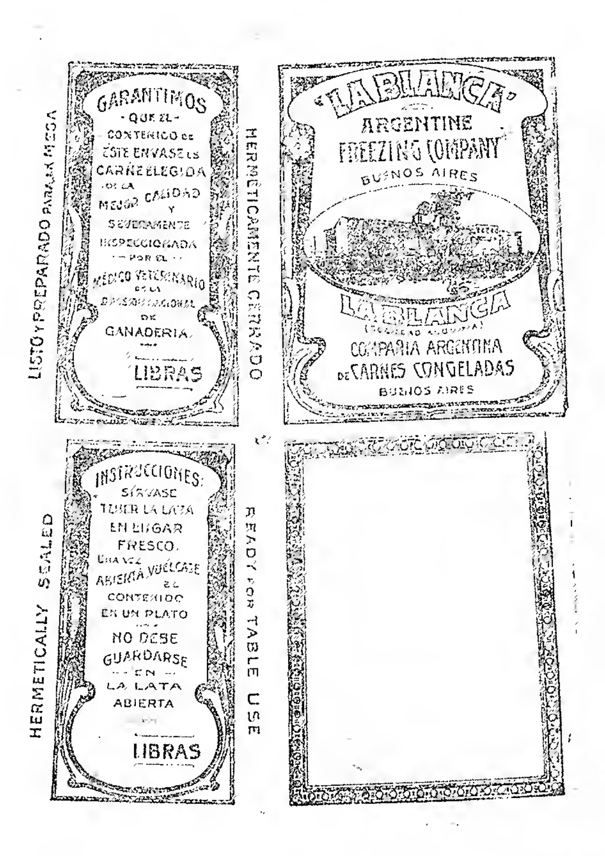

Abril 7 de 1915. — La Blanca (Sociedad Anónima), Compañía Argentina de Carnes Congeladas. — Conservas en general, de la clase 22.

v-17 abril.

Acta Nº 48.039

Abril 7 de 1915. — Juan Voss. — Calzados en general, de la clasa 16.

v-20 abril.

Acta Nº 48.026

Abril 7 de 1915. — National Lead Company. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.

v-17 abril.

Acta Nº 48.027

El Pintorcito

Abril 7 de 1915. — National Lead Company. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.

v-17 abril.

Acta Nº 48.028

El Pintorcito

Abril 7 de 1915. — National Lead Company. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-17 abril.

Acta Nº 48.030

Dutch Boy

Abril 7 de 1915. — National Lead Company. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-17 abril.

Acta Nº 48.029

Dutch Boy

Abril 7 de 1915. — National Lead Company. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.

v-17 abril.

Acta Nº 48.031

J. RICHARDS P.M.

Abril 7 de 1915. — J. H. Richards y Cía. — Metal plástico o antifricción, de la clase 4.

v-17 abril.

Acta Nº 48.032

Abril 7 de 1915. — George Salter y Co. — Balanzas de resorte y aparatos de pesar, de la clase 6.

v-17 abril.

Acta Nº 48.034

Jenny

Abril 7 de 1915. — Jenny Sacerdote. — Cueros y pieles preparados y manufacturados, artículos de viaje en general, confecciones de pieles en general, de la clase 19.

v-17 abril.

Acta Nº 46.589

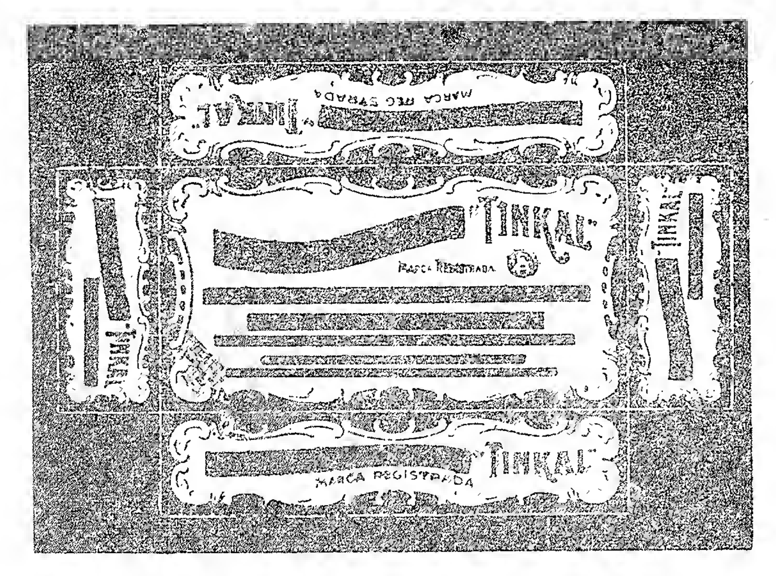

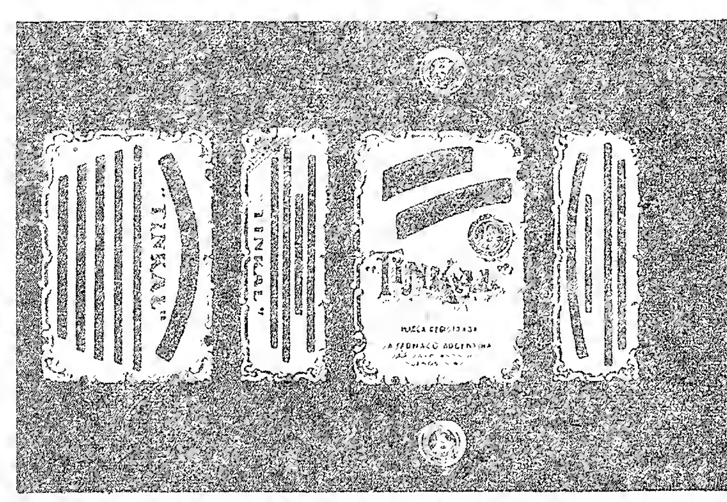

Septiembre 28 de 1914. — La Farmaco Argentina, Sociedad Anónima. — Jabones en general, de la clase 14 (modificada).
v-20 abril.

Acta Nº 48.068

SAVOIA

Abril 10 de 1915. — Chiesa Hnos. — Cigarros, cigarrillos y tabacos en general, de la clase 21.
v-20 abril.

Acta Nº 48.071

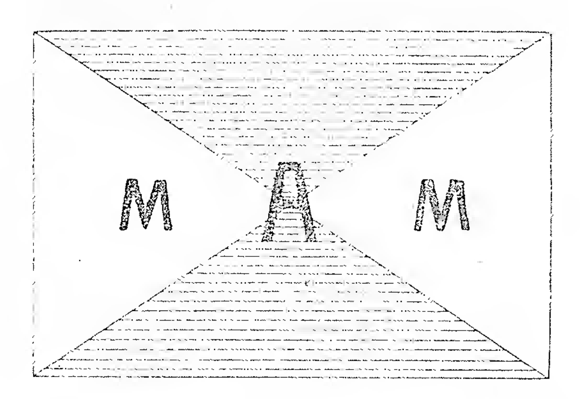

Abril 10 de 1915. — Marina Mercante Argentina, Sociedad Anónima. — Embarcaciones en general, partes de ellas y accesorios para las mismas, de la clase 12.
v-20 abril.

Acta Nº 48.069

Abril 10 de 1915. — Eduardo Armentano y Hno. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-20 abril.

Acta Nº 34.475

"AUX GALERIES LAFAYETTE".

Septiembre 2 de 1911. — Societé Anonyme Des Galeries Lafayette. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16 (modificada).
v-20 abril.

Acta Nº 48.035

Jenny

Abril 7 de 1915. — Jenny Sacerdote. — Telas y tejidos de punto en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.
v-17 abril.

Acta Nº 48.065

Eden

Abril 9 de 1915. — The International Talking Machine Co. m. b. H. — Máquinas y aparatos en general para recibir, retener o reproducir el sonido, sus accesorios y componentes, discos, cilindros y cintas para los mismos, de la clase 6.
v-20 abril.

Acta Nº 48.072

Soubeiran

Abril 10 de 1915. — Francisco López. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-20 abril.

Acta Nº 48.060

Varanda

Abril 8 de 1915. — Eugenio Jaeger. — Conservas en general, de la clase 22.
v-17 abril.

José Antonio Velar, comisario. — *José Ignacio Maraspín*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional